

FUNDACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Travesía da Choupana S/N, Hospital Clínico, Edificio D, 1ª Planta,
CP.15706, Santiago de Compostela
(Coruña, A)

ESTADO DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS

NÚMERO	FECHA	CAUSA DE LA REVISIÓN	FIRMA TÉCNICO REVISIÓN
00	01.04.2021	INICIAL	
01	19.05.2023	Revisión de puestos de trabajo	

III.-EVALUACIÓN INICIAL DE RIESGOS

Elaborado por:		Revisado y aprobado por:	
 <p>TAPREGA PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L. CIF: B36225640 - Nº Acred. AS840A2003/21-O C/Pasteur, 30 / 1ª 15008 A CORUÑA Tno. 902 21 02 01 fax: 981 13 85 62</p> <p>Ares Vázquez, Sergio TÉCNICO EN PRL</p>		 <p>FUNDACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA SANTIAGO DE COMPOSTELA</p> <p>FUNDACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA DE SANTIAGO DE COMPOSTELA DIRECCIÓN EMPRESA</p>	
Fecha:	19/05/2023	Fecha:	19/05/2023

ÍNDICE

1. EVALUACIÓN INICIAL DE RIESGOS	3
1. EVALUACIÓN INICIAL DE RIESGOS	4
1.1. INTRODUCCIÓN	4
1.2. METODOLOGÍA	4
1.3. IDENTIFICACIÓN GENERAL DE LOS RIESGOS	5
1.4. ESTIMACIÓN DEL RIESGO	8
1.4.1. LA PROBABILIDAD	8
1.4.2. LA SEVERIDAD	8
1.5. VALORACIÓN DE RIESGOS	9
1.6. PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS	10
1.7. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN	11
2. DESCRIPCIÓN, VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE RIESGOS IDENTIFICADOS PARA PERSONAL TÉCNICO INVESTIGADOR.....	13
3. DESCRIPCIÓN, VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE RIESGOS IDENTIFICADOS PARA PERSONAL INVESTIGADOR.....	40
4. DESCRIPCIÓN, VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE RIESGOS IDENTIFICADOS PARA PERSONAL DE PLATAFORMAS	66
5. DESCRIPCIÓN, VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE RIESGOS IDENTIFICADOS PARA PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	92
6. DESCRIPCIÓN, VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE RIESGOS IDENTIFICADOS PARA PERSONAL INVESTIGADOR ESPECIALISTA.	113
7. DESCRIPCIÓN, VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE RIESGOS IDENTIFICADOS PARA LOS EQUIPOS DE TRABAJO	140
ANEXO I: RELACIÓN NOMINAL DE PERSONAS TRABAJADORAS	143
ANEXO II: PROTECCIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS ESPECIALMENTE SENSIBLES.....	144
ANEXO III: PROTECCIÓN DE LOS MENORES	145
ANEXO IV: PROTECCIÓN DE LA MATERNIDAD	148
ANEXO V: PERSONAS TRABAJADORAS ETT.....	155
ANEXO VI: GARANTÍA INTEGRAL DE LA LIBERTAD SEXUAL. IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES.....	159
CONCLUSIONES	163
7. REVISIONES EVALUACIONES DE RIESGO.....	164

1. EVALUACIÓN INICIAL DE RIESGOS

1. EVALUACIÓN INICIAL DE RIESGOS

1.1. INTRODUCCIÓN

La evaluación de riesgos es el pilar en que se fundamenta la acción y estrategia preventiva en la empresa.

Ello se desprende del **artículo 16 de la LPRL 31/1995 y del Capítulo III (artículos 3 a 7) del RD 39/1997** por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. De la redacción de ambas disposiciones normativas se desprende claramente que la evaluación de riesgos es una obligación ineludible de la empresa. Asimismo, podemos extraer las siguientes conclusiones:

- A través de la misma hallamos la magnitud de los riesgos que no hayan podido evitarse.
- La cuantificación y valoración de los riesgos existentes en **FUNDACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA DE SANTIAGO DE COMPOSTELA** se llevará a cabo por medio de criterios definidos previamente y conocidos por toda la organización.
- Cuando de la evaluación realizada resulte necesaria la adopción de medidas preventivas, deberá:
 - Eliminar o reducir el riesgo, mediante medidas preventivas en el origen, organizativas, de protección individual, o de formación e información a las personas trabajadoras.
 - Controlar periódicamente las condiciones, la organización y los métodos de trabajo y el estado de salud de las personas trabajadoras.
 - La empresa deberá consultar a los/as representantes de las personas trabajadoras, o a las propias personas trabajadoras en ausencia de representantes, acerca del procedimiento de evaluación.

La empresa será responsable de comunicar a TAPREGA PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L. cualquier variación en la información facilitada, así como incorrecciones en el contenido de la documentación elaborada. Igualmente será responsable de comunicar variaciones en las condiciones de trabajo evaluadas, así como los daños a la salud de las personas trabajadoras a objeto de poder revisar la evaluación de riesgos y cualquier otro informe que así lo requiera.

1.2. METODOLOGÍA

Para efectuar la evaluación de riesgos TAPREGA PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L. ha seguido los criterios establecidos en el método publicado en 1997 por la Consellería de Xustiza, Interior e Relacións Laborais de la Xunta de Galicia, siguiendo el criterio propuesto por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT).

El método se estructura atendiendo a una secuencia de cinco fases, detallada cada una de ellas por una ficha específica que además de servir de guía durante el desarrollo de la evaluación, será la base documental de carácter normativo que necesitaremos:

- Descripción del puesto de trabajo.
- Informe de condiciones observadas en el centro/s de trabajo.
- Identificación general de los riesgos.
- Evaluación inicial.
- Plan de acción: medidas preventivas y correctivas.

1.3. IDENTIFICACIÓN GENERAL DE LOS RIESGOS

Tiene por objeto la identificación general de riesgos existentes en el habitual desarrollo de la actividad de la empresa. La unidad de estudio de los riesgos es el puesto de trabajo (operaciones, máquinas, sustancias, etc.).

Para llevar a cabo la identificación de peligros hemos de preguntarnos:

- ¿Existe fuente de daño?
- ¿Quién o qué puede ser dañado?
- ¿Cómo puede ocurrir el daño?

Con el fin de ayudar en el proceso de identificación de riesgos, es útil categorizarlos, en las tres modalidades preventivas:

1) SEGURIDAD EN EL TRABAJO

- Se encuadran 25 tipos globales de riesgos que pueden generar **accidentes laborales**.
- Factores a considerar en este apartado:
 - El emplazamiento/instalaciones de la empresa.
 - El proceso productivo.
 - Los materiales utilizados (materias primas y productos acabados)
 - Equipos y medios de transporte.
 - Maquinaria y herramientas en general.

2) HIGIENE INDUSTRIAL

- Se encuadran 3 tipos globales de riesgos que pueden generar **enfermedades profesionales**.
- Factores a considerar en este apartado:
 - Exposición a **agentes químicos, biológicos o físicos**.
 - Conocimiento de las características de cada uno.
 - Las técnicas más usuales para la medición de los mismos.
 - Equipos y medios de transporte.
 - Técnicas de control.

3) ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA

- Se encuadran 3 tipos globales de circunstancias que pueden repercutir en el correcto desempeño de las diferentes tareas de la empresa, generando **molestias a las personas trabajadoras**.
- Factores a considerar en este apartado:
 - **Ergonomía geométrica** (dimensiones del puesto, esfuerzo físico, correcta postura de trabajo, movimientos repetitivos).
 - **Ergonomía ambiental** (ruido, iluminación y temperatura).
 - **Ergonomía psicosocial** (carga mental, comunicación, organización del trabajo).

“**Circunstancias especiales**” (artículos 25, 3 y 27 de la LPRL 31/95): han de tenerse en cuenta en caso de que hubiese alguna persona trabajadora bajo alguna de las siguientes circunstancias:

- Sensibilidades especiales a determinados riesgos, discapacidades.
- Embarazo y lactancia.
- Menores de 18 años.
- Personas trabajadoras temporales.

RIESGOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO Y CÓDIGOS

SEGURIDAD EN EL TRABAJO	
01	<i>Caída de personas al mismo nivel.</i>
02	<i>Caída de personas a distinto nivel.</i>
03	<i>Caída de objetos por derrumbamiento.</i>
04	<i>Caída de objetos por manipulación.</i>
05	<i>Caída de objetos desprendidos.</i>
06	<i>Pisadas sobre objetos.</i>
07	<i>Golpes contra objetos inmóviles.</i>
08	<i>Golpes contra objetos móviles de las máquinas.</i>
09	<i>Golpes/cortes por objetos/herramientas.</i>
10	<i>Proyección de fragmentos/partículas.</i>
11	<i>Atrapamiento por/entre objetos.</i>
12	<i>Atrapamiento por vuelco de máquinas/vehículos.</i>
13	<i>Sobreesfuerzos.</i>
14	<i>Exposición a temperaturas extremas.</i>
15	<i>Contactos térmicos.</i>
16	<i>Contactos eléctricos.</i>
17	<i>Inhalación o ingestión de sustancias nocivas o tóxicas.</i>
18	<i>Contactos con sustancias cáusticas y/o corrosivas.</i>
19	<i>Radiaciones.</i>
20	<i>Explosiones.</i>
21	<i>Incendios.</i>

SEGURIDAD EN EL TRABAJO	
22	<i>Accidentes causados por seres vivos.</i>
23	<i>Atropellos/golpes/choques contra vehículos.</i>
24	<i>Accidentes de tráfico.</i>
25	<i>Causas naturales.</i>
HIGIENE INDUSTRIAL	
26	<i>Exposición a contaminantes químicos.</i>
27	<i>Exposición a contaminantes físicos.</i>
28	<i>Exposición a contaminantes biológicos.</i>
ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA	
29	<i>Ergonomía geométrica.</i>
30	<i>Ergonomía ambiental.</i>
31	<i>Ergonomía psicosocial.</i>

1.4. ESTIMACIÓN DEL RIESGO

Es el proceso cuantitativo por medio del cual se pretende asignar un valor a la magnitud del riesgo de tal forma que se puedan comparar entre sí los diferentes riesgos identificados y ordenarlos por su importancia permitiendo con ello establecer un plan de actuaciones preventivas priorizado, objeto principal de la evaluación de riesgos.

Dos son los factores que se utilizan para la cuantificación del riesgo:

- **La probabilidad.**
- **La severidad del daño.**

1.4.1. LA PROBABILIDAD

La probabilidad de que ocurra el daño se puede graduar desde baja hasta alta, con el siguiente criterio:

REF.	LA SECUENCIA DEL ACCIDENTE INCLUYENDO LAS CONSECUENCIAS ES...	Probab. Unitaria
		Valoración
A	Situación deficiente con exposición continuada. La materialización del riesgo ocurre con frecuencia.	ALTA
M	Situación deficiente con exposición frecuente u ocasional. La materialización del riesgo es posible que suceda varias veces en el ciclo de vida laboral.	MEDIA
B	Situación deficiente con exposición esporádica. Existen pocas posibilidades de que el riesgo se materialice.	BAJA

A la hora de establecer la probabilidad del daño, debemos considerar diferentes puntos:

- Si las medidas de control ya implantadas son adecuadas.
- Los requisitos legales exigibles.
- Los códigos de buena práctica.
- Las personas trabajadoras especialmente sensibles a determinados riesgos.
- Frecuencia de exposición al riesgo.
- Fallos en el servicio.
- Fallos de componentes de instalaciones y máquinas.

1.4.2. LA SEVERIDAD

Refleja la severidad o **gravedad del daño** que se puede esperar en caso de la materialización del riesgo de accidente.

Para determinar la potencial severidad del daño, deben considerarse varios factores:

- Las partes del cuerpo que se verán afectadas.
- La naturaleza del daño, graduándolo desde ligeramente dañino a extremadamente dañino:

Ref.	DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS	Severidad
		Valoración
LD	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Daños superficiales (pequeños cortes y magulladuras), irritación de los ojos por polvo, molestias e irritación (dolor de cabeza, disconfort). ➤ Lesiones previsiblemente sin baja o con baja inferior a 10 días naturales. 	LIGERAMENTE DAÑINO
D	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Quemaduras, conmociones, torceduras importantes, fracturas, amputaciones menos graves(dedos), lesiones múltiples, sordera, dermatitis, asma, trastornos musculoesqueléticos, intoxicaciones no mortales, enfermedades que lleven a incapacidades menores. ➤ Lesiones con baja prevista en un intervalo superior a 10 días. 	DAÑINO
ED	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Amputaciones muy graves (manos, brazos, ojos), cáncer y otras enfermedades crónicas que acorten severamente la vida, lesiones muy graves ocurridas a varias o a muchas personas y lesiones mortales. 	EXTREMADAMENTE DAÑINO

1.5. VALORACIÓN DE RIESGOS

Una vez determinada la potencial severidad del daño (consecuencias) y su probabilidad entraremos en el siguiente cuadro para **establecer los niveles de riesgo** existente por cada uno de los peligros analizados:

VALORACIÓN DE RIESGOS (V)	SEVERIDAD (S)		
	LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO
PROBABILIDAD (P)			
BAJA	<i>Riesgo trivial</i>	<i>Riesgo tolerable</i>	<i>Riesgo moderado</i>
MEDIA	<i>Riesgo tolerable</i>	<i>Riesgo moderado</i>	<i>Riesgo importante</i>
ALTA	<i>Riesgo moderado</i>	<i>Riesgo importante</i>	<i>Riesgo intolerable</i>

Los niveles de riesgo indicados en el cuadro anterior forman la base para decidir si se requiere mejorar los controles existentes o implantar unos nuevos, así como la temporización de las acciones. En la siguiente tabla se muestra el criterio seguido como punto de partida para la toma de decisiones.

NIVEL DE RIESGO	ACCIONES Y TEMPORIZACIÓN
TRIVIAL (T)	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El riesgo está controlado. ➤ No se requiere acción específica.
TOLERABLE (TO)	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Se han detectado valores de riesgo de menor importancia. ➤ No se necesita mejorar la acción preventiva en general. Sin embargo, se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. ➤ Comprobaciones periódicas para asegurar las medidas de control.
MODERADO (MO)	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Hacer esfuerzos para reducir el riesgo (inversiones necesarias). ➤ Implantar las medidas en un período determinado. ➤ Si existe ED, revisar con precisión la probabilidad.
IMPORTANTE (IM)	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No comenzar el trabajo hasta reducir los riesgos. ➤ Se precisarán recursos considerables. ➤ Si está realizando el trabajo, remediar el problema en un plazo fijo.
INTOLERABLE (IN)	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se debe comenzar ni continuar el trabajo sin adoptar alguna medida por la que se elimine o disminuya el nivel de riesgo. ➤ Si no es posible reducir el riesgo, se tiene que prohibir el trabajo.

1.6. PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS

De los resultados obtenidos en la evaluación de riesgos se debe hacer un inventario de acciones o medidas preventivas, con el fin de diseñar, mantener o mejorar las medidas o controles ya existentes, o proponer medidas correctivas para situaciones no previstas desde el punto de vista preventivo.

Las medidas o controles deben redactarse en una **Planificación de Actividades**, con las prioridades que se establezcan en función de la magnitud del riesgo y el número de personas trabajadoras afectadas.

1.7. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

DATOS DE LA EMPRESA

RAZÓN SOCIAL	FUNDACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
NOMBRE COMERCIAL	FIDIS
CIF	G15796683
ACTIVIDAD	oficinas y laboratorios (centro de investigaciones medicas)
DOMICILIO SOCIAL	Travesía da Choupana S/N,Hospital Clínico, Edificio D, 1ª Planta.
TELÉFONO	981955082
INTERLOCUTOR	Tania Gonzalez Fernández

CENTROS DE TRABAJO Y NÚMERO DE PERSONAS TRABAJADORAS INCLUIDOS EN EL CONCIERTO

Dirección	C.P.	Población	Provincia	Nº personas trabajadoras
Travesía da Choupana S/N,Hospital Clínico, Edificio D, 1ª Planta., 15706, Santiago De Compostela	15706	Santiago de Compostela	Coruña, A	303

La empresa será responsable de comunicar a TAPREGA PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L. cualquier variación en la información facilitada, así como incorrecciones en el contenido de la documentación elaborada. Igualmente será responsable de comunicar variaciones en las condiciones de trabajo evaluadas, así como los daños a la salud de las personas trabajadoras a objeto de poder revisar la evaluación de riesgos y cualquier otro informe que así lo requiera.

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y PERSONAS TRABAJADORAS

PUESTOS DE TRABAJO

- Personal administrativo y de gestión
- Personal investigador
- Personal técnico investigador
- Personal investigador especialista
- Personal de plataformas

PERSONAS TRABAJADORAS

La empresa mantendrá actualizada la relación nominal de personas trabajadoras por puesto mediante el anexo I al presente informe.

La empresa comunicará a TAPREGA PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L. la incorporación de nuevas personas trabajadoras y centros de trabajo.

Para la elaboración de esta documentación, se realizó la visita acompañados de D/Dña. Tania González Fernández quién aportó la información que consideró de importancia.

2. DESCRIPCIÓN, VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE RIESGOS IDENTIFICADOS PARA PERSONAL TÉCNICO INVESTIGADOR

PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL TÉCNICO INVESTIGADOR			
TAREAS	<ul style="list-style-type: none"> Realización de las pruebas experimentales y recolección de datos. Procesado de muestras para su análisis Manejo de instrumental de laboratorio y equipamiento. Limpieza y mantenimiento básico de dicho equipamiento. Obtención de muestras, desde tejidos o animales Recepción, clasificado y conservación de muestras Uso de PVD Su puesto de trabajo se ubica en los laboratorios. 		
EQUIPOS DE TRABAJO	* Pendiente de aportar al SPA listado de equipos y materiales.		
EPI'S	<ul style="list-style-type: none"> Guantes de protección térmica UNE EN 407. Guantes de protección frente a microorganismos UNE EN 374-3. Guantes de protección mecánica UNE EN 388 Guantes de protección química UNE EN 374-2* Protección facial UNE EN 166* Calzado de seguridad UNE EN ISO 20345:2011 Mascara frente a partículas y/o vapores orgánicos. UNE EN 405* <p>*Cuando sea necesario en función de los productos químicos utilizados.</p>		
RECURSO PREVENTIVO	Actividad o Proceso Peligroso	SÍ	NO
	Trabajos con riesgos especialmente graves de caída desde altura.		X
	Trabajos con riesgo de sepultamiento o hundimiento.		X
	Actividades en las que se utilicen máquinas que carezcan de declaración CE, cuando la protección de la persona trabajadora no esté suficientemente garantizada no obstante haberse adoptado las medidas reglamentarias de aplicación.		X
	Trabajos en espacios confinados.		X
	Trabajos con riesgos por ahogamiento o inmersión.		X
	Relación de trabajos y actividades del Anexo I del RD 39/1997 y Anexo II del RD 1627/1997.		X

PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL TÉCNICO INVESTIGADOR					
PRODUCTOS EMPLEADOS					
NOMBRE	NºCAS	COMPOSICIÓN	CLASIFICAC.	CÓD. FRASES H	CÓD. FRASES P
*aportar al SPA listado de productos químicos empleados.					
NOMBRE	NºCAS	COMPOSICIÓN	CLASIFICAC.	CÓD. FRASES H	CÓD. FRASES P

Señalar que la presente evaluación se atiene a las máquinas, instalaciones y tareas que el personal de la empresa ha puesto de manifiesto y que ha podido ser valorado por **TAPREGA PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L.**

PUESTO: PERSONAL TÉCNICO INVESTIGADOR	CENTRO: Travesía da Choupana S/N,Hospital Clínico, Edificio D, 1ª Planta. 15706, Santiago de Compostela (Coruña, A)	FECHA VISITA: 19/05/2023		
RIESGO	DESCRIPCIÓN	P	S	V
01. Caída de personas al mismo nivel.	Caídas que podrían afectar a las personas trabajadoras debido a resbalones o tropiezos producidos por: <ul style="list-style-type: none"> • Derivadas de las condiciones de las instalaciones en las que se desarrolla la actividad • En caso de no garantizar adecuadas condiciones de orden y limpieza en las instalaciones. Posibilidad de derrames • En caso de utilizar calzado no adecuado a la actividad. • Deficiente iluminación en la zona de trabajo. 	B	D	TO
MEDIDA PREVENTIVA				
<p>Se procederá de manera inmediata a la recogida de vertidos o derrames de líquidos que puedan suponer un riesgo para las personas trabajadoras.</p> <p>Disponer de absorbente adecuados al tipo de derrame que pueda ocurrir.</p> <p>Disponer de zonas habilitadas frente a posibles derrames para procesos de gestión de residuos, realización de trasvases, etc.</p> <p>Eliminar la suciedad, papeles, desperdicios y obstáculos con los que se pueda tropezar.</p> <p>Se utilizará calzado con la suela antideslizante y que quede bien sujeto a los pies. Dispondrá de la resistencia química específica frente a posibles derrames.</p>				
02. Caída de personas a distinto nivel.	Caídas que podrían afectar a las personas trabajadoras debido a caídas producidas por: <ul style="list-style-type: none"> • Utilización de Escaleras de mano para alcanzar puntos altos de instalación o estanterías o uso de elementos no adecuado para tales acciones (sillas, taburetes, etc.) • Utilización de escaleras fijas. 	B	ED	MO
MEDIDA PREVENTIVA				
<p>Garantizar el correcto estado de las protecciones colectivas, así como de las escaleras fijas y escaleras manuales presentes en el centro de trabajo.</p>				

PUESTO: PERSONAL TÉCNICO INVESTIGADOR	CENTRO: Travesía da Choupana S/N,Hospital Clínico, Edificio D, 1ª Planta. 15706, Santiago de Compostela (Coruña, A)	FECHA VISITA: 19/05/2023
--	--	------------------------------------

Las escaleras manuales se utilizarán siguiendo lo establecido de la Instrucción Técnica de Seguridad: Escaleras Manuales.

Las escaleras fijas se utilizarán siguiendo lo establecido en la Instrucción Técnica de Seguridad: Escaleras Fijas.

RIESGO	DESCRIPCIÓN	P	S	V
03. Caída de objetos por derrumbamiento.	Riesgo de lesiones motivadas por caída de objetos apilados estanterías, debido a: Procedimientos no adecuados de apilamientos de cajas, botellas de reactivos, bidones, etc. Superar la capacidad portante de las estructuras de carga presentes en las instalaciones. Cambio de botellas de gases.	B	D	TO

MEDIDA PREVENTIVA

Almacenar debidamente las mercancías en sentido vertical sobre el nivel del suelo, de manera que no se descompensen (establecer algún sistema de retención si su estabilidad no está garantizada-cadena, cabo amarre,...).

Evitar las pilas demasiado altas. Si las cajas llevan indicada la altura máxima recomendada para su apilamiento, respetarla.

No sobrepasar la capacidad de las estructuras portantes en las que se lleva a cabo el almacenamiento. No sobrecargar las estanterías y armarios.

Las estanterías deberán permanecer ancladas y arriostradas para evitar el desplome de las mismas.

Realizar revisiones periódicas del estado de conservación de los estantes y de la carga almacenada.

Las botellas de gases deberán estar almacenadas verticalmente y amarradas con cadenas.

RIESGO	DESCRIPCIÓN	P	S	V
04. Caída de objetos por manipulación.	Riesgo de lesiones que podrían producirse debido manejo-traslado manual de útiles de trabajo, equipos auxiliares o material diverso. Manipulación de elemento de vidrio, útiles de corte, etc.	B	D	TO

PUESTO: PERSONAL TÉCNICO INVESTIGADOR	CENTRO: Travesía da Choupana S/N,Hospital Clínico, Edificio D, 1ª Planta. 15706, Santiago de Compostela (Coruña, A)	FECHA VISITA: 19/05/2023
--	--	------------------------------------

MEDIDA PREVENTIVA

Los objetos se deben manipular con las manos limpias y secas, asiéndolos con firmeza. Uso de guantes de protección que permitan un agarre correcto. Adicionalmente dispondrán de una protección química si existe el riesgo de contacto químico.

El manejo de material de vidrio, apertura de botellas, etc. se realizará en posición firme, siempre sobre la mesa. Evitar el choque térmico del mismo.

Utilizar medios auxiliares cuando sea necesario (manipulación de cajas, bidones, etc. con carro).

Informar a las personas trabajadoras sobre las normas de seguridad en la manipulación de objetos.

Manipular cargas siguiendo lo establecido en la Instrucción Técnica de Seguridad: Manipulación Manual de Cargas.

Disponer de material adeudado para la recogida de vidrio roto (escobas, recogedores, contenedores rígidos, etc.) no manipularlo directamente con las manos.

RIESGO	DESCRIPCIÓN	P	S	V
06. Pisadas sobre objetos.	Lesiones como consecuencia de pisadas sobre objetos cortantes o punzantes. En caso de no garantizar adecuadas condiciones de orden y limpieza. En caso de no proceder a recoger de manera inmediata los restos de materiales ocasionados por el desarrollo de la actividad (rotura de material de vidrio, etc.)	B	D	TO

MEDIDA PREVENTIVA

Garantizar correctas condiciones de orden y limpieza en las instalaciones.

Se procederá de manera inmediata a la recogida de materiales que puedan suponer un riesgo para las personas trabajadoras.

Disponer de material adeudado para la recogida de vidrio roto (escobas, recogedores, contenedores rígidos, etc.) no manipularlo directamente con las manos

Garantizar niveles de iluminación en función de la exigencia de las tareas que se realizan.

Uso de calzado de seguridad acorde a la actividad desempeñada.

PUESTO: PERSONAL TÉCNICO INVESTIGADOR	CENTRO: Travesía da Choupana S/N,Hospital Clínico, Edificio D, 1ª Planta. 15706, Santiago de Compostela (Coruña, A)	FECHA VISITA: 19/05/2023		
RIESGO	DESCRIPCIÓN	P	S	V
07. Golpes contra objetos inmóviles.	<p>Riesgo de lesiones producidas por golpes producidos contra el diverso mobiliario del local, debido a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En caso de no garantizar adecuadas condiciones de orden y limpieza. - Incorrecta disposición del material en la zona de trabajos, ubicación de materiales en lugares en donde se pueda tropezar con ellos, realización de montajes inestables, etc. - En caso de no garantizar niveles de iluminación en función de la exigencia de las tareas que se realizan. 	B	D	TO
MEDIDA PREVENTIVA				
<p>Asegurar unas condiciones adecuadas de orden y limpieza en las distintas zonas de trabajo.</p> <p>Mantener y revisar periódicamente el sistema de iluminación artificial, evitando zonas de sombras, reflejos, etc.</p> <p>Establecer un orden y organización de la situación de objetos inmóviles de acuerdo con los tránsitos habituales de las personas que trabajan en ellos.</p> <p>La realización de trabajos sobre las poyatas será tal que la distribución de los elementos a utilizar no suponga un peligro de tirarlos con los brazos o si alguien circula en proximidad.</p> <p>Uso de ropa ceñida al cuerpo.</p> <p>En caso de incorporar nuevo mobiliario, éste ha de ser de dimensiones acordes a las del local de persona trabajadora.</p> <p>La separación entre los elementos materiales existentes en el puesto de trabajo será suficiente para que las personas trabajadoras puedan ejecutar su labor en condiciones de seguridad, salud y bienestar.</p> <p>Se cumplirá con la <u>Instrucción Técnica de Seguridad: Condiciones de Seguridad de los Lugares de Trabajo.</u></p>				
RIESGO	DESCRIPCIÓN	P	S	V

PUESTO: PERSONAL TÉCNICO INVESTIGADOR	CENTRO: Travesía da Choupana S/N,Hospital Clínico, Edificio D, 1ª Planta. 15706, Santiago de Compostela (Coruña, A)	FECHA VISITA: 19/05/2023		
08. Golpes contra objetos móviles de las máquinas	Manipulación y ajustes sobre equipos de trabajo. Cortes ante la realización de las tareas de limpieza y mantenimiento de las máquinas empleadas bajo especificaciones distintas a las del fabricante, no desconectarlas de red eléctrica, etc. En caso de no disponer de un nivel óptimo de iluminación para la realización del trabajo.	B	ED	MO
MEDIDA PREVENTIVA				
<p>Utilizar los equipos de trabajo siguiendo las especificaciones del fabricante. Disponer del manual de instrucciones de equipo de trabajo.</p> <p>Los procesos de mantenimiento solo los realizará personal formado, autorizado y con la experiencia suficiente.</p> <p>Garantizar la correcta disposición de los resguardos de seguridad.</p> <p>Realizar un mantenimiento periódico a los equipos de trabajo bajo las especificaciones del fabricante.</p> <p>Información y formación de las personas trabajadoras sobre los riesgos y medidas preventivas específicas del puesto de trabajo.</p> <p>Se cumplirá con la <u>Instrucción Técnica de Seguridad: Equipos de Trabajo</u>.</p>				
09. Golpes/cortes por objetos/herramientas.	Riesgo de lesiones que podrían producirse las personas trabajadoras, debido a golpes, cortes por objetos y herramientas utilizados: <ul style="list-style-type: none"> • Manipulación manual de objetos y/o material con manos mojadas. • Utilización de herramientas manuales o útiles defectuosos. • Utilización inadecuada de herramientas manuales. • Manejo de material de vidrio. 	B	D	MO
MEDIDA PREVENTIVA				
<p>Únicamente, se emplearán útiles, y en general cualquier herramienta o utensilio, que se encuentre en perfecto estado de conservación y que se emplearán solamente para el trabajo para el cual fueron fabricados.</p>				

PUESTO: PERSONAL TÉCNICO INVESTIGADOR	CENTRO: Travesía da Choupana S/N,Hospital Clínico, Edificio D, 1ª Planta. 15706, Santiago de Compostela (Coruña, A)	FECHA VISITA: 19/05/2023
--	--	------------------------------------

El uso de material de vidrio se hará sobre la poyata. El ensamble de piezas de vidrio, apertura de botellas, etc. se hará evitando tensiones que puedan generar roturas. Evitar el uso de elementos metálicos directamente sobre el vidrio (alicates, tenazas, etc.)

Se cumplirá con la Instrucción Técnica de Seguridad: Herramientas Manuales.

RIESGO	DESCRIPCIÓN	P	S	V
10. Proyección de fragmentos/partículas.	<p>Riesgo de lesiones que podrán producirse las personas trabajadoras, debido al uso de útiles y equipos de laboratorio (centrífugas, etc.).</p> <p>Proyecciones derivadas del manejo y trasvase de productos químicos y/o residuos.</p> <p>Proyecciones derivadas del manejo de recipientes que pueda llegar presurizarse o que contengan gases.</p> <p>Proyecciones derivadas de choques térmicos de sustancias.</p> <p>En caso de ausencia de uso sistemático de gafas de protección UNE EN 166.</p>	B	D	TO

MEDIDA PREVENTIVA

El manejo de productos químicos se hará principalmente sobre poyata, en posición estable y en recipientes que permitan un agarre firme. Se dispondrán de los elementos auxiliares necesarios para evitar posibles derrames (embudos, dispensadores, etc.). El transporte de productos químicos se hará en recipientes perfectamente cerrados.

Preferentemente las manipulaciones se harán en campana, si es posible tras mampara de vidrio.

Uso de ropa de trabajo que proteja la mayor cantidad de piel posible y gafas/pantalla facial específicas teniendo en cuenta las cantidades a manejar y la reactividad de los productos químicos.

Evitar que los recipientes de productos químicos estén próximos a fuentes de calor o radiación, esto puede generar sobrepresiones y proyecciones cuando se abran.

El uso de equipos de trabajo se hará conforme al manual de instrucciones.

Disponer en las proximidades de la zona de trabajo de un lavaojos.

PUESTO: PERSONAL TÉCNICO INVESTIGADOR	CENTRO: Travesía da Choupana S/N,Hospital Clínico, Edificio D, 1ª Planta. 15706, Santiago de Compostela (Coruña, A)	FECHA VISITA: 19/05/2023
---	--	------------------------------------

Disponer de las fichas de datos de seguridad de los productos químicos empleados.

Se cumplirá con la Instrucción Técnica de Seguridad: Productos Químicos.

Información y formación de las personas trabajadoras sobre los riesgos y medidas preventivas específicas del puesto de trabajo.

RIESGO	DESCRIPCIÓN	P	S	V
11. Atrapamiento por/entre objetos.	Riesgo de lesiones que podrían producirse debido golpes o contactos con equipos de trabajo En caso de falta de adecuación de los equipos de trabajo a los requisitos establecidos en el RD 1215/1997. En ausencia de marcado CE o certificado de homologación por Organismo Certificador Autorizado. En caso de no verificar la correcta disposición de los resguardos de seguridad de los equipos de trabajo y el correcto funcionamiento de los mismos. En caso de no realizar la consignación de los equipos de trabajo siempre que se vayan a realizar las tareas de limpieza, ajuste o cambio de útiles.	B	ED	MO

MEDIDA PREVENTIVA

Utilizar máquinas y utensilios seguros, que tengan los resguardos de seguridad.

Información y formación de las personas trabajadoras sobre los riesgos y medidas preventivas específicas del puesto de trabajo.

Se cumplirá con la Instrucción Técnica de Seguridad: Equipos de Trabajo.

Uso de ropa de trabajo ceñida al cuerpo, evitar el uso de pelo largo, pendientes, corbatas o cualquier otro objeto susceptible de ser enganchado.

RIESGO	DESCRIPCIÓN	P	S	V
13. Sobreesfuerzos.	Originados por manipulación manual de cargas, posturas o por movimientos mal realizados.	M	D	MO

PUESTO: PERSONAL TÉCNICO INVESTIGADOR	CENTRO: Travesía da Choupana S/N,Hospital Clínico, Edificio D, 1ª Planta. 15706, Santiago de Compostela (Coruña, A)	FECHA VISITA: 19/05/2023		
	Manipulación manual de cargas. Fatiga física derivada de movimientos repetitivos, incorrectas posturas de trabajo, posturas estáticas prolongadas, ausencia de pausas, excesivo tiempo en posición bipedestación. Manipulación manual de cargas. En caso de falta de información y formación de las personas trabajadoras.			
MEDIDA PREVENTIVA				
<p>Los objetos se deben manipular con las manos limpias y secas, asiéndolos con firmeza.</p> <p>Utilizar medios auxiliares cuando sea necesario (manipulación de cajas o barriles con carro).</p> <p>Informar a las personas trabajadoras sobre las normas de seguridad en la manipulación de objetos.</p> <p>Manipular cargas siguiendo lo establecido en la <u>Instrucción Técnica de Seguridad: Manipulación Manual de Cargas.</u></p> <p>En relación a la carga postural se recomienda cambiar con frecuencia de postura, cuando el método de trabajo exija esfuerzos musculares y/o posturas forzadas.</p> <p>Alternar actividades en aquellos procesos en los que se realicen esfuerzos prolongados o repetitivos.</p> <p>Colocar los elementos necesarios del puesto en lugares accesibles para que se pueda realizar la tarea de la forma más cómoda posible.</p> <p>Se cumplirá con la <u>Instrucción Técnica de Seguridad: Carga Postural.</u></p> <p>En relación a la carga derivada de procesos que implican realización de movimientos repetitivos se recomienda cambiar de actividades.</p> <p>Se cumplirá con la <u>Instrucción Técnica de Seguridad: Movimientos Repetitivos.</u></p>				
RIESGO	DESCRIPCIÓN	P	S	V
15. Contactos térmicos.	Riesgo de lesiones producidas a nivel cutáneo (quemaduras), que podrían materializarse por la puesta en contacto con superficies con elevada temperatura:	B	ED	MO

PUESTO: PERSONAL TÉCNICO INVESTIGADOR	CENTRO: Travesía da Choupana S/N,Hospital Clínico, Edificio D, 1ª Planta. 15706, Santiago de Compostela (Coruña, A)	FECHA VISITA: 19/05/2023		
	<ul style="list-style-type: none"> • Contactos con superficies o recipientes calientes: muflas, balones, matraces, etc. • Líquidos calientes: baños de parafina. • Manejo de gases criogénicos (N₂ líquido) • Contactos con llamas (mecheros, quemadores, etc.) o autoclave. • En caso de no hacer uso de los equipos de protección individual para la manipulación de objetos calientes. 			
MEDIDA PREVENTIVA				
<p>No llenar los recipientes hasta arriba teniendo en cuenta que al calentarlos pueden desbordarse. Aplicar lo mismo a los baños de parafina. Asegurar su estabilidad antes de utilizarlos</p> <p>Evitar el contacto directo con llamas o elementos incandescentes.</p> <p>Uso de equipos de protección individual frente a contactos térmicos y uso de útiles aislantes (pinzas, etc.) Evitar el uso de guantes sintéticos.</p> <p>Evitar salpicaduras durante el manejo de líquidos criogénicos.</p> <p>Respetar las instrucciones de uso del autoclave.</p> <p>Informar a las personas trabajadoras sobre los riesgos y las medidas preventivas en las tareas con riesgos de contactos térmicos.</p> <p>Utilizar equipos de protección individual con el marcado CE (manoplas, delantales, pantallas), según indiquen los procedimientos de trabajo.</p> <p>Utilizar la ropa de trabajo adecuada (suelas antideslizantes, mandiles, gorros, manga larga, etc.).</p> <p>Se cumplirá con la <u>Instrucción Técnica de Seguridad: Equipos de Trabajo.</u></p>				
RIESGO	DESCRIPCIÓN	P	S	V
16. Contactos eléctricos.	Riesgo de lesiones motivadas por electrocución por contacto directo o indirecto debido a: En caso de que los equipos de trabajo presentes en las instalaciones no cuenten con adecuación a los requisitos que establece el RD 1215/1997.	B	ED	MO

PUESTO: PERSONAL TÉCNICO INVESTIGADOR	CENTRO: Travesía da Choupana S/N,Hospital Clínico, Edificio D, 1ª Planta. 15706, Santiago de Compostela (Coruña, A)	FECHA VISITA: 19/05/2023		
	La utilización de herramientas o equipos de trabajo de funcionamiento eléctrico (agitador, centrífuga, neveras, congelador,...).			
MEDIDA PREVENTIVA				
<p>Garantizar el correcto estado del sistema eléctrico de los equipos de trabajo presente en las instalaciones. Antes de comenzar a trabajar, realizar un control visual para detectar defectos reconocibles (estado de cables, enchufes y aparatos eléctricos).</p> <p>Todas las conexiones deben estar mediante clavijas normalizadas. Evitar el uso de ladrones. Revisión de las conexiones a tierra.</p> <p>No tirar del cable para desenchufar los aparatos eléctricos.</p> <p>Se comunicará cualquier mal funcionamiento de un equipo o herramienta de trabajo.</p> <p>Se cumplirá con la <u>Instrucción Técnica de Seguridad: Instalación Eléctrica.</u></p>				
RIESGO	DESCRIPCIÓN	P	S	V
17. Inhalación o ingestión de sustancias nocivas o tóxicas.	<p>Accidentes causados por la exposición a productos químicos y/o residuos.</p> <p>Ausencia de sistemas de extracción en el lugar de trabajo.</p> <p>No uso sistemáticos de protección respiratoria.</p> <p>En caso de no realizar revisiones a la instalación de gases</p> <p>Posible uso de formol en el tratamiento de muestras biológicas</p>	B	ED	MO
MEDIDA PREVENTIVA				
<p>Disponer de las FDS de los productos químicos empleados. Se tendrá conocimiento de las mismas y se respetarán sus indicaciones.</p> <p>Uso de equipos de protección respiratoria acorde al tipo de producto, según su FDS.</p> <p>Se realizarán las manipulaciones de productos en campana, y funcionando. Disponer de un sistema de extracción general en la instalación.</p>				

PUESTO: PERSONAL TÉCNICO INVESTIGADOR	CENTRO: Travesía da Choupana S/N,Hospital Clínico, Edificio D, 1ª Planta. 15706, Santiago de Compostela (Coruña, A)	FECHA VISITA: 19/05/2023
<p>Almacenar los productos químicos de acuerdo a las FDS. Los almacenamientos tendrán en cuenta las cantidades almacenadas, reactividad, etc.</p> <p>Señalar los riesgos inherentes a los almacenamientos existentes (corrosividad, explosividad, gases comprimidos, etc.)</p> <p>Señalar la obligatoriedad del uso de equipos de protección individual y la restricción de acceso a personal autorizado</p> <p>Se dispondrá de un sistema de almacenamiento y gestión de residuos acorde a su peligrosidad y cantidad.</p> <p>Se realizarán controles periódicos de la presencia de contaminantes químicos en el ambiente de trabajo.</p> <p>Todo recipiente que contenga productos químicos estará adecuadamente etiquetado y cerrado, incluso botes ya vacíos.</p> <p>Establecer un procedimiento de revisión de la instalación de gases dejando constancia escrita de las revisiones realizadas.</p> <p>Garantizar la ventilación en las zonas de almacenamiento de gases comprimidos y gases licuados.</p> <p>Se cumplirá con la <u>Instrucción Técnica de Seguridad: Equipos de Gas.</u></p> <p>Se cumplirá con la <u>Instrucción Técnica de Seguridad: Productos Químicos.</u></p> <p>Se cumplirá con la <u>Instrucción Técnica de Seguridad: Humos quirúrgicos.</u></p> <p>Manipulación de formaldehído:</p> <p>En la medida en que sea técnicamente posible (RD 665/1997), la empresa evitará la utilización en el trabajo de agentes cancerígenos o mutágenos, en particular mediante su sustitución por una sustancia, una mezcla o un procedimiento que, en condiciones normales de utilización, no sea peligroso o lo sea en menor grado para la salud o la seguridad de las personas trabajadoras. En caso de que no sea técnicamente posible sustituir el agente cancerígeno o mutágeno, la empresa garantizará que la producción y utilización del mismo se lleven a cabo en un sistema cerrado.</p> <p>Cuando la aplicación de un sistema cerrado no sea técnicamente posible, la empresa garantizará que el nivel de exposición de las personas trabajadoras se reduzca a un valor tan bajo como sea técnicamente posible.</p> <p>La exposición no superará el valor límite de los agentes cancerígenos establecido en el anexo III del citado Real Decreto.</p> <p>En todo caso, la no superación del valor límite no eximirá del cumplimiento de lo dispuesto en el apartado anterior.</p>		

PUESTO: PERSONAL TÉCNICO INVESTIGADOR	CENTRO: Travesía da Choupana S/N,Hospital Clínico, Edificio D, 1ª Planta. 15706, Santiago de Compostela (Coruña, A)	FECHA VISITA: 19/05/2023
--	--	------------------------------------

Se cumplirá con la Instrucción Técnica de Seguridad: Formaldehído.

RIESGO	DESCRIPCIÓN	P	S	V
18. Contacto con sustancias cáusticas y/o corrosivas.	<p>Manejo de productos químicos.</p> <p>En caso de no mantener a disposición de las personas trabajadoras las fichas técnicas y de seguridad de los productos químicos presentes en el centro de trabajo.</p> <p>En caso de no hacer uso de los equipos de protección individual para la manipulación de productos UNE EN 374.</p>	B	ED	MO

MEDIDA PREVENTIVA

Disponer de las FDS de los productos químicos empleados. Se tendrá conocimiento de las mismas y se respetarán sus indicaciones.

Uso de equipos de protección acorde al tipo de producto, según su FDS.

Se realizarán las manipulaciones de productos en campana, y funcionando. Disponer de un sistema de extracción general en la instalación.

Almacenar los productos químicos de acuerdo a las FDS. Los almacenamientos tendrán en cuenta las cantidades almacenadas, reactividad, etc.

Señalizar los riesgos inherentes a los almacenamientos existentes (corrosividad, explosividad, gases comprimidos, etc.)

Señalizar la obligatoriedad del uso de equipos de protección individual y la restricción de acceso a personal autorizado

Se dispondrá de un sistema de almacenamiento y gestión de residuos acorde a su peligrosidad y cantidad.

Todo recipiente que contenga productos químicos estará adecuadamente etiquetado y cerrado, incluso botes ya vacíos.

Se cumplirá con la Instrucción Técnica de Seguridad: Productos Químicos.

RIESGO	DESCRIPCIÓN	P	S	V
--------	-------------	---	---	---

PUESTO: PERSONAL TÉCNICO INVESTIGADOR	CENTRO: Travesía da Choupana S/N,Hospital Clínico, Edificio D, 1ª Planta. 15706, Santiago de Compostela (Coruña, A)	FECHA VISITA: 19/05/2023		
19. Exposición a radiaciones	Manipulación de monitores, impresoras, etc.. Manejo de instrumental de laboratorio. En caso de no adecuarse las instalaciones de Rayos X a los requisitos del R.D. 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes.	B	ED	MO
MEDIDA PREVENTIVA				
<p>Uso de pantallas de baja radiación.</p> <p>Evitar exposición a lámparas o instrumental que emita radiaciones.</p> <p>Protección adecuada de los equipos de llama o plasma. Revisión periódica de los sistemas de protección.</p> <p>Clasificar a las personas trabajadoras, según el artículo 22 del R.D. 1029/2022: categoría A o categoría B.</p> <p>Reducir al mínimo el tiempo de exposición a radiación, permaneciendo el menor tiempo posible en las áreas donde existe radiación.</p> <p>Aumentar la distancia entre la persona trabajadora y la fuente de radiación.</p> <p>Uso de equipos de protección individual plomados: gafas, delantales y protectores tiroideos (collarines) y guantes plomados para rayos X.</p> <p>Uso de viales y jeringuillas plomadas para la administración de isótopos.</p> <p>Realizar dosimetría personal de las personas trabajadoras expuestas.</p> <p>Se cumplirá con la Instrucción Técnica de Seguridad: Protección radiológica</p> <p>Seguir las indicaciones del fabricante en el uso de este equipo: disponer del manual de instrucciones y dejarlo a disposición de las personas trabajadoras.</p>				
20. Explosiones.	En caso de no llevar a cabo un correcto almacenamiento de las botellas de gases. En caso de fallos en el funcionamiento de la instalación de gas. En caso de unas incorrectas condiciones de uso y almacenamiento de productos químicos presentes en las instalaciones.	B	ED	MO

PUESTO: PERSONAL TÉCNICO INVESTIGADOR	CENTRO: Travesía da Choupana S/N,Hospital Clínico, Edificio D, 1ª Planta. 15706, Santiago de Compostela (Coruña, A)	FECHA VISITA: 19/05/2023		
	En caso de un uso incorrecto del autoclave.			
MEDIDA PREVENTIVA				
<p>Revisar el correcto funcionamiento de las instalaciones a presión y comunicar cualquier defecto en el funcionamiento. Se cumplirá con la <u>Instrucción Técnica de Seguridad: Equipos a Presión.</u></p> <p>Revisar el correcto funcionamiento de las instalaciones a gas y comunicar cualquier defecto en el funcionamiento. Se cumplirá con la <u>Instrucción Técnica de Seguridad: Equipos de Gas.</u></p> <p>Almacenar los productos químicos de acuerdo a las FDS. Los almacenamientos tendrán en cuenta las cantidades almacenadas, reactividad, etc.</p> <p>Señalizar los riesgos inherentes a los almacenamientos existentes (corrosividad, explosividad, gases comprimidos, etc.)</p> <p>Señalizar la obligatoriedad del uso de equipos de protección individual y la restricción de acceso a personal autorizado</p> <p>Se dispondrá de un sistema de almacenamiento y gestión de residuos acorde a su peligrosidad y cantidad.</p> <p>Respetar las instrucciones de uso del autoclave.</p>				
RIESGO	DESCRIPCIÓN	P	S	V
21. Incendios.	<p>Riesgo de lesiones motivadas por la materialización de un incendio debido a la puesta en contacto de materiales combustibles en el lugar de trabajo, la existencia de comburente (oxígeno) y una fuente calorífica o energética que provoque la reacción en cadena.</p> <p>En caso de no someter a los equipos de trabajo a revisiones que garanticen el correcto funcionamiento de los mismos de acuerdo con el fabricante.</p> <p>En caso de unas incorrectas condiciones de uso y almacenamiento de productos químicos presentes en las instalaciones.</p> <p>En caso de no garantizar el correcto mantenimiento de los medios de extinción presentes en las instalaciones de acuerdo con los requisitos establecidos en el RD 513/2017.</p>	B	ED	MO

PUESTO: PERSONAL TÉCNICO INVESTIGADOR	CENTRO: Travesía da Choupana S/N,Hospital Clínico, Edificio D, 1ª Planta. 15706, Santiago de Compostela (Coruña, A)	FECHA VISITA: 19/05/2023
--	--	------------------------------------

MEDIDA PREVENTIVA

Dotar a las instalaciones de medios de extinción adecuados a los requisitos establecidos en el RD 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.

Garantizar que las instalaciones dispongan de señalización de evacuación y de lucha contra incendios.

Almacenar los productos químicos de acuerdo con las FDS. Los almacenamientos tendrán en cuenta las cantidades almacenadas, reactividad, etc.

Se dispondrá de un sistema de almacenamiento y gestión de residuos acorde a su peligrosidad y cantidad.

. Formación en el manejo de equipos de protección contra incendios.

Se cumplirá con la Instrucción Técnica de Seguridad: Manejo Medios de Extinción.

RIESGO	DESCRIPCIÓN	P	S	V
22. Accidentes causados por seres vivos	En esta categoría se incluyen los accidentes causados por animales, tales como agresiones, mordeduras, picaduras, entre otros.	B	D	TO

MEDIDA PREVENTIVA

Extremar las precauciones en el caso de manipulación de animales peligrosos.

Poseer antídotos para picaduras cuando sea necesario.

Usar elementos de protección personal adecuados a los riesgos.

En caso de sufrir una mordedura o picadura de un animal, se debe acudir al centro sanitario más cercano, llevando consigo el animal si es posible. 821 ntp

Se recomienda elaborar y llevar consigo unas instrucciones de actuación ante las picaduras y mordeduras más comunes.

Vacunación de las personas trabajadoras ante la exposición de agentes biológicos para los que existan vacunas eficaces.

PUESTO: PERSONAL TÉCNICO INVESTIGADOR	CENTRO: Travesía da Choupana S/N,Hospital Clínico, Edificio D, 1ª Planta. 15706, Santiago de Compostela (Coruña, A)	FECHA VISITA: 19/05/2023
--	--	------------------------------------

Se cumplirá con la Instrucción Técnica: Zoonosis de origen laboral.

Se cumplirá con la Instrucción Técnica: Agentes biológicos.

RIESGO	DESCRIPCIÓN	P	S	V
24. Accidentes de tráfico.	Riesgo de lesiones que podrían repercutir en las personas trabajadoras, fundamentalmente bajo dos circunstancias: Conducción del vehículo en trayecto entre el domicilio particular y el centro de trabajo (accidentes "in itinere"). Conducción puntual de vehículos en trayectos motivados por el propio trabajo.	B	D	TO

MEDIDA PREVENTIVA

Cumplir con las normas de circulación vigentes.

Los vehículos de empresa deberán contar con la ITV para garantizar su correcto funcionamiento.

Se cumplirá con la Instrucción Técnica de Seguridad: Seguridad Vial.

RIESGO	DESCRIPCIÓN	P	S	V
26. Exposición a contaminantes químicos.	Riesgo de contraer una enfermedad profesional, provocada por la inhalación o ingestión continuada de sustancias químicas presentes en ambiente de trabajo. Riesgo por exposición a contaminantes químicos en realización de las tareas. En caso de manipulación (dispensación) de medicamentos peligrosos. En caso de manipulación y administración de gases anestésicos. En caso de sensibilización al uso de látex. Manipulación de formol para la conservación de muestras.	M	D	MO

MEDIDA PREVENTIVA

PUESTO: PERSONAL TÉCNICO INVESTIGADOR	CENTRO: Travesía da Choupana S/N,Hospital Clínico, Edificio D, 1ª Planta. 15706, Santiago de Compostela (Coruña, A)	FECHA VISITA: 19/05/2023
<p>Informar a las personas trabajadoras sobre los riesgos de exposición a contaminantes químicos. Seguir indicaciones realizadas en las medidas preventivas de los riesgos 17 y 18.</p> <p>Respetar las indicaciones dadas en las fichas de datos de seguridad de los diferentes reactivos que dispone la empresa</p> <p>Realización de una evaluación de higiénica de exposición a agentes químicos.</p> <p>Extremar la higiene personal antes y después de manipular productos químicos. Evitar comer, beber o fumar en la zona de trabajo.</p> <p>Se utilizarán los productos en sus envases originales y permanecerán etiquetados.</p> <p>Utilizar equipos de protección individual, con el marcado CE (guantes, ...), según indique la ficha de datos de seguridad.</p> <p>Se utilizarán los productos para la limpieza y desinfección bajo las especificaciones del fabricante, en sus envases originales y permanecerán etiquetados.</p> <p>Las piezas defectuosas y los fragmentos de envases rotos deberán depositarse en contenedores específicos para vidrio.</p> <p>Recoger y limpiar inmediatamente los derrames y vertidos accidentales de sustancias químicas, haciendo uso de materiales absorbentes.</p> <p>Recoger los residuos en recipientes especiales adecuados a su naturaleza, que se mantendrán tapados para evitar vapores, identificando contenido y riesgo.</p> <p>Utilizar equipos de protección individual, con el marcado CE (guantes,...), según indique la ficha de datos de seguridad.</p> <p>Examinar a las personas trabajadoras de alto riesgo para determinar si tienen síntomas de alergia al látex. Para prevenir las reacciones al látex se emplearán guantes carentes de este material (nitrilo) o utilizar buenas prácticas de limpieza para eliminar el polvo que contiene látex en el trabajo.</p> <p>Se cumplirá con la <u>Instrucción Técnica de Seguridad: Productos Químicos.</u></p> <p>Se cumplirá con la <u>Instrucción Técnica de Seguridad: Gases anestésicos.</u></p> <p>Se cumplirá con la <u>Instrucción Técnica de Seguridad: Humos quirúrgicos.</u></p> <p>Se cumplirá con la <u>Instrucción Técnica de Seguridad: Uso y exposición al látex.</u></p> <p>Se cumplirá con la <u>Instrucción Técnica de Seguridad: Quirófano.</u></p> <p>Se dispondrá de las fichas de datos de datos de seguridad. Se dejarán a disposición de las personas trabajadoras y se facilitará copia al SPA (especialmente si se manipulan citostáticos o medicamentos peligrosos).</p> <p>Manipulación de formaldehído:</p>		

PUESTO: PERSONAL TÉCNICO INVESTIGADOR	CENTRO: Travesía da Choupana S/N,Hospital Clínico, Edificio D, 1ª Planta. 15706, Santiago de Compostela (Coruña, A)	FECHA VISITA: 19/05/2023
--	--	------------------------------------

- En la medida en que sea técnicamente posible (RD 665/1997), la empresa evitará la utilización en el trabajo de agentes cancerígenos o mutágenos, en particular mediante su sustitución por una sustancia, una mezcla o un procedimiento que, en condiciones normales de utilización, no sea peligroso o lo sea en menor grado para la salud o la seguridad de las personas trabajadoras. En caso de que no sea técnicamente posible sustituir el agente cancerígeno o mutágeno, la empresa garantizará que la producción y utilización del mismo se lleven a cabo en un sistema cerrado.
- Cuando la aplicación de un sistema cerrado no sea técnicamente posible, la empresa garantizará que el nivel de exposición de las personas trabajadoras se reduzca a un valor tan bajo como sea técnicamente posible.
- La exposición no superará el valor límite de los agentes cancerígenos establecido en el anexo III del citado Real Decreto.
- En todo caso, la no superación del valor límite no eximirá del cumplimiento de lo dispuesto en el apartado anterior.

Se cumplirá con la Instrucción Técnica de Seguridad: Formaldehído.

RIESGO	DESCRIPCIÓN	P	S	V
27. Exposición a contaminantes físicos.	En caso de no garantizar los niveles de ruido indicados en el RD 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de las personas trabajadoras contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.	B	D	TO

MEDIDA PREVENTIVA

Evitar que los niveles de ruido superen los valores establecidos en el RD 286/2006.

Realizar una evaluación de la exposición y así adaptar adecuadamente los sistemas de protección.

RIESGO	DESCRIPCIÓN	P	S	V
--------	-------------	---	---	---

PUESTO: PERSONAL TÉCNICO INVESTIGADOR	CENTRO: Travesía da Choupana S/N,Hospital Clínico, Edificio D, 1ª Planta. 15706, Santiago de Compostela (Coruña, A)	FECHA VISITA: 19/05/2023		
28. Exposición a contaminantes biológicos.	Riesgo de enfermedades que podrían manifestarse al estar presentes muestras con restos biológicos en el laboratorio, por incorrecta manipulación o por falta de limpieza de los útiles y superficies, etc.	B	D	TO
MEDIDA PREVENTIVA				
<p>Se establecerán una metodología de trabajo que impida la generación de aerosoles, la contaminación y la inoculación de material parcialmente contaminado.</p> <p>Se dispondrá de un sistema específico de gestión de residuos.</p> <p>Se establecerá un sistema específico para la limpieza y desinfección de los útiles y zonas de trabajo.</p> <p>Uso de ropa de trabajo específica, independiente de la ropa de calle. Se dispondrá de sistema de higienización.</p> <p>Realizar los trabajos en el interior de campana de flujo laminar.</p> <p>Ofrecer vacunación a aquellas personas trabajadoras expuestas a sangre o fluidos biológicos.</p> <p>Utilizar los equipos de protección individuales (EPI´s) para la protección de las mucosas de los ojos, nariz y boca durante las actividades de atención al paciente en las que sean probables las salpicaduras de sangre.</p> <p>Establecer protocolos para la contención, transporte y manipulación de los equipos, aparatos e instrumentos que puedan estar contaminados con sangre o fluidos orgánicos. La manipulación de muestras se efectuará con guantes y gafas o pantallas antisalpicaduras. Las muestras se transportarán en recipiente con tapa ajustable que impida la salida de fluidos.</p> <p>La empresa elaborará procedimiento para el tratamiento de las personas trabajadoras tras un accidente con exposición a sangre, procedimientos de limpieza y desinfección de materiales, equipos y superficies y procedimientos para la recogida, almacenamiento, transporte y eliminación de residuos, informando a las personas trabajadoras.</p> <p>Las personas trabajadoras se abstendrán de buscar objetos en el interior de las papeleras, ante la posible presencia de elementos cortopunzantes y/o contaminantes. En tal caso se procederá a su volcado sobre un papel o bolsa y siempre asiéndola por los bordes.</p> <p>Siempre que sea posible, utilizar viales monodosis para medicación parenteral. Mantener el contacto visual con el material cortopunzante en todo momento.</p>				

PUESTO: PERSONAL TÉCNICO INVESTIGADOR	CENTRO: Travesía da Choupana S/N,Hospital Clínico, Edificio D, 1ª Planta. 15706, Santiago de Compostela (Coruña, A)	FECHA VISITA: 19/05/2023
---	--	------------------------------------

Se cumplirá con la Instrucción Técnica de Seguridad: Agentes Biológicos.
 Se cumplirá con la Instrucción Técnica de Seguridad: Precauciones para el control de las infecciones.
 Se cumplirá con la Instrucción Técnica de Seguridad: Material cortopunzante.
 Se cumplirá con la Instrucción Técnica de Seguridad: Humos quirúrgicos.
 Se cumplirá con la Instrucción Técnica de Seguridad: Zoonosis de origen laboral.

RIESGO	DESCRIPCIÓN	P	S	V
29. Ergonomía geométrica.	Discomfort en las personas trabajadoras provocado por las dimensiones inadecuadas del puesto de trabajo, los movimientos repetitivos, la incorrecta postura de desempeñar las tareas, etc. Trabajos administrativos asociados a la actividad. El espacio reducido supone un condicionante para el desarrollo de las tareas exponiendo a las personas trabajadoras a incorrectas posturas de trabajo, bipedestación, carga física y golpes contra objetos inmóviles.	B	D	TO

MEDIDA PREVENTIVA

Establecer un orden y organización de la situación de objetos inmóviles de acuerdo con los tránsitos habituales de las personas que trabajan en ellos teniendo en cuenta las dimensiones de la instalación.

No interponer objetos delante de las zonas de trabajo que impida un acceso adecuado a zona de trabajo.

Implantar pausas o alternar tareas en especial en procesos repetitivos durante períodos prolongados.

Disponer de un puesto de PVD acorde a la morfología de la persona trabajadora.

Se cumplirá con la Instrucción Técnica de Seguridad: Condiciones de Seguridad de los Lugares de Trabajo.

Se cumplirá con la Instrucción Técnica de Seguridad: Pantallas de visualización de datos (pvd).

PUESTO: PERSONAL TÉCNICO INVESTIGADOR	CENTRO: Travesía da Choupana S/N,Hospital Clínico, Edificio D, 1ª Planta. 15706, Santiago de Compostela (Coruña, A)	FECHA VISITA: 19/05/2023		
RIESGO	DESCRIPCIÓN	P	S	V
30. Ergonomía ambiental.	Exposición a condiciones ambientales poco confortables provocadas por iluminación no adecuada y falta de confort térmico.	B	D	TO
<p>MEDIDA PREVENTIVA</p> <p>Garantizar una buena renovación del aire en el lugar de trabajo.</p> <p>Se cumplirá con la <u>Instrucción Técnica de Seguridad: Condiciones Ambientales.</u></p> <p>Revisar periódicamente las condiciones ambientales en el lugar de trabajo, tanto de iluminación como de temperatura.</p>				
RIESGO	DESCRIPCIÓN	P	S	V
31. Ergonomía psicosocial	<p>Posibilidad de que estén influyendo de manera negativa en la seguridad y salud de las personas trabajadoras factores tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contenido y características del trabajo. - Carga y ritmo del trabajo. - Tiempo de trabajo. - Participación y control sobre el trabajo. - Organización. - Ambiente y equipos de trabajo. - Relaciones personales en el trabajo. - Rol en la organización. - Desarrollo profesional. - Interacción vida personal-trabajo 	M	D	MO

PUESTO: PERSONAL TÉCNICO INVESTIGADOR	CENTRO: Travesía da Choupana S/N,Hospital Clínico, Edificio D, 1ª Planta. 15706, Santiago de Compostela (Coruña, A)	FECHA VISITA: 19/05/2023
	<p>La empresa dispone de un protocolo prevención y protección frente al acoso laboral.</p> <p>La empresa dispone de un plan de igualdad.</p>	
MEDIDA PREVENTIVA		
<p>Se deberá realizar un estudio específico de factores psicosociales al objeto de poder constatar si alguno de los factures enumerados anteriormente pudieran estar influyendo de manera negativa en la seguridad y salud de las personas trabajadoras, y de ser el caso, adoptar las medidas oportunas.</p> <p>Entre tanto, se tendrán en consideración, entre otras, las medidas reflejadas en la <u>Instrucción Técnica de Seguridad: Riesgo Psicosocial</u>.</p>		

PUESTO: PERSONAL TÉCNICO INVESTIGADOR	CENTRO: Travesía da Choupana S/N,Hospital Clínico, Edificio D, 1ª Planta. 15706, Santiago de Compostela (Coruña, A)	FECHA ANEXO: 19/05/2023		
RIESGO	DESCRIPCIÓN	P	S	V
Otros	Riesgos diversos derivados de la implantación de medidas preventivas e higiénicas frente a la COVID-19 por: <ul style="list-style-type: none"> Exposición a agentes químicos en caso de deficiente ventilación de los locales de trabajo tras su limpieza/desinfección mediante el uso de virucidas, uso de desinfección por O3, peróxido de hidrógeno, etc. 	M	D	MO
	Riesgos diversos derivados de la implantación de medidas preventivas e higiénicas frente a la COVID-19 por: <ul style="list-style-type: none"> Lesiones dérmicas, sensibilizaciones, etc. derivadas de la utilización frecuente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad virucida. Exposición a condiciones ambientales desfavorables (temperatura, humedad, corrientes de aire) derivadas del incremento de la ventilación en los lugares de trabajo. Dificultades en la adaptación de las condiciones de trabajo, ordenación de puestos, organización de turnos, teletrabajo, etc. 	M	LD	TO
MEDIDA PREVENTIVA				
Verificar periódicamente que la implantación de las medidas preventivas e higiénicas frente a la COVID-19 no supone molestia para las personas trabajadoras. Establecer los medios de comunicación necesarios para que las personas trabajadoras puedan transmitir las molestias o daños derivados de dichas medidas y analizar cada caso comunicado para su valoración y/o subsanación.				

PUESTO: PERSONAL TÉCNICO INVESTIGADOR	CENTRO: Travesía da Choupana S/N,Hospital Clínico, Edificio D, 1ª Planta. 15706, Santiago de Compostela (Coruña, A)	FECHA ANEXO: 19/05/2023
--	--	-----------------------------------

En caso de realizar la desinfección del centro con productos tales como ozono o peróxido de hidrógeno, se realizará una medición del contaminante químico al objeto de cuantificar la exposición a la que estarían expuestas las personas trabajadoras, así como la adopción de medidas derivadas el nivel de exposición, si fuera el caso.

Adaptar los procedimientos de limpieza y desinfección de las instalaciones a los horarios de trabajo garantizando que exista tiempo suficiente para la ventilación del local tras la aplicación de los productos de limpieza y desinfección.

Todos los productos de limpieza y desinfección a disposición del personal tendrán actividad virucida y estarán autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos. Garantizar la puesta a disposición del personal de agua, jabón y papel desechable para el secado de manos.

Verificar que las medidas de ordenación de los puestos de trabajo y el mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal permitan disponer de espacio suficiente de trabajo en cada puesto en cumplimiento del R.D. 486/1997.

Verificar que la planificación del uso de lugares comunes del centro de trabajo se adecúa a la coincidencia de personal y la organización de turnos en el centro de trabajo.

Informar y formar a las personas trabajadoras sobre las medidas preventivas e higiénicas implantadas frente a la COVID-19 en el centro de trabajo y los riesgos derivados de la implantación de las mismas. Mantener la información y formación actualizadas.

3. DESCRIPCIÓN, VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE RIESGOS IDENTIFICADOS PARA PERSONAL INVESTIGADOR

PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL INVESTIGADOR			
TAREAS	<ul style="list-style-type: none"> Realización de trabajos de investigación. Diseño de pruebas experimentales y análisis de datos obtenidos. Uso de PVD. Revisión de documentación y elaboración de publicaciones. Supervisión de la ejecución de los experimentos y trabajo de apoyo en la ejecución de los mismos. Su puesto de trabajo se ubica en los laboratorios. 		
EQUIPOS DE TRABAJO	* Pendiente de aportar al SPA listado de equipos y materiales.		
EPI'S	<ul style="list-style-type: none"> Guantes de protección térmica UNE EN 407. Guantes de protección frente a microorganismos UNE EN 374-3. Guantes de protección mecánica UNE EN 388. Guantes de protección química UNE EN 374-2* Protección facial UNE EN 166* Calzado de seguridad UNE EN ISO 20345:2011 Mascara frente a partículas y/o vapores orgánicos. UNE EN 405* <p>*Cuando sea necesario en función de los productos químicos utilizados.</p>		
RECURSO PREVENTIVO	Actividad o Proceso Peligroso	SÍ	NO
	Trabajos con riesgos especialmente graves de caída desde altura.		X
	Trabajos con riesgo de sepultamiento o hundimiento.		X
	Actividades en las que se utilicen máquinas que carezcan de declaración CE, cuando la protección de la persona trabajadora no esté suficientemente garantizada no obstante haberse adoptado las medidas reglamentarias de aplicación.		X
	Trabajos en espacios confinados.		X
	Trabajos con riesgos por ahogamiento o inmersión.		X
	Relación de trabajos y actividades del Anexo I del RD 39/1997 y Anexo II del RD 1627/1997.		X

PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL INVESTIGADOR

PRODUCTOS EMPLEADOS

NOMBRE	NºCAS	COMPOSICIÓN	CLASIFICAC.	CÓD. FRASES H	CÓD. FRASES P
*aportar al SPA listado de productos químicos empleados.					
NOMBRE	NºCAS	COMPOSICIÓN	CLASIFICAC.	CÓD. FRASES H	CÓD. FRASES P

Señalar que la presente evaluación se atiene a las máquinas, instalaciones y tareas que el personal de la empresa ha puesto de manifiesto y que ha podido ser valorado por **TAPREGA PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L.**

PUESTO: PERSONAL INVESTIGADOR	CENTRO: Travesía da Choupana S/N,Hospital Clínico, Edificio D, 1ª Planta. 15706, Santiago de Compostela (Coruña, A)	FECHA VISITA: 19/05/2023		
RIESGO	DESCRIPCIÓN	P	S	V
01. Caída de personas al mismo nivel.	Caídas que podrían afectar a las personas trabajadoras debido a resbalones o tropiezos producidos por: <ul style="list-style-type: none"> • Derivadas de las condiciones de las instalaciones en las que se desarrolla la actividad • En caso de no garantizar adecuadas condiciones de orden y limpieza en las instalaciones. Posibilidad de derrames • En caso de utilizar calzado no adecuado a la actividad. • Deficiente iluminación en la zona de trabajo. 	B	D	TO
MEDIDA PREVENTIVA				
<p>Se procederá de manera inmediata a la recogida de vertidos o derrames de líquidos que puedan suponer un riesgo para las personas trabajadoras.</p> <p>Disponer de absorbente adecuados al tipo de derrame que pueda ocurrir.</p> <p>Disponer de zonas habilitadas frente a posibles derrames para procesos de gestión de residuos, realización de trasvases, etc.</p> <p>Eliminar la suciedad, papeles, desperdicios y obstáculos con los que se pueda tropezar.</p> <p>Se utilizará calzado con la suela antideslizante y que quede bien sujeto a los pies. Dispondrá de la resistencia química específica frente a posibles derrames.</p>				
02. Caída de personas a distinto nivel.	Caídas que podrían afectar a las personas trabajadoras debido a caídas producidas por: <ul style="list-style-type: none"> • Utilización de Escaleras de mano para alcanzar puntos altos de instalación o estanterías o uso de elementos no adecuado para tales acciones (sillas, taburetes, etc.) • Utilización de escaleras fijas. 	B	ED	MO
MEDIDA PREVENTIVA				
<p>Garantizar el correcto estado de las protecciones colectivas, así como de las escaleras fijas y escaleras manuales presentes en el centro de trabajo.</p> <p>Las escaleras manuales se utilizarán siguiendo lo establecido de la <u>Instrucción Técnica de Seguridad: Escaleras Manuales</u>.</p>				

PUESTO: PERSONAL INVESTIGADOR	CENTRO: Travesía da Choupana S/N,Hospital Clínico, Edificio D, 1ª Planta. 15706, Santiago de Compostela (Coruña, A)	FECHA VISITA: 19/05/2023
--------------------------------------	--	------------------------------------

Las escaleras fijas se utilizarán siguiendo lo establecido en la Instrucción Técnica de Seguridad: Escaleras Fijas.

RIESGO	DESCRIPCIÓN	P	S	V
03. Caída de objetos por derrumbamiento.	Riesgo de lesiones motivadas por caída de objetos apilados estanterías, debido a: Procedimientos no adecuados de apilamientos de cajas, botellas de reactivos, bidones, etc. Superar la capacidad portante de las estructuras de carga presentes en las instalaciones. Cambio de botellas de gases.	B	D	TO

MEDIDA PREVENTIVA

Almacenar debidamente las mercancías en sentido vertical sobre el nivel del suelo, de manera que no se descompensen (establecer algún sistema de retención si su estabilidad no está garantizada-cadena, cabo amarre,...).

Evitar las pilas demasiado altas. Si las cajas llevan indicada la altura máxima recomendada para su apilamiento, respetarla.

No sobrepasar la capacidad de las estructuras portantes en las que se lleva a cabo el almacenamiento. No sobrecargar las estanterías y armarios.

Las estanterías deberán permanecer ancladas y arriostradas para evitar el desplome de las mismas.

Realizar revisiones periódicas del estado de conservación de los estantes y de la carga almacenada.

Las botellas de gases deberán estar almacenadas verticalmente y amarradas con cadenas.

RIESGO	DESCRIPCIÓN	P	S	V
04. Caída de objetos por manipulación.	Riesgo de lesiones que podrían producirse debido manejo-traslado manual de útiles de trabajo, equipos auxiliares o material diverso. Manipulación de elemento de vidrio, útiles de corte, etc.	B	D	TO

MEDIDA PREVENTIVA

PUESTO: PERSONAL INVESTIGADOR	CENTRO: Travesía da Choupana S/N,Hospital Clínico, Edificio D, 1ª Planta. 15706, Santiago de Compostela (Coruña, A)	FECHA VISITA: 19/05/2023
--------------------------------------	--	------------------------------------

Los objetos se deben manipular con las manos limpias y secas, asiéndolos con firmeza. Uso de guantes de protección que permitan un agarre correcto. Adicionalmente dispondrán de una protección química si existe el riesgo de contacto químico.

El manejo de material de vidrio, apertura de botellas, etc. se realizará en posición firme, siempre sobre la mesa. Evitar el choque térmico del mismo.

Utilizar medios auxiliares cuando sea necesario (manipulación de cajas, bidones, etc. con carro).

Informar a las personas trabajadoras sobre las normas de seguridad en la manipulación de objetos.

Manipular cargas siguiendo lo establecido en la Instrucción Técnica de Seguridad: Manipulación Manual de Cargas.

Disponer de material adeudado para la recogida de vidrio roto (escobas, recogedores, contenedores rígidos, etc.) no manipularlo directamente con las manos.

RIESGO	DESCRIPCIÓN	P	S	V
06. Pisadas sobre objetos.	Lesiones como consecuencia de pisadas sobre objetos cortantes o punzantes. En caso de no garantizar adecuadas condiciones de orden y limpieza. En caso de no proceder a recoger de manera inmediata los restos de materiales ocasionados por el desarrollo de la actividad (rotura de material de vidrio, etc.)	B	D	TO

MEDIDA PREVENTIVA

Garantizar correctas condiciones de orden y limpieza en las instalaciones.

Se procederá de manera inmediata a la recogida de materiales que puedan suponer un riesgo para las personas trabajadoras.

Disponer de material adeudado para la recogida de vidrio roto (escobas, recogedores, contenedores rígidos, etc.) no manipularlo directamente con las manos

Garantizar niveles de iluminación en función de la exigencia de las tareas que se realizan.

Uso de calzado de seguridad acorde a la actividad desempeñada.

RIESGO	DESCRIPCIÓN	P	S	V
--------	-------------	---	---	---

PUESTO: PERSONAL INVESTIGADOR	CENTRO: Travesía da Choupana S/N,Hospital Clínico, Edificio D, 1ª Planta. 15706, Santiago de Compostela (Coruña, A)	FECHA VISITA: 19/05/2023		
07. Golpes contra objetos inmóviles.	<p>Riesgo de lesiones producidas por golpes producidos contra el diverso mobiliario del local, debido a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En caso de no garantizar adecuadas condiciones de orden y limpieza. - Incorrecta disposición del material en la zona de trabajos, ubicación de materiales en lugares en donde se pueda tropezar con ellos, realización de montajes inestables, etc. - En caso de no garantizar niveles de iluminación en función de la exigencia de las tareas que se realizan. 	B	D	TO
MEDIDA PREVENTIVA				
<p>Asegurar unas condiciones adecuadas de orden y limpieza en las distintas zonas de trabajo.</p> <p>Mantener y revisar periódicamente el sistema de iluminación artificial, evitando zonas de sombras, reflejos, etc.</p> <p>Establecer un orden y organización de la situación de objetos inmóviles de acuerdo con los tránsitos habituales de las personas que trabajan en ellos.</p> <p>La realización de trabajos sobre las poyatas será tal que la distribución de los elementos a utilizar no suponga un peligro de tirarlos con los brazos o si alguien circula en proximidad.</p> <p>Uso de ropa ceñida al cuerpo.</p> <p>En caso de incorporar nuevo mobiliario, éste ha de ser de dimensiones acordes a las del local de persona trabajadora.</p> <p>La separación entre los elementos materiales existentes en el puesto de trabajo será suficiente para que las personas trabajadoras puedan ejecutar su labor en condiciones de seguridad, salud y bienestar.</p> <p>Se cumplirá con la <u>Instrucción Técnica de Seguridad: Condiciones de Seguridad de los Lugares de Trabajo.</u></p>				
RIESGO	DESCRIPCIÓN	P	S	V
08. Golpes contra objetos móviles de las máquinas	<p>Manipulación y ajustes sobre equipos de trabajo.</p> <p>Cortes ante la realización de las tareas de limpieza y mantenimiento de las máquinas empleadas bajo especificaciones distintas a las del fabricante, no desconectarlas de red eléctrica, etc.</p> <p>En caso de no disponer de un nivel óptimo de iluminación para la realización del trabajo.</p>	B	ED	MO

PUESTO: PERSONAL INVESTIGADOR	CENTRO: Travesía da Choupana S/N,Hospital Clínico, Edificio D, 1ª Planta. 15706, Santiago de Compostela (Coruña, A)	FECHA VISITA: 19/05/2023		
MEDIDA PREVENTIVA Utilizar los equipos de trabajo siguiendo las especificaciones del fabricante. Disponer del manual de instrucciones de equipo de trabajo. Los procesos de mantenimiento solo los realizará personal formado, autorizado y con la experiencia suficiente. Garantizar la correcta disposición de los resguardos de seguridad. Realizar un mantenimiento periódico a los equipos de trabajo bajo las especificaciones del fabricante. Información y formación de las personas trabajadoras sobre los riesgos y medidas preventivas específicas del puesto de trabajo. Se cumplirá con la <u>Instrucción Técnica de Seguridad: Equipos de Trabajo.</u>				
09. Golpes/cortes por objetos/herramientas.	Riesgo de lesiones que podrían producirse las personas trabajadoras, debido a golpes, cortes por objetos y herramientas utilizados: <ul style="list-style-type: none"> • Manipulación manual de objetos y/o material con manos mojadas. • Utilización de herramientas manuales o útiles defectuosos. • Utilización inadecuada de herramientas manuales. • Manejo de material de vidrio. 	B	D	MO
MEDIDA PREVENTIVA Únicamente, se emplearán útiles, y en general cualquier herramienta o utensilio, que se encuentre en perfecto estado de conservación y que se emplearán solamente para el trabajo para el cual fueron fabricados. El uso de material de vidrio se hará sobre la poyata. El ensamble de piezas de vidrio, apertura de botellas, etc. se hará evitando tensiones que puedan generar roturas. Evitar el uso de elementos metálicos directamente sobre el vidrio (alicates, tenazas, etc.) Se cumplirá con la <u>Instrucción Técnica de Seguridad: Herramientas Manuales.</u>				
RIESGO	DESCRIPCIÓN	P	S	V

PUESTO: PERSONAL INVESTIGADOR	CENTRO: Travesía da Choupana S/N,Hospital Clínico, Edificio D, 1ª Planta. 15706, Santiago de Compostela (Coruña, A)	FECHA VISITA: 19/05/2023		
10. Proyección de fragmentos/partículas.	<p>Riesgo de lesiones que podrán producirse las personas trabajadoras, debido al uso de útiles y equipos de laboratorio (centrífugas, etc.).</p> <p>Proyecciones derivadas del manejo y trasvase de productos químicos y/o residuos.</p> <p>Proyecciones derivadas del manejo de recipientes que pueda llegar presurizarse o que contengan gases.</p> <p>Proyecciones derivadas de choques térmicos de sustancias.</p> <p>En caso de ausencia de uso sistemático de gafas de protección UNE EN 166.</p>	B	D	TO
MEDIDA PREVENTIVA				
<p>El manejo de productos químicos se hará principalmente sobre poyata, en posición estable y en recipientes que permitan un agarre firme. Se dispondrán de los elementos auxiliares necesarios para evitar posibles derrames (embudos, dispensadores, etc.). El transporte de productos químicos se hará en recipientes perfectamente cerrados.</p> <p>Preferentemente las manipulaciones se harán en campana, si es posible tras mampara de vidrio.</p> <p>Uso de ropa de trabajo que proteja la mayor cantidad de piel posible y gafas/pantalla facial específicas teniendo en cuenta las cantidades a manejar y la reactividad de los productos químicos.</p> <p>Evitar que los recipientes de productos químicos estén próximos a fuentes de calor o radiación, esto puede generar sobrepresiones y proyecciones cuando se abran.</p> <p>El uso de equipos de trabajo se hará conforme al manual de instrucciones.</p> <p>Disponer en las proximidades de la zona de trabajo de un lavaojos.</p> <p>Disponer de las fichas de datos de seguridad de los productos químicos empleados.</p> <p>Se cumplirá con la <u>Instrucción Técnica de Seguridad: Productos Químicos</u>.</p> <p>Información y formación de las personas trabajadoras sobre los riesgos y medidas preventivas específicas del puesto de trabajo.</p>				
RIESGO	DESCRIPCIÓN	P	S	V

<p>PUESTO: PERSONAL INVESTIGADOR</p>	<p>CENTRO: Travesía da Choupana S/N,Hospital Clínico, Edificio D, 1ª Planta. 15706, Santiago de Compostela (Coruña, A)</p>	<p>FECHA VISITA: 19/05/2023</p>		
<p>11. Atrapamiento por/entre objetos.</p>	<p>Riesgo de lesiones que podrían producirse debido golpes o contactos con equipos de trabajo</p> <p>En caso de falta de adecuación de los equipos de trabajo a los requisitos establecidos en el RD 1215/1997. En ausencia de marcado CE o certificado de homologación por Organismo Certificador Autorizado.</p> <p>En caso de no verificar la correcta disposición de los resguardos de seguridad de los equipos de trabajo y el correcto funcionamiento de los mismos.</p> <p>En caso de no realizar la consignación de los equipos de trabajo siempre que se vayan a realizar las tareas de limpieza, ajuste o cambio de útiles.</p>	<p>B</p>	<p>ED</p>	<p>MO</p>
<p>MEDIDA PREVENTIVA</p>				
<p>Utilizar máquinas y utensilios seguros, que tengan los resguardos de seguridad.</p> <p>Información y formación de las personas trabajadoras sobre los riesgos y medidas preventivas específicas del puesto de trabajo.</p> <p>Se cumplirá con la <u>Instrucción Técnica de Seguridad: Equipos de Trabajo.</u></p> <p>Uso de ropa de trabajo ceñida al cuerpo, evitar el uso de pelo largo, pendientes, corbatas o cualquier otro objeto susceptible de ser enganchado.</p>				
<p>RIESGO</p>	<p>DESCRIPCIÓN</p>	<p>P</p>	<p>S</p>	<p>V</p>
<p>13. Sobreesfuerzos.</p>	<p>Originados por manipulación manual de cargas, posturas o por movimientos mal realizados.</p> <p>Manipulación manual de cargas.</p> <p>Fatiga física derivada de movimientos repetitivos, incorrectas posturas de trabajo, posturas estáticas prolongadas, ausencia de pausas, excesivo tiempo en posición bipedestación.</p> <p>Manipulación manual de cargas.</p> <p>En caso de falta de información y formación de las personas trabajadoras.</p>	<p>M</p>	<p>D</p>	<p>MO</p>
<p>MEDIDA PREVENTIVA</p>				

PUESTO: PERSONAL INVESTIGADOR	CENTRO: Travesía da Choupana S/N,Hospital Clínico, Edificio D, 1ª Planta. 15706, Santiago de Compostela (Coruña, A)	FECHA VISITA: 19/05/2023
--------------------------------------	--	------------------------------------

Los objetos se deben manipular con las manos limpias y secas, asiéndolos con firmeza.

Utilizar medios auxiliares cuando sea necesario (manipulación de cajas o barriles con carro).

Informar a las personas trabajadoras sobre las normas de seguridad en la manipulación de objetos.

Manipular cargas siguiendo lo establecido en la Instrucción Técnica de Seguridad: Manipulación Manual de Cargas.

En relación a la carga postural se recomienda cambiar con frecuencia de postura, cuando el método de trabajo exija esfuerzos musculares y/o posturas forzadas.

Alternar actividades en aquellos procesos en los que se realicen esfuerzos prolongados o repetitivos.

Colocar los elementos necesarios del puesto en lugares accesibles para que se pueda realizar la tarea de la forma más cómoda posible.

Se cumplirá con la Instrucción Técnica de Seguridad: Carga Postural.

En relación a la carga derivada de procesos que implican realización de movimientos repetitivos se recomienda cambiar de actividades.

Se cumplirá con la Instrucción Técnica de Seguridad: Movimientos Repetitivos.

RIESGO	DESCRIPCIÓN	P	S	V
15. Contactos térmicos.	Riesgo de lesiones producidas a nivel cutáneo (quemaduras), que podrían materializarse por la puesta en contacto con superficies con elevada temperatura: <ul style="list-style-type: none"> • Contactos con superficies o recipientes calientes: muflas, balones, matraces, etc. • Líquidos calientes: baños de parafina. • Manejo de gases criogénicos (N₂ líquido) • Contactos con llamas (mecheros, quemadores, etc.) o autoclave. • En caso de no hacer uso de los equipos de protección individual para la manipulación de objetos calientes. 	B	ED	MO
MEDIDA PREVENTIVA				
No llenar los recipientes hasta arriba teniendo en cuenta que al calentarlos pueden desbordarse. Aplicar lo mismo a los baños de parafina. Asegurar su estabilidad antes de utilizarlos				

PUESTO: PERSONAL INVESTIGADOR	CENTRO: Travesía da Choupana S/N,Hospital Clínico, Edificio D, 1ª Planta. 15706, Santiago de Compostela (Coruña, A)	FECHA VISITA: 19/05/2023
--------------------------------------	--	------------------------------------

Evitar el contacto directo con llamas o elementos incandescentes.

Uso de equipos de protección individual frente a contactos térmicos y uso de útiles aislantes (pinzas, etc.) Evitar el uso de guantes sintéticos.

Evitar salpicaduras durante el manejo de líquidos criogénicos.

Respetar las instrucciones de uso del autoclave.

Informar a las personas trabajadoras sobre los riesgos y las medidas preventivas en las tareas con riesgos de contactos térmicos.

Utilizar equipos de protección individual con el marcado CE (manoplas, delantales, pantallas), según indiquen los procedimientos de trabajo.

Utilizar la ropa de trabajo adecuada (suelas antideslizantes, mandiles, gorros, manga larga, etc.).

Se cumplirá con la Instrucción Técnica de Seguridad: Equipos de Trabajo.

RIESGO	DESCRIPCIÓN	P	S	V
16. Contactos eléctricos.	Riesgo de lesiones motivadas por electrocución por contacto directo o indirecto debido a: En caso de que los equipos de trabajo presentes en las instalaciones no cuenten con adecuación a los requisitos que establece el RD 1215/1997. La utilización de herramientas o equipos de trabajo de funcionamiento eléctrico (agitador, centrífuga, neveras, congelador,...).	B	ED	MO

MEDIDA PREVENTIVA

Garantizar el correcto estado del sistema eléctrico de los equipos de trabajo presente en las instalaciones. Antes de comenzar a trabajar, realizar un control visual para detectar defectos reconocibles (estado de cables, enchufes y aparatos eléctricos).

Todas las conexiones deben estar mediante clavijas normalizadas. Evitar el uso de ladrones. Revisión de las conexiones a tierra.

No tirar del cable para desenchufar los aparatos eléctricos.

Se comunicará cualquier mal funcionamiento de un equipo o herramienta de trabajo.

Se cumplirá con la Instrucción Técnica de Seguridad: Instalación Eléctrica.

PUESTO: PERSONAL INVESTIGADOR	CENTRO: Travesía da Choupana S/N,Hospital Clínico, Edificio D, 1ª Planta. 15706, Santiago de Compostela (Coruña, A)	FECHA VISITA: 19/05/2023		
RIESGO	DESCRIPCIÓN	P	S	V
17. Inhalación o ingestión de sustancias nocivas o tóxicas.	<p>Accidentes causados por la exposición a productos químicos y/o residuos.</p> <p>Ausencia de sistemas de extracción en el lugar de trabajo.</p> <p>No uso sistemáticos de protección respiratoria.</p> <p>En caso de no realizar revisiones a la instalación de gases</p> <p>Posible uso de formol en el tratamiento de muestras biológicas</p>	B	ED	MO
MEDIDA PREVENTIVA				
<p>Disponer de las FDS de los productos químicos empleados. Se tendrá conocimiento de las mismas y se respetarán sus indicaciones.</p> <p>Uso de equipos de protección respiratoria acorde al tipo de producto, según su FDS.</p> <p>Se realizarán las manipulaciones de productos en campana, y funcionando. Disponer de un sistema de extracción general en la instalación.</p> <p>Almacenar los productos químicos de acuerdo a las FDS. Los almacenamientos tendrán en cuenta las cantidades almacenadas, reactividad, etc.</p> <p>Señalar los riesgos inherentes a los almacenamientos existentes (corrosividad, explosividad, gases comprimidos, etc.)</p> <p>Señalar la obligatoriedad del uso de equipos de protección individual y la restricción de acceso a personal autorizado</p> <p>Se dispondrá de un sistema de almacenamiento y gestión de residuos acorde a su peligrosidad y cantidad.</p> <p>Se realizarán controles periódicos de la presencia de contaminantes químicos en el ambiente de trabajo.</p> <p>Todo recipiente que contenga productos químicos estará adecuadamente etiquetado y cerrado, incluso botes ya vacíos.</p> <p>Establecer un procedimiento de revisión de la instalación de gases dejando constancia escrita de las revisiones realizadas.</p> <p>Garantizar la ventilación en las zonas de almacenamiento de gases comprimidos y gases licuados.</p> <p>Se cumplirá con la <u>Instrucción Técnica de Seguridad: Equipos de Gas.</u></p> <p>Se cumplirá con la <u>Instrucción Técnica de Seguridad: Productos Químicos.</u></p>				

PUESTO: PERSONAL INVESTIGADOR	CENTRO: Travesía da Choupana S/N,Hospital Clínico, Edificio D, 1ª Planta. 15706, Santiago de Compostela (Coruña, A)	FECHA VISITA: 19/05/2023
--------------------------------------	--	------------------------------------

Se cumplirá con la Instrucción Técnica de Seguridad: Humos quirúrgicos.

Manipulación de formaldehído:

En la medida en que sea técnicamente posible (RD 665/1997), la empresa evitará la utilización en el trabajo de agentes cancerígenos o mutágenos, en particular mediante su sustitución por una sustancia, una mezcla o un procedimiento que, en condiciones normales de utilización, no sea peligroso o lo sea en menor grado para la salud o la seguridad de las personas trabajadoras. En caso de que no sea técnicamente posible sustituir el agente cancerígeno o mutágeno, la empresa garantizará que la producción y utilización del mismo se lleven a cabo en un sistema cerrado.

Cuando la aplicación de un sistema cerrado no sea técnicamente posible, la empresa garantizará que el nivel de exposición de las personas trabajadoras se reduzca a un valor tan bajo como sea técnicamente posible.

La exposición no superará el valor límite de los agentes cancerígenos establecido en el anexo III del citado Real Decreto.

En todo caso, la no superación del valor límite no eximirá del cumplimiento de lo dispuesto en el apartado anterior.

Se cumplirá con la Instrucción Técnica de Seguridad: Formaldehído.

RIESGO	DESCRIPCIÓN	P	S	V
18. Contacto con sustancias cáusticas y/o corrosivas.	<p>Manejo de productos químicos.</p> <p>En caso de no mantener a disposición de las personas trabajadoras las fichas técnicas y de seguridad de los productos químicos presentes en el centro de trabajo.</p> <p>En caso de no hacer uso de los equipos de protección individual para la manipulación de productos UNE EN 374.</p>	B	ED	MO

MEDIDA PREVENTIVA

Disponer de las FDS de los productos químicos empleados. Se tendrá conocimiento de las mismas y se respetarán sus indicaciones.

Uso de equipos de protección acorde al tipo de producto, según su FDS.

Se realizarán las manipulaciones de productos en campana, y funcionando. Disponer de un sistema de extracción general en la instalación.

PUESTO: PERSONAL INVESTIGADOR	CENTRO: Travesía da Choupana S/N,Hospital Clínico, Edificio D, 1ª Planta. 15706, Santiago de Compostela (Coruña, A)	FECHA VISITA: 19/05/2023
--------------------------------------	--	------------------------------------

Almacenar los productos químicos de acuerdo a las FDS. Los almacenamientos tendrán en cuenta las cantidades almacenadas, reactividad, etc.
 Señalizar los riesgos inherentes a los almacenamientos existentes (corrosividad, explosividad, gases comprimidos, etc.)
 Señalizar la obligatoriedad del uso de equipos de protección individual y la restricción de acceso a personal autorizado
 Se dispondrá de un sistema de almacenamiento y gestión de residuos acorde a su peligrosidad y cantidad.
 Todo recipiente que contenga productos químicos estará adecuadamente etiquetado y cerrado, incluso botes ya vacíos.
Se cumplirá con la Instrucción Técnica de Seguridad: Productos Químicos.

RIESGO	DESCRIPCIÓN	P	S	V
19. Exposición a radiaciones	Manipulación de monitores, impresoras, etc.. Manejo de instrumental de laboratorio. En caso de no adecuarse las instalaciones de Rayos X a los requisitos del R.D. 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes.	B	ED	MO

MEDIDA PREVENTIVA

Uso de pantallas de baja radiación.
 Evitar exposición a lámparas o instrumental que emita radiaciones.
 Protección adecuada de los equipos de llama o plasma. Revisión periódica de los sistemas de protección.
 Clasificar a las personas trabajadoras, según el artículo 22 del R.D. 1029/2022: categoría A o categoría B.
 Reducir al mínimo el tiempo de exposición a radiación, permaneciendo el menor tiempo posible en las áreas donde existe radiación.
 Aumentar la distancia entre la persona trabajadora y la fuente de radiación.
 Uso de equipos de protección individual plomados: gafas, delantales y protectores tiroideos (collarines) y guantes plomados para rayos X.
 Uso de viales y jeringuillas plomadas para la administración de isótopos.

PUESTO: PERSONAL INVESTIGADOR	CENTRO: Travesía da Choupana S/N,Hospital Clínico, Edificio D, 1ª Planta. 15706, Santiago de Compostela (Coruña, A)	FECHA VISITA: 19/05/2023		
<p>Realizar dosimetría personal de las personas trabajadoras expuestos. Se cumplirá con la Instrucción Técnica de Seguridad: Protección radiológica Seguir las indicaciones del fabricante en el uso de este equipo: disponer del manual de instrucciones y dejarlo a disposición de las personas trabajadoras.</p>				
20. Explosiones.	<p>En caso de no llevar a cabo un correcto almacenamiento de las botellas de gases. En caso de fallos en el funcionamiento de la instalación de gas. En caso de unas incorrectas condiciones de uso y almacenamiento de productos químicos presentes en las instalaciones. En caso de un uso incorrecto del autoclave.</p>	<p>B</p>	<p>ED</p>	<p>MO</p>
MEDIDA PREVENTIVA				
<p>Revisar el correcto funcionamiento de las instalaciones a presión y comunicar cualquier defecto en el funcionamiento. Se cumplirá con la <u>Instrucción Técnica de Seguridad: Equipos a Presión.</u> Revisar el correcto funcionamiento de las instalaciones a gas y comunicar cualquier defecto en el funcionamiento. Se cumplirá con la <u>Instrucción Técnica de Seguridad: Equipos de Gas.</u> Almacenar los productos químicos de acuerdo a las FDS. Los almacenamientos tendrán en cuenta las cantidades almacenadas, reactividad, etc. Señalar los riesgos inherentes a los almacenamientos existentes (corrosividad, explosividad, gases comprimidos, etc.) Señalar la obligatoriedad del uso de equipos de protección individual y la restricción de acceso a personal autorizado Se dispondrá de un sistema de almacenamiento y gestión de residuos acorde a su peligrosidad y cantidad. Respetar las instrucciones de uso del autoclave.</p>				
RIESGO	DESCRIPCIÓN	P	S	V
21. Incendios.	<p>Riesgo de lesiones motivadas por la materialización de un incendio debido a la puesta en contacto de materiales combustibles en el lugar de trabajo, la existencia de comburente (oxígeno) y una fuente calorífica o energética que provoque la reacción en cadena.</p>	<p>B</p>	<p>ED</p>	<p>MO</p>

PUESTO: PERSONAL INVESTIGADOR	CENTRO: Travesía da Choupana S/N,Hospital Clínico, Edificio D, 1ª Planta. 15706, Santiago de Compostela (Coruña, A)	FECHA VISITA: 19/05/2023		
	<p>En caso de no someter a los equipos de trabajo a revisiones que garanticen el correcto funcionamiento de los mismos de acuerdo con el fabricante.</p> <p>En caso de unas incorrectas condiciones de uso y almacenamiento de productos químicos presentes en las instalaciones.</p> <p>En caso de no garantizar el correcto mantenimiento de los medios de extinción presentes en las instalaciones de acuerdo con los requisitos establecidos en el RD 513/2017.</p>			
MEDIDA PREVENTIVA				
<p>Dotar a las instalaciones de medios de extinción adecuados a los requisitos establecidos en el RD 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.</p> <p>Garantizar que las instalaciones dispongan de señalización de evacuación y de lucha contra incendios.</p> <p>Almacenar los productos químicos de acuerdo con las FDS. Los almacenamientos tendrán en cuenta las cantidades almacenadas, reactividad, etc.</p> <p>Se dispondrá de un sistema de almacenamiento y gestión de residuos acorde a su peligrosidad y cantidad.</p> <p>. Formación en el manejo de equipos de protección contra incendios.</p> <p>Se cumplirá con la <u>Instrucción Técnica de Seguridad: Manejo Medios de Extinción.</u></p>				
RIESGO	DESCRIPCIÓN	P	S	V
22. Accidentes causados por seres vivos	En esta categoría se incluyen los accidentes causados por animales, tales como agresiones, mordeduras, picaduras, entre otros.	B	D	TO
MEDIDA PREVENTIVA				
<p>Extremar las precauciones en el caso de manipulación de animales peligrosos.</p> <p>Poseer antídotos para picaduras cuando sea necesario.</p>				

PUESTO: PERSONAL INVESTIGADOR	CENTRO: Travesía da Choupana S/N,Hospital Clínico, Edificio D, 1ª Planta. 15706, Santiago de Compostela (Coruña, A)	FECHA VISITA: 19/05/2023
--------------------------------------	--	------------------------------------

Usar elementos de protección personal adecuados a los riesgos.

En caso de sufrir una mordedura o picadura de un animal, se debe acudir al centro sanitario más cercano, llevando consigo el animal si es posible. 821 ntp

Se recomienda elaborar y llevar consigo unas instrucciones de actuación ante las picaduras y mordeduras más comunes.

Vacunación de las personas trabajadoras ante la exposición de agentes biológicos para los que existan vacunas eficaces.

Se cumplirá con la Instrucción Técnica: Zoonosis de origen laboral.

Se cumplirá con la Instrucción Técnica: Agentes biológicos.

RIESGO	DESCRIPCIÓN	P	S	V
24. Accidentes de tráfico.	<p>Riesgo de lesiones que podrían repercutir en las personas trabajadoras, fundamentalmente bajo dos circunstancias: Conducción del vehículo en trayecto entre el domicilio particular y el centro de trabajo (accidentes "in itinere"). Conducción puntual de vehículos en trayectos motivados por el propio trabajo.</p>	B	D	TO

MEDIDA PREVENTIVA

Cumplir con las normas de circulación vigentes.

Los vehículos de empresa deberán contar con la ITV para garantizar su correcto funcionamiento.

Se cumplirá con la Instrucción Técnica de Seguridad: Seguridad Vial.

RIESGO	DESCRIPCIÓN	P	S	V
26. Exposición a contaminantes químicos.	<p>Riesgo de contraer una enfermedad profesional, provocada por la inhalación o ingestión continuada de sustancias químicas presentes en ambiente de trabajo. Riesgo por exposición a contaminantes químicos en realización de las tareas. En caso de manipulación (dispensación) de medicamentos peligrosos.</p>	M	D	MO

PUESTO: PERSONAL INVESTIGADOR	CENTRO: Travesía da Choupana S/N,Hospital Clínico, Edificio D, 1ª Planta. 15706, Santiago de Compostela (Coruña, A)	FECHA VISITA: 19/05/2023
	<p>En caso de manipulación y administración de gases anestésicos.</p> <p>En caso de sensibilización al uso de látex. Manipulación de formol para la conservación de muestras.</p>	
MEDIDA PREVENTIVA		
<p>Informar a las personas trabajadoras sobre los riesgos de exposición a contaminantes químicos. Seguir indicaciones realizadas en las medidas preventivas de los riesgos 17 y 18.</p> <p>Respetar las indicaciones dadas en las fichas de datos de seguridad de los diferentes reactivos que dispone la empresa</p> <p>Realización de una evaluación de higiénica de exposición a agentes químicos.</p> <p>Extremar la higiene personal antes y después de manipular productos químicos. Evitar comer, beber o fumar en la zona de trabajo.</p> <p>Se utilizarán los productos en sus envases originales y permanecerán etiquetados.</p> <p>Utilizar equipos de protección individual, con el marcado CE (guantes, ...), según indique la ficha de datos de seguridad.</p> <p>Se utilizarán los productos para la limpieza y desinfección bajo las especificaciones del fabricante, en sus envases originales y permanecerán etiquetados.</p> <p>Las piezas defectuosas y los fragmentos de envases rotos deberán depositarse en contenedores específicos para vidrio.</p> <p>Recoger y limpiar inmediatamente los derrames y vertidos accidentales de sustancias químicas, haciendo uso de materiales absorbentes.</p> <p>Recoger los residuos en recipientes especiales adecuados a su naturaleza, que se mantendrán tapados para evitar vapores, identificando contenido y riesgo.</p> <p>Utilizar equipos de protección individual, con el marcado CE (guantes,...), según indique la ficha de datos de seguridad.</p> <p>Examinar a las personas trabajadoras de alto riesgo para determinar si tienen síntomas de alergia al látex. Para prevenir las reacciones al látex se emplearán guantes carentes de este material (nitrilo) o utilizar buenas prácticas de limpieza para eliminar el polvo que contiene látex en el trabajo.</p> <p>Se cumplirá con la <u>Instrucción Técnica de Seguridad: Productos Químicos.</u></p> <p>Se cumplirá con la <u>Instrucción Técnica de Seguridad: Gases anestésicos.</u></p> <p>Se cumplirá con la <u>Instrucción Técnica de Seguridad: Humos quirúrgicos.</u></p> <p>Se cumplirá con la <u>Instrucción Técnica de Seguridad: Uso y exposición al látex.</u></p>		

PUESTO: PERSONAL INVESTIGADOR	CENTRO: Travesía da Choupana S/N,Hospital Clínico, Edificio D, 1ª Planta. 15706, Santiago de Compostela (Coruña, A)	FECHA VISITA: 19/05/2023
--------------------------------------	--	------------------------------------

Se dispondrá de las fichas de datos de datos de seguridad. Se dejarán a disposición de las personas trabajadoras y se facilitará copia al SPA (especialmente si se manipulan citostáticos o medicamentos peligrosos).

Manipulación de formaldehído:

- En la medida en que sea técnicamente posible (RD 665/1997), la empresa evitará la utilización en el trabajo de agentes cancerígenos o mutágenos, en particular mediante su sustitución por una sustancia, una mezcla o un procedimiento que, en condiciones normales de utilización, no sea peligroso o lo sea en menor grado para la salud o la seguridad de las personas trabajadoras. En caso de que no sea técnicamente posible sustituir el agente cancerígeno o mutágeno, la empresa garantizará que la producción y utilización del mismo se lleven a cabo en un sistema cerrado.
- Cuando la aplicación de un sistema cerrado no sea técnicamente posible, la empresa garantizará que el nivel de exposición de las personas trabajadoras se reduzca a un valor tan bajo como sea técnicamente posible.
- La exposición no superará el valor límite de los agentes cancerígenos establecido en el anexo III del citado Real Decreto.
- En todo caso, la no superación del valor límite no eximirá del cumplimiento de lo dispuesto en el apartado anterior.

Se cumplirá con la Instrucción Técnica de Seguridad: Formaldehído.

RIESGO	DESCRIPCIÓN	P	S	V
28. Exposición a contaminantes biológicos.	Riesgo de enfermedades que podrían manifestarse al estar presentes muestras con restos biológicos en el laboratorio, por incorrecta manipulación o por falta de limpieza de los útiles y superficies, etc.	B	D	TO

MEDIDA PREVENTIVA

Se establecerán una metodología de trabajo que impida la generación de aerosoles, la contaminación y la inoculación de material parcialmente contaminado.

Se dispondrá de un sistema específico de gestión de residuos.

Se establecerá un sistema específico para la limpieza y desinfección de los útiles y zonas de trabajo.

Uso de ropa de trabajo específica, independiente de la ropa de calle. Se dispondrá de sistema de higienización.

PUESTO: PERSONAL INVESTIGADOR	CENTRO: Travesía da Choupana S/N,Hospital Clínico, Edificio D, 1ª Planta. 15706, Santiago de Compostela (Coruña, A)	FECHA VISITA: 19/05/2023
--------------------------------------	--	------------------------------------

Realizar los trabajos en el interior de campana de flujo laminar.

Ofrecer vacunación a aquellas personas trabajadoras expuestas a sangre o fluidos biológicos.

Utilizar los equipos de protección individuales (EPI´s) para la protección de las mucosas de los ojos, nariz y boca durante las actividades de atención al paciente en las que sean probables las salpicaduras de sangre.

Establecer protocolos para la contención, transporte y manipulación de los equipos, aparatos e instrumentos que puedan estar contaminados con sangre o fluidos orgánicos. La manipulación de muestras se efectuará con guantes y gafas o pantallas antisalpicaduras. Las muestras se transportarán en recipiente con tapa ajustable que impida la salida de fluidos.

La empresa elaborará procedimiento para el tratamiento de las personas trabajadoras tras un accidente con exposición a sangre, procedimientos de limpieza y desinfección de materiales, equipos y superficies y procedimientos para la recogida, almacenamiento, transporte y eliminación de residuos, informando a las personas trabajadoras.

Las personas trabajadoras se abstendrán de buscar objetos en el interior de las papeleras, ante la posible presencia de elementos cortopunzantes y/o contaminantes. En tal caso se procederá a su volcado sobre un papel o bolsa y siempre asiéndola por los bordes.

Siempre que sea posible, utilizar viales monodosis para medicación parenteral. Mantener el contacto visual con el material cortopunzante en todo momento.

Se cumplirá con la Instrucción Técnica de Seguridad: Agentes Biológicos.

Se cumplirá con la Instrucción Técnica de Seguridad: Precauciones para el control de las infecciones.

Se cumplirá con la Instrucción Técnica de Seguridad: Material cortopunzante.

Se cumplirá con la Instrucción Técnica de Seguridad: Humos quirúrgicos.

Se cumplirá con la Instrucción Técnica de Seguridad: Zoonosis de origen laboral.

RIESGO	DESCRIPCIÓN	P	S	V
29. Ergonomía geométrica.	Disconfort en las personas trabajadoras provocado por las dimensiones inadecuadas del puesto de trabajo, los movimientos repetitivos, la incorrecta postura de desempeñar las tareas, etc. Trabajos administrativos asociados a la actividad.	B	D	TO

PUESTO: PERSONAL INVESTIGADOR	CENTRO: Travesía da Choupana S/N,Hospital Clínico, Edificio D, 1ª Planta. 15706, Santiago de Compostela (Coruña, A)	FECHA VISITA: 19/05/2023		
	El espacio reducido supone un condicionante para el desarrollo de las tareas exponiendo a las personas trabajadoras a incorrectas posturas de trabajo, bipedestación, carga física y golpes contra objetos inmóviles.			
MEDIDA PREVENTIVA				
<p>Establecer un orden y organización de la situación de objetos inmóviles de acuerdo con los tránsitos habituales de las personas que trabajan en ellos teniendo en cuenta las dimensiones de la instalación.</p> <p>No interponer objetos delante de las zonas de trabajo que impida un acceso adecuado a zona de trabajo.</p> <p>Implantar pausas o alternar tareas en especial en procesos repetitivos durante períodos prolongados.</p> <p>Disponer de un puesto de PVD acorde a la morfología de la persona trabajadora.</p> <p>Se cumplirá con la <u>Instrucción Técnica de Seguridad: Condiciones de Seguridad de los Lugares de Trabajo.</u></p> <p>Se cumplirá con la <u>Instrucción Técnica de Seguridad: Pantallas de visualización de datos (pvd).</u></p>				
RIESGO	DESCRIPCIÓN	P	S	V
30. Ergonomía ambiental.	Exposición a condiciones ambientales poco confortables provocadas por iluminación no adecuada y falta de confort térmico.	B	D	TO
MEDIDA PREVENTIVA				
<p>Garantizar una buena renovación del aire en el lugar de trabajo.</p> <p>Se cumplirá con la <u>Instrucción Técnica de Seguridad: Condiciones Ambientales.</u></p> <p>Revisar periódicamente las condiciones ambientales en el lugar de trabajo, tanto de iluminación como de temperatura.</p>				
RIESGO	DESCRIPCIÓN	P	S	V
31. Ergonomía psicosocial	Posibilidad de que estén influyendo de manera negativa en la seguridad y salud de las personas trabajadoras factores tales como:	M	D	MO

PUESTO: PERSONAL INVESTIGADOR	CENTRO: Travesía da Choupana S/N,Hospital Clínico, Edificio D, 1ª Planta. 15706, Santiago de Compostela (Coruña, A)	FECHA VISITA: 19/05/2023
	<ul style="list-style-type: none"> - Contenido y características del trabajo. - Carga y ritmo del trabajo. - Tiempo de trabajo. - Participación y control sobre el trabajo. - Organización. - Ambiente y equipos de trabajo. - Relaciones personales en el trabajo. - Rol en la organización. - Desarrollo profesional. - Interacción vida personal-trabajo <p>La empresa dispone de un protocolo prevención y protección frente al acoso laboral.</p> <p>La empresa dispone de un plan de igualdad.</p>	
MEDIDA PREVENTIVA		
<p>Se deberá realizar un estudio específico de factores psicosociales al objeto de poder constatar si alguno de los factures enumerados anteriormente pudieran estar influyendo de manera negativa en la seguridad y salud de las personas trabajadoras, y de ser el caso, adoptar las medidas oportunas.</p> <p>Entre tanto, se tendrán en consideración, entre otras, las medidas reflejadas en la <u>Instrucción Técnica de Seguridad: Riesgo Psicosocial</u>.</p>		

PUESTO: PERSONAL INVESTIGADOR	CENTRO: Travesía da Choupana S/N, Hospital Clínico, Edificio D, 1ª Planta. 15706, Santiago de Compostela (Coruña, A)	FECHA ANEXO: 19/05/2023		
RIESGO	DESCRIPCIÓN	P	S	V
Otros	Riesgos diversos derivados de la implantación de medidas preventivas e higiénicas frente a la COVID-19 por: <ul style="list-style-type: none"> Exposición a agentes químicos en caso de deficiente ventilación de los locales de trabajo tras su limpieza/desinfección mediante el uso de virucidas, uso de desinfección por O3, peróxido de hidrógeno, etc. 	M	D	MO
	Riesgos diversos derivados de la implantación de medidas preventivas e higiénicas frente a la COVID-19 por: <ul style="list-style-type: none"> Lesiones dérmicas, sensibilizaciones, etc. derivadas de la utilización frecuente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad virucida. Exposición a condiciones ambientales desfavorables (temperatura, humedad, corrientes de aire) derivadas del incremento de la ventilación en los lugares de trabajo. Dificultades en la adaptación de las condiciones de trabajo, ordenación de puestos, organización de turnos, teletrabajo, etc. 	M	LD	TO
MEDIDA PREVENTIVA				
<p>Verificar periódicamente que la implantación de las medidas preventivas e higiénicas frente a la COVID-19 no supone molestia para las personas trabajadoras. Establecer los medios de comunicación necesarios para que las personas trabajadoras puedan transmitir las molestias o daños derivados de dichas medidas y analizar cada caso comunicado para su valoración y/o subsanación.</p>				
<p>En caso de realizar la desinfección del centro con productos tales como ozono o peróxido de hidrógeno, se realizará una medición del contaminante químico al objeto de cuantificar la exposición a la que estarían expuestas las personas trabajadoras, así como la adopción de medidas derivadas el nivel de exposición, si fuera el caso.</p>				
<p>Adaptar los procedimientos de limpieza y desinfección de las instalaciones a los horarios de trabajo garantizando que exista tiempo suficiente para la ventilación del local tras la aplicación de los productos de limpieza y desinfección.</p>				

PUESTO: PERSONAL INVESTIGADOR	CENTRO: Travesía da Choupana S/N, Hospital Clínico, Edificio D, 1ª Planta. 15706, Santiago de Compostela (Coruña, A)	FECHA ANEXO: 19/05/2023
---	---	-----------------------------------

Todos los productos de limpieza y desinfección a disposición del personal tendrán actividad virucida y estarán autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos. Garantizar la puesta a disposición del personal de agua, jabón y papel desechable para el secado de manos.

Verificar que las medidas de ordenación de los puestos de trabajo y el mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal permitan disponer de espacio suficiente de trabajo en cada puesto en cumplimiento del R.D. 486/1997.

Verificar que la planificación del uso de lugares comunes del centro de trabajo se adecúa a la coincidencia de personal y la organización de turnos en el centro de trabajo.

Informar y formar a las personas trabajadoras sobre las medidas preventivas e higiénicas implantadas frente a la COVID-19 en el centro de trabajo y los riesgos derivados de la implantación de las mismas. Mantener la información y formación actualizadas.

RIESGO	DESCRIPCIÓN	P	S	V
Otros: Teletrabajo	Riesgos derivados de las condiciones en que se encuentra la zona habilitada en el domicilio particular para realizar el trabajo. Riesgos ocasionados con motivo de la distribución de la jornada, los tiempos de disponibilidad y la realización de descansos y desconexiones durante la jornada.	B	D	TO

MEDIDA PREVENTIVA

Mantenga ordenado su puesto de trabajo, no deje objetos dispersos por el suelo.

No corra por los pasillos.

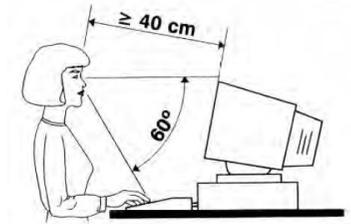
No suba nunca sobre sillas o mesas para acceder a alturas. Si tiene que transitar por una escalera fija, hágalo agarrado al pasamanos.

No manipule enchufes ni cableado eléctrico.

Cuando se desplace fuera del domicilio por motivos de trabajo, preste atención al cruzar las calles, hágalo por los lugares permitidos. Si utiliza el coche para desplazarse, respete las normas de circulación.

Situar los niveles de temperatura y humedad relativa dentro de los límites establecidos. Temperatura entre 17°C y 27°C; humedad relativa entre el 30% y el 70%.

<p>PUESTO: PERSONAL INVESTIGADOR</p>	<p>CENTRO: Travesía da Choupana S/N,Hospital Clínico, Edificio D, 1ª Planta. 15706, Santiago de Compostela (Coruña, A)</p>	<p>FECHA ANEXO: 19/05/2023</p>
<p>Coloque la pantalla situándola a una distancia superior a 40 cm respecto a los ojos del usuario y a una altura tal que pueda ser visualizada dentro del espacio comprendido entre la línea de visión horizontal y la trazada a 60° bajo la horizontal.</p> <p>La pantalla no podrá tener reflejos ni reverberaciones que le puedan molestar.</p> <p>El teclado será inclinable e independiente de la pantalla.</p> <p>Tendrá que haber espacio suficiente delante del teclado para que el usuario pueda apoyar los brazos y las manos. Si el diseño incluye un soporte para las manos, su profundidad debe ser al menos de 10 cm. Si no existe dicho soporte se debe habilitar un espacio similar en la mesa delante del teclado.</p> <p>La superficie del teclado deberá ser mate para evitar reflejos.</p> <p>Los símbolos de las teclas deberán resaltar suficientemente y ser legibles desde la posición normal de trabajo.</p> <p>Las dimensiones de la mesa deben ser suficientes para que el usuario pueda colocar con holgura los elementos de trabajo y, más concretamente, para que pueda situar la pantalla a la distancia adecuada (a 400 mm. como mínimo) y el teclado de manera que exista un espacio suficiente delante del mismo para apoyar las manos y los brazos.</p> <p>El acabado de las superficies de trabajo deberían tener aspecto mate con el fin de minimizar los reflejos.</p> <p>La silla destinada al puesto de trabajo deberá cumplir: altura del asiento ajustable, respaldo con una suave prominencia para dar apoyo a la zona lumbar y con dispositivos para poder ajustar su altura e inclinación, profundidad del asiento regulable, de tal forma que el usuario pueda utilizar el respaldo sin que el borde del asiento le presione las piernas. Se recomienda la utilización de sillas dotadas de 5 apoyos para el suelo.</p> <p>Se hará entrega a la persona trabajadora el formulario de Autochequeo del Puesto de Trabajo a objeto de recabar la información necesaria sobre las condiciones en la que la persona trabajadora desarrolla el trabajo en su domicilio particular. Estos formularios se pondrán a disposición de su técnico de prevención.</p>		



4. DESCRIPCIÓN, VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE RIESGOS IDENTIFICADOS PARA PERSONAL DE PLATAFORMAS

PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE PLATAFORMAS			
TAREAS	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de equipos específicos para la realización de pruebas especializadas. • Diseño de protocolos de las pruebas especializadas y emisión de informes. • Gestión y mantenimiento de estos equipos. • Uso de PVD • Su puesto de trabajo se ubica en los laboratorios. 		
EQUIPOS DE TRABAJO	* Pendiente de aportar al SPA listado de equipos y materiales.		
EPI'S	<ul style="list-style-type: none"> • Guantes de protección térmica UNE EN 407. • Guantes de protección frente a microorganismos UNE EN 374-3. • Guantes de protección mecánica UNE EN 388 • Guantes de protección química UNE EN 374-2* • Protección facial UNE EN 166* • Calzado de seguridad UNE EN ISO 20345:2011 • Mascara frente a partículas y/o vapores orgánicos. UNE EN 405* <p>*Cuando sea necesario en función de los productos químicos utilizados.</p>		
RECURSO PREVENTIVO	Actividad o Proceso Peligroso	SÍ	NO
	Trabajos con riesgos especialmente graves de caída desde altura.		X
	Trabajos con riesgo de sepultamiento o hundimiento.		X
	Actividades en las que se utilicen máquinas que carezcan de declaración CE, cuando la protección de la persona trabajadora no esté suficientemente garantizada no obstante haberse adoptado las medidas reglamentarias de aplicación.		X
	Trabajos en espacios confinados.		X
	Trabajos con riesgos por ahogamiento o inmersión.		X
	Relación de trabajos y actividades del Anexo I del RD 39/1997 y Anexo II del RD 1627/1997.		X

PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE PLATAFORMAS					
PRODUCTOS EMPLEADOS					
NOMBRE	N°CAS	COMPOSICIÓN	CLASIFICAC.	CÓD. FRASES H	CÓD. FRASES P
*aportar al SPA listado de productos químicos empleados.					
NOMBRE	N°CAS	COMPOSICIÓN	CLASIFICAC.	CÓD. FRASES H	CÓD. FRASES P

Señalar que la presente evaluación se atiene a las máquinas, instalaciones y tareas que el personal de la empresa ha puesto de manifiesto y que ha podido ser valorado por **TAPREGA PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L.**

PUESTO: PERSONAL DE PLATAFORMAS	CENTRO: Travesía da Choupana S/N,Hospital Clínico, Edificio D, 1ª Planta. 15706, Santiago de Compostela (Coruña, A)	FECHA VISITA: 19/05/2023		
RIESGO	DESCRIPCIÓN	P	S	V
01. Caída de personas al mismo nivel.	Caídas que podrían afectar a las personas trabajadoras debido a resbalones o tropiezos producidos por: <ul style="list-style-type: none"> • Derivadas de las condiciones de las instalaciones en las que se desarrolla la actividad • En caso de no garantizar adecuadas condiciones de orden y limpieza en las instalaciones. Posibilidad de derrames • En caso de utilizar calzado no adecuado a la actividad. • Deficiente iluminación en la zona de trabajo. 	B	D	TO
MEDIDA PREVENTIVA				
<p>Se procederá de manera inmediata a la recogida de vertidos o derrames de líquidos que puedan suponer un riesgo para las personas trabajadoras.</p> <p>Disponer de absorbente adecuados al tipo de derrame que pueda ocurrir.</p> <p>Disponer de zonas habilitadas frente a posibles derrames para procesos de gestión de residuos, realización de trasvases, etc.</p> <p>Eliminar la suciedad, papeles, desperdicios y obstáculos con los que se pueda tropezar.</p> <p>Se utilizará calzado con la suela antideslizante y que quede bien sujeto a los pies. Dispondrá de la resistencia química específica frente a posibles derrames.</p>				
02. Caída de personas a distinto nivel.	Caídas que podrían afectar a las personas trabajadoras debido a caídas producidas por: <ul style="list-style-type: none"> • Utilización de Escaleras de mano para alcanzar puntos altos de instalación o estanterías o uso de elementos no adecuado para tales acciones (sillas, taburetes, etc.) • Utilización de escaleras fijas. 	B	ED	MO
MEDIDA PREVENTIVA				
<p>Garantizar el correcto estado de las protecciones colectivas, así como de las escaleras fijas y escaleras manuales presentes en el centro de trabajo.</p>				

PUESTO: PERSONAL DE PLATAFORMAS	CENTRO: Travesía da Choupana S/N,Hospital Clínico, Edificio D, 1ª Planta. 15706, Santiago de Compostela (Coruña, A)	FECHA VISITA: 19/05/2023
--	--	------------------------------------

Las escaleras manuales se utilizarán siguiendo lo establecido de la Instrucción Técnica de Seguridad: Escaleras Manuales.

Las escaleras fijas se utilizarán siguiendo lo establecido en la Instrucción Técnica de Seguridad: Escaleras Fijas.

RIESGO	DESCRIPCIÓN	P	S	V
03. Caída de objetos por derrumbamiento.	Riesgo de lesiones motivadas por caída de objetos apilados estanterías, debido a: Procedimientos no adecuados de apilamientos de cajas, botellas de reactivos, bidones, etc. Superar la capacidad portante de las estructuras de carga presentes en las instalaciones. Cambio de botellas de gases.	B	D	TO

MEDIDA PREVENTIVA

Almacenar debidamente las mercancías en sentido vertical sobre el nivel del suelo, de manera que no se descompensen (establecer algún sistema de retención si su estabilidad no está garantizada-cadena, cabo amarre,...).

Evitar las pilas demasiado altas. Si las cajas llevan indicada la altura máxima recomendada para su apilamiento, respetarla.

No sobrepasar la capacidad de las estructuras portantes en las que se lleva a cabo el almacenamiento. No sobrecargar las estanterías y armarios.

Las estanterías deberán permanecer ancladas y arriostradas para evitar el desplome de las mismas.

Realizar revisiones periódicas del estado de conservación de los estantes y de la carga almacenada.

Las botellas de gases deberán estar almacenadas verticalmente y amarradas con cadenas.

RIESGO	DESCRIPCIÓN	P	S	V
04. Caída de objetos por manipulación.	Riesgo de lesiones que podrían producirse debido manejo-traslado manual de útiles de trabajo, equipos auxiliares o material diverso. Manipulación de elemento de vidrio, útiles de corte, etc.	B	D	TO

PUESTO: PERSONAL DE PLATAFORMAS	CENTRO: Travesía da Choupana S/N,Hospital Clínico, Edificio D, 1ª Planta. 15706, Santiago de Compostela (Coruña, A)	FECHA VISITA: 19/05/2023
--	--	------------------------------------

MEDIDA PREVENTIVA

Los objetos se deben manipular con las manos limpias y secas, asiéndolos con firmeza. Uso de guantes de protección que permitan un agarre correcto. Adicionalmente dispondrán de una protección química si existe el riesgo de contacto químico.

El manejo de material de vidrio, apertura de botellas, etc. se realizará en posición firme, siempre sobre la mesa. Evitar el choque térmico del mismo.

Utilizar medios auxiliares cuando sea necesario (manipulación de cajas, bidones, etc. con carro).

Informar a las personas trabajadoras sobre las normas de seguridad en la manipulación de objetos.

Manipular cargas siguiendo lo establecido en la Instrucción Técnica de Seguridad: Manipulación Manual de Cargas.

Disponer de material adeudado para la recogida de vidrio roto (escobas, recogedores, contenedores rígidos, etc.) no manipularlo directamente con las manos.

RIESGO	DESCRIPCIÓN	P	S	V
06. Pisadas sobre objetos.	<p>Lesiones como consecuencia de pisadas sobre objetos cortantes o punzantes.</p> <p>En caso de no garantizar adecuadas condiciones de orden y limpieza.</p> <p>En caso de no proceder a recoger de manera inmediata los restos de materiales ocasionados por el desarrollo de la actividad (rotura de material de vidrio, etc.)</p>	B	D	TO

MEDIDA PREVENTIVA

Garantizar correctas condiciones de orden y limpieza en las instalaciones.

Se procederá de manera inmediata a la recogida de materiales que puedan suponer un riesgo para las personas trabajadoras.

Disponer de material adeudado para la recogida de vidrio roto (escobas, recogedores, contenedores rígidos, etc.) no manipularlo directamente con las manos

Garantizar niveles de iluminación en función de la exigencia de las tareas que se realizan.

Uso de calzado de seguridad acorde a la actividad desempeñada.

PUESTO: PERSONAL DE PLATAFORMAS	CENTRO: Travesía da Choupana S/N,Hospital Clínico, Edificio D, 1ª Planta. 15706, Santiago de Compostela (Coruña, A)	FECHA VISITA: 19/05/2023		
RIESGO	DESCRIPCIÓN	P	S	V
07. Golpes contra objetos inmóviles.	<p>Riesgo de lesiones producidas por golpes producidos contra el diverso mobiliario del local, debido a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En caso de no garantizar adecuadas condiciones de orden y limpieza. - Incorrecta disposición del material en la zona de trabajos, ubicación de materiales en lugares en donde se pueda tropezar con ellos, realización de montajes inestables, etc. - En caso de no garantizar niveles de iluminación en función de la exigencia de las tareas que se realizan. 	B	D	TO
MEDIDA PREVENTIVA				
<p>Asegurar unas condiciones adecuadas de orden y limpieza en las distintas zonas de trabajo.</p> <p>Mantener y revisar periódicamente el sistema de iluminación artificial, evitando zonas de sombras, reflejos, etc.</p> <p>Establecer un orden y organización de la situación de objetos inmóviles de acuerdo con los tránsitos habituales de las personas que trabajan en ellos.</p> <p>La realización de trabajos sobre las poyatas será tal que la distribución de los elementos a utilizar no suponga un peligro de tirarlos con los brazos o si alguien circula en proximidad.</p> <p>Uso de ropa ceñida al cuerpo.</p> <p>En caso de incorporar nuevo mobiliario, éste ha de ser de dimensiones acordes a las del local de persona trabajadora.</p> <p>La separación entre los elementos materiales existentes en el puesto de trabajo será suficiente para que las personas trabajadoras puedan ejecutar su labor en condiciones de seguridad, salud y bienestar.</p> <p>Se cumplirá con la <u>Instrucción Técnica de Seguridad: Condiciones de Seguridad de los Lugares de Trabajo.</u></p>				
RIESGO	DESCRIPCIÓN	P	S	V

PUESTO: PERSONAL DE PLATAFORMAS	CENTRO: Travesía da Choupana S/N,Hospital Clínico, Edificio D, 1ª Planta. 15706, Santiago de Compostela (Coruña, A)	FECHA VISITA: 19/05/2023		
08. Golpes contra objetos móviles de las máquinas	Manipulación y ajustes sobre equipos de trabajo. Cortes ante la realización de las tareas de limpieza y mantenimiento de las máquinas empleadas bajo especificaciones distintas a las del fabricante, no desconectarlas de red eléctrica, etc. En caso de no disponer de un nivel óptimo de iluminación para la realización del trabajo.	B	ED	MO
MEDIDA PREVENTIVA				
<p>Utilizar los equipos de trabajo siguiendo las especificaciones del fabricante. Disponer del manual de instrucciones de equipo de trabajo.</p> <p>Los procesos de mantenimiento solo los realizará personal formado, autorizado y con la experiencia suficiente.</p> <p>Garantizar la correcta disposición de los resguardos de seguridad.</p> <p>Realizar un mantenimiento periódico a los equipos de trabajo bajo las especificaciones del fabricante.</p> <p>Información y formación de las personas trabajadoras sobre los riesgos y medidas preventivas específicas del puesto de trabajo.</p> <p>Se cumplirá con la <u>Instrucción Técnica de Seguridad: Equipos de Trabajo</u>.</p>				
09. Golpes/cortes por objetos/herramientas.	Riesgo de lesiones que podrían producirse las personas trabajadoras, debido a golpes, cortes por objetos y herramientas utilizados: <ul style="list-style-type: none"> • Manipulación manual de objetos y/o material con manos mojadas. • Utilización de herramientas manuales o útiles defectuosos. • Utilización inadecuada de herramientas manuales. • Manejo de material de vidrio. 	B	D	MO
MEDIDA PREVENTIVA				
<p>Únicamente, se emplearán útiles, y en general cualquier herramienta o utensilio, que se encuentre en perfecto estado de conservación y que se emplearán solamente para el trabajo para el cual fueron fabricados.</p>				

PUESTO: PERSONAL DE PLATAFORMAS	CENTRO: Travesía da Choupana S/N,Hospital Clínico, Edificio D, 1ª Planta. 15706, Santiago de Compostela (Coruña, A)	FECHA VISITA: 19/05/2023
--	--	------------------------------------

El uso de material de vidrio se hará sobre la poyata. El ensamble de piezas de vidrio, apertura de botellas, etc. se hará evitando tensiones que puedan generar roturas. Evitar el uso de elementos metálicos directamente sobre el vidrio (alicates, tenazas, etc.)

Se cumplirá con la Instrucción Técnica de Seguridad: Herramientas Manuales.

RIESGO	DESCRIPCIÓN	P	S	V
10. Proyección de fragmentos/partículas.	<p>Riesgo de lesiones que podrán producirse las personas trabajadoras, debido al uso de útiles y equipos de laboratorio (centrífugas, etc.).</p> <p>Proyecciones derivadas del manejo y trasvase de productos químicos y/o residuos.</p> <p>Proyecciones derivadas del manejo de recipientes que pueda llegar presurizarse o que contengan gases.</p> <p>Proyecciones derivadas de choques térmicos de sustancias.</p> <p>En caso de ausencia de uso sistemático de gafas de protección UNE EN 166.</p>	B	D	TO

MEDIDA PREVENTIVA

El manejo de productos químicos se hará principalmente sobre poyata, en posición estable y en recipientes que permitan un agarre firme. Se dispondrán de los elementos auxiliares necesarios para evitar posibles derrames (embudos, dispensadores, etc.). El transporte de productos químicos se hará en recipientes perfectamente cerrados.

Preferentemente las manipulaciones se harán en campana, si es posible tras mampara de vidrio.

Uso de ropa de trabajo que proteja la mayor cantidad de piel posible y gafas/pantalla facial específicas teniendo en cuenta las cantidades a manejar y la reactividad de los productos químicos.

Evitar que los recipientes de productos químicos estén próximos a fuentes de calor o radiación, esto puede generar sobrepresiones y proyecciones cuando se abran.

El uso de equipos de trabajo se hará conforme al manual de instrucciones.

Disponer en las proximidades de la zona de trabajo de un lavaojos.

PUESTO: PERSONAL DE PLATAFORMAS	CENTRO: Travesía da Choupana S/N,Hospital Clínico, Edificio D, 1ª Planta. 15706, Santiago de Compostela (Coruña, A)	FECHA VISITA: 19/05/2023
--	--	------------------------------------

Disponer de las fichas de datos de seguridad de los productos químicos empleados.

Se cumplirá con la Instrucción Técnica de Seguridad: Productos Químicos.

Información y formación de las personas trabajadoras sobre los riesgos y medidas preventivas específicas del puesto de trabajo.

RIESGO	DESCRIPCIÓN	P	S	V
11. Atrapamiento por/entre objetos.	<p>Riesgo de lesiones que podrían producirse debido golpes o contactos con equipos de trabajo</p> <p>En caso de falta de adecuación de los equipos de trabajo a los requisitos establecidos en el RD 1215/1997. En ausencia de marcado CE o certificado de homologación por Organismo Certificador Autorizado.</p> <p>En caso de no verificar la correcta disposición de los resguardos de seguridad de los equipos de trabajo y el correcto funcionamiento de los mismos.</p> <p>En caso de no realizar la consignación de los equipos de trabajo siempre que se vayan a realizar las tareas de limpieza, ajuste o cambio de útiles.</p>	B	ED	MO

MEDIDA PREVENTIVA

Utilizar máquinas y utensilios seguros, que tengan los resguardos de seguridad.

Información y formación de las personas trabajadoras sobre los riesgos y medidas preventivas específicas del puesto de trabajo.

Se cumplirá con la Instrucción Técnica de Seguridad: Equipos de Trabajo.

Uso de ropa de trabajo ceñida al cuerpo, evitar el uso de pelo largo, pendientes, corbatas o cualquier otro objeto susceptible de ser enganchado.

RIESGO	DESCRIPCIÓN	P	S	V
13. Sobreesfuerzos.	Originados por manipulación manual de cargas, posturas o por movimientos mal realizados.	M	D	MO

PUESTO: PERSONAL DE PLATAFORMAS	CENTRO: Travesía da Choupana S/N,Hospital Clínico, Edificio D, 1ª Planta. 15706, Santiago de Compostela (Coruña, A)	FECHA VISITA: 19/05/2023		
	Manipulación manual de cargas. Fatiga física derivada de movimientos repetitivos, incorrectas posturas de trabajo, posturas estáticas prolongadas, ausencia de pausas, excesivo tiempo en posición bipedestación. Manipulación manual de cargas. En caso de falta de información y formación de las personas trabajadoras.			
MEDIDA PREVENTIVA				
<p>Los objetos se deben manipular con las manos limpias y secas, asiéndolos con firmeza.</p> <p>Utilizar medios auxiliares cuando sea necesario (manipulación de cajas o barriles con carro).</p> <p>Informar a las personas trabajadoras sobre las normas de seguridad en la manipulación de objetos.</p> <p>Manipular cargas siguiendo lo establecido en la <u>Instrucción Técnica de Seguridad: Manipulación Manual de Cargas.</u></p> <p>En relación a la carga postural se recomienda cambiar con frecuencia de postura, cuando el método de trabajo exija esfuerzos musculares y/o posturas forzadas.</p> <p>Alternar actividades en aquellos procesos en los que se realicen esfuerzos prolongados o repetitivos.</p> <p>Colocar los elementos necesarios del puesto en lugares accesibles para que se pueda realizar la tarea de la forma más cómoda posible.</p> <p>Se cumplirá con la <u>Instrucción Técnica de Seguridad: Carga Postural.</u></p> <p>En relación a la carga derivada de procesos que implican realización de movimientos repetitivos se recomienda cambiar de actividades.</p> <p>Se cumplirá con la <u>Instrucción Técnica de Seguridad: Movimientos Repetitivos.</u></p>				
RIESGO	DESCRIPCIÓN	P	S	V
15. Contactos térmicos.	Riesgo de lesiones producidas a nivel cutáneo (quemaduras), que podrían materializarse por la puesta en contacto con superficies con elevada temperatura:	B	ED	MO

PUESTO: PERSONAL DE PLATAFORMAS	CENTRO: Travesía da Choupana S/N,Hospital Clínico, Edificio D, 1ª Planta. 15706, Santiago de Compostela (Coruña, A)	FECHA VISITA: 19/05/2023		
	<ul style="list-style-type: none"> • Contactos con superficies o recipientes calientes: muflas, balones, matraces, etc. • Líquidos calientes: baños de parafina. • Manejo de gases criogénicos (N₂ líquido) • Contactos con llamas (mecheros, quemadores, etc.) o autoclave. • En caso de no hacer uso de los equipos de protección individual para la manipulación de objetos calientes. 			
MEDIDA PREVENTIVA				
<p>No llenar los recipientes hasta arriba teniendo en cuenta que al calentarlos pueden desbordarse. Aplicar lo mismo a los baños de parafina. Asegurar su estabilidad antes de utilizarlos</p> <p>Evitar el contacto directo con llamas o elementos incandescentes.</p> <p>Uso de equipos de protección individual frente a contactos térmicos y uso de útiles aislantes (pinzas, etc.) Evitar el uso de guantes sintéticos.</p> <p>Evitar salpicaduras durante el manejo de líquidos criogénicos.</p> <p>Respetar las instrucciones de uso del autoclave.</p> <p>Informar a las personas trabajadoras sobre los riesgos y las medidas preventivas en las tareas con riesgos de contactos térmicos.</p> <p>Utilizar equipos de protección individual con el marcado CE (manoplas, delantales, pantallas), según indiquen los procedimientos de trabajo.</p> <p>Utilizar la ropa de trabajo adecuada (suelas antideslizantes, mandiles, gorros, manga larga, etc.).</p> <p>Se cumplirá con la <u>Instrucción Técnica de Seguridad: Equipos de Trabajo.</u></p>				
RIESGO	DESCRIPCIÓN	P	S	V
16. Contactos eléctricos.	Riesgo de lesiones motivadas por electrocución por contacto directo o indirecto debido a: En caso de que los equipos de trabajo presentes en las instalaciones no cuenten con adecuación a los requisitos que establece el RD 1215/1997.	B	ED	MO

PUESTO: PERSONAL DE PLATAFORMAS	CENTRO: Travesía da Choupana S/N,Hospital Clínico, Edificio D, 1ª Planta. 15706, Santiago de Compostela (Coruña, A)	FECHA VISITA: 19/05/2023		
	La utilización de herramientas o equipos de trabajo de funcionamiento eléctrico (agitador, centrífuga, neveras, congelador,...).			
MEDIDA PREVENTIVA				
<p>Garantizar el correcto estado del sistema eléctrico de los equipos de trabajo presente en las instalaciones. Antes de comenzar a trabajar, realizar un control visual para detectar defectos reconocibles (estado de cables, enchufes y aparatos eléctricos).</p> <p>Todas las conexiones deben estar mediante clavijas normalizadas. Evitar el uso de ladrones. Revisión de las conexiones a tierra.</p> <p>No tirar del cable para desenchufar los aparatos eléctricos.</p> <p>Se comunicará cualquier mal funcionamiento de un equipo o herramienta de trabajo.</p> <p>Se cumplirá con la <u>Instrucción Técnica de Seguridad: Instalación Eléctrica.</u></p>				
RIESGO	DESCRIPCIÓN	P	S	V
17. Inhalación o ingestión de sustancias nocivas o tóxicas.	<p>Accidentes causados por la exposición a productos químicos y/o residuos.</p> <p>Ausencia de sistemas de extracción en el lugar de trabajo.</p> <p>No uso sistemáticos de protección respiratoria.</p> <p>En caso de no realizar revisiones a la instalación de gases</p>	B	ED	MO
MEDIDA PREVENTIVA				
<p>Disponer de las FDS de los productos químicos empleados. Se tendrá conocimiento de las mismas y se respetarán sus indicaciones.</p> <p>Uso de equipos de protección respiratoria acorde al tipo de producto, según su FDS.</p> <p>Se realizarán las manipulaciones de productos en campana, y funcionando. Disponer de un sistema de extracción general en la instalación.</p> <p>Almacenar los productos químicos de acuerdo a las FDS. Los almacenamientos tendrán en cuenta las cantidades almacenadas, reactividad, etc.</p>				

PUESTO: PERSONAL DE PLATAFORMAS	CENTRO: Travesía da Choupana S/N,Hospital Clínico, Edificio D, 1ª Planta. 15706, Santiago de Compostela (Coruña, A)	FECHA VISITA: 19/05/2023
--	--	------------------------------------

Señalar los riesgos inherentes a los almacenamientos existentes (corrosividad, explosividad, gases comprimidos, etc.)
 Señalar la obligatoriedad del uso de equipos de protección individual y la restricción de acceso a personal autorizado
 Se dispondrá de un sistema de almacenamiento y gestión de residuos acorde a su peligrosidad y cantidad.
 Se realizarán controles periódicos de la presencia de contaminantes químicos en el ambiente de trabajo.
 Todo recipiente que contenga productos químicos estará adecuadamente etiquetado y cerrado, incluyo botes ya vacíos.
 Establecer un procedimiento de revisión de la instalación de gases dejando constancia escrita de las revisiones realizadas.
 Garantizar la ventilación en las zonas de almacenamiento de gases comprimidos y gases licuados.
 Se cumplirá con la Instrucción Técnica de Seguridad: Equipos de Gas.
 Se cumplirá con la Instrucción Técnica de Seguridad: Productos Químicos.

RIESGO	DESCRIPCIÓN	P	S	V
18. Contacto con sustancias cáusticas y/o corrosivas.	Manejo de productos químicos. En caso de no mantener a disposición de las personas trabajadoras las fichas técnicas y de seguridad de los productos químicos presentes en el centro de trabajo. En caso de no hacer uso de los equipos de protección individual para la manipulación de productos UNE EN 374.	B	ED	MO

MEDIDA PREVENTIVA

Disponer de las FDS de los productos químicos empleados. Se tendrá conocimiento de las mismas y se respetarán sus indicaciones.
 Uso de equipos de protección acorde al tipo de producto, según su FDS.
 Se realizarán las manipulaciones de productos en campana, y funcionando. Disponer de un sistema de extracción general en la instalación.

PUESTO: PERSONAL DE PLATAFORMAS	CENTRO: Travesía da Choupana S/N,Hospital Clínico, Edificio D, 1ª Planta. 15706, Santiago de Compostela (Coruña, A)	FECHA VISITA: 19/05/2023
--	--	------------------------------------

Almacenar los productos químicos de acuerdo a las FDS. Los almacenamientos tendrán en cuenta las cantidades almacenadas, reactividad, etc.
 Señalar los riesgos inherentes a los almacenamientos existentes (corrosividad, explosividad, gases comprimidos, etc.)
 Señalar la obligatoriedad del uso de equipos de protección individual y la restricción de acceso a personal autorizado
 Se dispondrá de un sistema de almacenamiento y gestión de residuos acorde a su peligrosidad y cantidad.
 Todo recipiente que contenga productos químicos estará adecuadamente etiquetado y cerrado, incluyo botes ya vacíos.
Se cumplirá con la Instrucción Técnica de Seguridad: Productos Químicos.

RIESGO	DESCRIPCIÓN	P	S	V
19. Exposición a radiaciones	<p>Manipulación de monitores, impresoras, etc..</p> <p>Manejo de instrumental de laboratorio.</p> <p>En caso de no adecuarse las instalaciones de Rayos X a los requisitos del R.D. 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes.</p> <p>Exposición a campos electromagnéticos</p>	B	ED	MO

MEDIDA PREVENTIVA

Uso de pantallas de baja radiación.
 Evitar exposición a lámparas o instrumental que emita radiaciones.
 Protección adecuada de los equipos de llama o plasma. Revisión periódica de los sistemas de protección.
 Clasificar a las personas trabajadoras, según el artículo 22 del R.D. 1029/2022: categoría A o categoría B.
 Reducir al mínimo el tiempo de exposición a radiación, permaneciendo el menor tiempo posible en las áreas donde existe radiación.
 Aumentar la distancia entre la persona trabajadora y la fuente de radiación.

PUESTO: PERSONAL DE PLATAFORMAS	CENTRO: Travesía da Choupana S/N,Hospital Clínico, Edificio D, 1ª Planta. 15706, Santiago de Compostela (Coruña, A)	FECHA VISITA: 19/05/2023		
<p>Uso de equipos de protección individual plomados: gafas, delantales y protectores tiroideos (collarines) y guantes plomados para rayos X.</p> <p>Uso de viales y jeringuillas plomadas para la administración de isótopos.</p> <p>Realizar dosimetría personal de las personas trabajadoras expuestos.</p> <p>Se cumplirá con la Instrucción Técnica de Seguridad: Protección radiológica</p> <p>Seguir las indicaciones del fabricante en el uso de este equipo: disponer del manual de instrucciones y dejarlo a disposición de las personas trabajadoras.</p>				
20. Explosiones.	<p>En caso de no llevar a cabo un correcto almacenamiento de las botellas de gases.</p> <p>En caso de fallos en el funcionamiento de la instalación de gas.</p> <p>En caso de unas incorrectas condiciones de uso y almacenamiento de productos químicos presentes en las instalaciones.</p> <p>En caso de un uso incorrecto del autoclave.</p>	<p>B</p>	<p>ED</p>	<p>MO</p>
MEDIDA PREVENTIVA				
<p>Revisar el correcto funcionamiento de las instalaciones a presión y comunicar cualquier defecto en el funcionamiento.</p> <p>Se cumplirá con la <u>Instrucción Técnica de Seguridad: Equipos a Presión.</u></p> <p>Revisar el correcto funcionamiento de las instalaciones a gas y comunicar cualquier defecto en el funcionamiento.</p> <p>Se cumplirá con la <u>Instrucción Técnica de Seguridad: Equipos de Gas.</u></p> <p>Almacenar los productos químicos de acuerdo a las FDS. Los almacenamientos tendrán en cuenta las cantidades almacenadas, reactividad, etc.</p> <p>Señalar los riesgos inherentes a los almacenamientos existentes (corrosividad, explosividad, gases comprimidos, etc.)</p> <p>Señalar la obligatoriedad del uso de equipos de protección individual y la restricción de acceso a personal autorizado</p> <p>Se dispondrá de un sistema de almacenamiento y gestión de residuos acorde a su peligrosidad y cantidad.</p> <p>Respetar las instrucciones de uso del autoclave.</p>				

PUESTO: PERSONAL DE PLATAFORMAS	CENTRO: Travesía da Choupana S/N,Hospital Clínico, Edificio D, 1ª Planta. 15706, Santiago de Compostela (Coruña, A)	FECHA VISITA: 19/05/2023		
RIESGO	DESCRIPCIÓN	P	S	V
<p>21. Incendios.</p>	<p>Riesgo de lesiones motivadas por la materialización de un incendio debido a la puesta en contacto de materiales combustibles en el lugar de trabajo, la existencia de comburente (oxígeno) y una fuente calorífica o energética que provoque la reacción en cadena. En caso de no someter a los equipos de trabajo a revisiones que garanticen el correcto funcionamiento de los mismos de acuerdo con el fabricante.</p> <p>En cado de unas incorrectas condiciones de uso y almacenamiento de productos químicos presentes en las instalaciones.</p> <p>En caso de no garantizar el correcto mantenimiento de los medios de extinción presentes en las instalaciones de acuerdo con los requisitos establecidos en el RD 513/2017.</p>	B	ED	MO
MEDIDA PREVENTIVA				
<p>Dotar a las instalaciones de medios de extinción adecuados a los requisitos establecidos en el RD 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.</p> <p>Garantizar que las instalaciones dispongan de señalización de evacuación y de lucha conta incendios.</p> <p>Almacenar los productos químicos de acuerdo con las FDS. Los almacenamientos tendrán en cuenta las cantidades almacenadas, reactividad, etc.</p> <p>Se dispondrá de un sistema de almacenamiento y gestión de residuos acorde a su peligrosidad y cantidad.</p> <p>. Formación en el manejo de equipos de protección contra incendios.</p> <p>Se cumplirá con la <u>Instrucción Técnica de Seguridad: Manejo Medios de Extinción.</u></p>				
RIESGO	DESCRIPCIÓN	P	S	V
<p>24. Accidentes de tráfico.</p>	<p>Riesgo de lesiones que podrían repercutir en las personas trabajadoras, fundamentalmente bajo dos circunstancias:</p>	B	D	TO

PUESTO: PERSONAL DE PLATAFORMAS	CENTRO: Travesía da Choupana S/N,Hospital Clínico, Edificio D, 1ª Planta. 15706, Santiago de Compostela (Coruña, A)	FECHA VISITA: 19/05/2023		
	Conducción del vehículo en trayecto entre el domicilio particular y el centro de trabajo (accidentes "in itinere"). Conducción puntual de vehículos en trayectos motivados por el propio trabajo.			
MEDIDA PREVENTIVA				
<p>Cumplir con las normas de circulación vigentes.</p> <p>Los vehículos de empresa deberán contar con la ITV para garantizar su correcto funcionamiento.</p> <p>Se cumplirá con la <u>Instrucción Técnica de Seguridad: Seguridad Vial</u>.</p>				
RIESGO	DESCRIPCIÓN	P	S	V
26. Exposición a contaminantes químicos.	Riesgo de contraer una enfermedad profesional, provocada por la inhalación o ingestión continuada de sustancias químicas presentes en ambiente de trabajo. Riesgo por exposición a contaminantes químicos en realización de las tareas.	M	D	MO
MEDIDA PREVENTIVA				
<p>Informar a las personas trabajadoras sobre los riesgos de exposición a contaminantes químicos. Seguir indicaciones realizadas en las medidas preventivas de los riesgos 17 y 18.</p> <p>Respetar las indicaciones dadas en las fichas de datos de seguridad de los diferentes reactivos que dispone la empresa</p> <p>Realización de una evaluación de higiénica de exposición a agentes químicos.</p> <p>Extremar la higiene personal antes y después de manipular productos químicos. Evitar comer, beber o fumar en la zona de trabajo.</p> <p>Se utilizarán los productos en sus envases originales y permanecerán etiquetados.</p> <p>Utilizar equipos de protección individual, con el marcado CE (guantes, ...), según indique la ficha de datos de seguridad.</p>				

PUESTO: PERSONAL DE PLATAFORMAS	CENTRO: Travesía da Choupana S/N,Hospital Clínico, Edificio D, 1ª Planta. 15706, Santiago de Compostela (Coruña, A)	FECHA VISITA: 19/05/2023
--	--	------------------------------------

Se utilizarán los productos para la limpieza y desinfección bajo las especificaciones del fabricante, en sus envases originales y permanecerán etiquetados.

Las piezas defectuosas y los fragmentos de envases rotos deberán depositarse en contenedores específicos para vidrio.

Recoger y limpiar inmediatamente los derrames y vertidos accidentales de sustancias químicas, haciendo uso de materiales absorbentes.

Recoger los residuos en recipientes especiales adecuados a su naturaleza, que se mantendrán tapados para evitar vapores, identificando contenido y riesgo.

Utilizar equipos de protección individual, con el marcado CE (guantes,...), según indique la ficha de datos de seguridad.

Examinar a las personas trabajadoras de alto riesgo para determinar si tienen síntomas de alergia al látex. Para prevenir las reacciones al látex se emplearán guantes carentes de este material (nitrilo) o utilizar buenas prácticas de limpieza para eliminar el polvo que contiene látex en el trabajo.

Se cumplirá con la Instrucción Técnica de Seguridad: Productos Químicos.

Se cumplirá con la Instrucción Técnica de Seguridad: Uso y exposición al látex.

RIESGO	DESCRIPCIÓN	P	S	V
27. Exposición a contaminantes físicos.	En caso de no garantizar los niveles de ruido indicados en el RD 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de las personas trabajadoras contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.	B	D	TO

MEDIDA PREVENTIVA

Evitar que los niveles de ruido superen los valores establecidos en el RD 286/2006.

Realizar una evaluación de la exposición y así adaptar adecuadamente los sistemas de protección.

RIESGO

PUESTO: PERSONAL DE PLATAFORMAS	CENTRO: Travesía da Choupana S/N,Hospital Clínico, Edificio D, 1ª Planta. 15706, Santiago de Compostela (Coruña, A)	FECHA VISITA: 19/05/2023		
RIESGO	DESCRIPCIÓN	P	S	V
29. Ergonomía geométrica.	<p>Disconfort en las personas trabajadoras provocado por las dimensiones inadecuadas del puesto de trabajo, los movimientos repetitivos, la incorrecta postura de desempeñar las tareas, etc.</p> <p>Trabajos administrativos asociados a la actividad.</p> <p>El espacio reducido supone un condicionante para el desarrollo de las tareas exponiendo a las personas trabajadoras a incorrectas posturas de trabajo, bipedestación, carga física y golpes contra objetos inmóviles.</p>	B	D	TO
MEDIDA PREVENTIVA				
<p>Establecer un orden y organización de la situación de objetos inmóviles de acuerdo con los tránsitos habituales de las personas que trabajan en ellos teniendo en cuenta las dimensiones de la instalación.</p>				
<p>No interponer objetos delante de las zonas de trabajo que impida un acceso adecuado a zona de trabajo.</p>				
<p>Implantar pausas o alternar tareas en especial en procesos repetitivos durante períodos prolongados.</p>				
<p>Disponer de un puesto de PVD acorde a la morfología de la persona trabajadora.</p>				
<p>Se cumplirá con la <u>Instrucción Técnica de Seguridad: Condiciones de Seguridad de los Lugares de Trabajo.</u></p>				
<p>Se cumplirá con la <u>Instrucción Técnica de Seguridad: Pantallas de visualización de datos (pvd).</u></p>				
RIESGO	DESCRIPCIÓN	P	S	V
30. Ergonomía ambiental.	<p>Exposición a condiciones ambientales poco confortables provocadas por iluminación no adecuada y falta de confort térmico.</p>	B	D	TO
MEDIDA PREVENTIVA				

PUESTO: PERSONAL DE PLATAFORMAS	CENTRO: Travesía da Choupana S/N,Hospital Clínico, Edificio D, 1ª Planta. 15706, Santiago de Compostela (Coruña, A)	FECHA VISITA: 19/05/2023
--	--	------------------------------------

Garantizar una buena renovación del aire en el lugar de trabajo.

Se cumplirá con la Instrucción Técnica de Seguridad: Condiciones Ambientales.

Revisar periódicamente las condiciones ambientales en el lugar de trabajo, tanto de iluminación como de temperatura.

RIESGO	DESCRIPCIÓN	P	S	V
31. Ergonomía psicosocial	<p>Posibilidad de que estén influyendo de manera negativa en la seguridad y salud de las personas trabajadoras factores tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contenido y características del trabajo. - Carga y ritmo del trabajo. - Tiempo de trabajo. - Participación y control sobre el trabajo. - Organización. - Ambiente y equipos de trabajo. - Relaciones personales en el trabajo. - Rol en la organización. - Desarrollo profesional. - Interacción vida personal-trabajo <p>La empresa dispone de un protocolo prevención y protección frente al acoso laboral.</p> <p>La empresa dispone de un plan de igualdad.</p>	M	D	MO
MEDIDA PREVENTIVA				

PUESTO: PERSONAL DE PLATAFORMAS	CENTRO: Travesía da Choupana S/N,Hospital Clínico, Edificio D, 1ª Planta. 15706, Santiago de Compostela (Coruña, A)	FECHA ANEXO: 19/05/2023		
RIESGO	DESCRIPCIÓN	P	S	V
Otros	Riesgos diversos derivados de la implantación de medidas preventivas e higiénicas frente a la COVID-19 por: <ul style="list-style-type: none"> Exposición a agentes químicos en caso de deficiente ventilación de los locales de trabajo tras su limpieza/desinfección mediante el uso de virucidas, uso de desinfección por O3, peróxido de hidrógeno, etc. 	M	D	MO
	Riesgos diversos derivados de la implantación de medidas preventivas e higiénicas frente a la COVID-19 por: <ul style="list-style-type: none"> Lesiones dérmicas, sensibilizaciones, etc. derivadas de la utilización frecuente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad virucida. Exposición a condiciones ambientales desfavorables (temperatura, humedad, corrientes de aire) derivadas del incremento de la ventilación en los lugares de trabajo. Dificultades en la adaptación de las condiciones de trabajo, ordenación de puestos, organización de turnos, teletrabajo, etc. 	M	LD	TO
MEDIDA PREVENTIVA				
<p>Verificar periódicamente que la implantación de las medidas preventivas e higiénicas frente a la COVID-19 no supone molestia para las personas trabajadoras. Establecer los medios de comunicación necesarios para que las personas trabajadoras puedan transmitir las molestias o daños derivados de dichas medidas y analizar cada caso comunicado para su valoración y/o subsanación.</p>				
<p>En caso de realizar la desinfección del centro con productos tales como ozono o peróxido de hidrógeno, se realizará una medición del contaminante químico al objeto de cuantificar la exposición a la que estarían expuestas las personas trabajadoras, así como la adopción de medidas derivadas el nivel de exposición, si fuera el caso.</p>				

PUESTO: PERSONAL DE PLATAFORMAS	CENTRO: Travesía da Choupana S/N,Hospital Clínico, Edificio D, 1ª Planta. 15706, Santiago de Compostela (Coruña, A)	FECHA ANEXO: 19/05/2023
---	--	-----------------------------------

Adaptar los procedimientos de limpieza y desinfección de las instalaciones a los horarios de trabajo garantizando que exista tiempo suficiente para la ventilación del local tras la aplicación de los productos de limpieza y desinfección.

Todos los productos de limpieza y desinfección a disposición del personal tendrán actividad virucida y estarán autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos. Garantizar la puesta a disposición del personal de agua, jabón y papel desechable para el secado de manos.

Verificar que las medidas de ordenación de los puestos de trabajo y el mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal permitan disponer de espacio suficiente de trabajo en cada puesto en cumplimiento del R.D. 486/1997.

Verificar que la planificación del uso de lugares comunes del centro de trabajo se adecúa a la coincidencia de personal y la organización de turnos en el centro de trabajo.

Informar y formar a las personas trabajadoras sobre las medidas preventivas e higiénicas implantadas frente a la COVID-19 en el centro de trabajo y los riesgos derivados de la implantación de las mismas. Mantener la información y formación actualizadas.

RIESGO	DESCRIPCIÓN	P	S	V
Otros: Teletrabajo	Riesgos derivados de las condiciones en que se encuentra la zona habilitada en el domicilio particular para realizar el trabajo. Riesgos ocasionados con motivo de la distribución de la jornada, los tiempos de disponibilidad y la realización de descansos y desconexiones durante la jornada.	B	D	TO

MEDIDA PREVENTIVA

Mantenga ordenado su puesto de trabajo, no deje objetos dispersos por el suelo.

No corra por los pasillos.

No suba nunca sobre sillas o mesas para acceder a alturas. Si tiene que transitar por una escalera fija, hágalo agarrado al pasamanos.

No manipule enchufes ni cableado eléctrico.

PUESTO: PERSONAL DE PLATAFORMAS	CENTRO: Travesía da Choupana S/N,Hospital Clínico, Edificio D, 1ª Planta. 15706, Santiago de Compostela (Coruña, A)	FECHA ANEXO: 19/05/2023
---	--	-----------------------------------

Cuando se desplace fuera del domicilio por motivos de trabajo, preste atención al cruzar las calles, hágalo por los lugares permitidos. Si utiliza el coche para desplazarse, respete las normas de circulación.

Situar los niveles de temperatura y humedad relativa dentro de los límites establecidos. Temperatura entre 17°C y 27°C; humedad relativa entre el 30% y el 70%.

Coloque la **pantalla** situándola a una distancia superior a 40 cm respecto a los ojos del usuario y a una altura tal que pueda ser visualizada dentro del espacio comprendido entre la línea de visión horizontal y la trazada a 60° bajo la horizontal.

La **pantalla** no podrá tener reflejos ni reverberaciones que le puedan molestar.

El **teclado** será inclinable e independiente de la pantalla.

Tendrá que haber espacio suficiente delante del **teclado** para que el usuario pueda apoyar los brazos y las manos. Si el diseño incluye un soporte para las manos, su profundidad debe ser al menos de 10 cm. Si no existe dicho soporte se debe habilitar un espacio similar en la mesa delante del teclado.

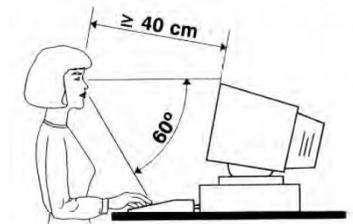
La superficie del **teclado** deberá ser mate para evitar reflejos.

Los símbolos de las teclas deberán resaltar suficientemente y ser legibles desde la posición normal de trabajo.

Las dimensiones de la **mesa** deben ser suficientes para que el usuario pueda colocar con holgura los elementos de trabajo y, más concretamente, para que pueda situar la pantalla a la distancia adecuada (a 400 mm. como mínimo) y el teclado de manera que exista un espacio suficiente delante del mismo para apoyar las manos y los brazos.

El acabado de las **superficies de trabajo** deberían tener aspecto mate con el fin de minimizar los reflejos.

La **silla** destinada al puesto de trabajo deberá cumplir: altura del asiento ajustable, respaldo con una suave prominencia para dar apoyo a la zona lumbar y con dispositivos para poder ajustar su altura e inclinación, profundidad del asiento regulable, de tal forma que el usuario pueda utilizar el respaldo sin que el borde del asiento le presione las piernas. Se recomienda la utilización de sillas dotadas de 5 apoyos para el suelo.



5. DESCRIPCIÓN, VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE RIESGOS IDENTIFICADOS PARA PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN			
TAREAS	<ul style="list-style-type: none"> Realización de trabajos administrativos, gestión de documentación en formato papel y electrónico. Uso de PVD. Trabajos de coordinación y elaboración de informes. Realización de gestiones con proveedores y clientes. Realización de gestiones ante la administración. Su puesto de trabajo se ubica en las oficinas de administración. 		
EQUIPOS DE TRABAJO	<ul style="list-style-type: none"> Ordenadores y equipos informáticos Impresora Destructor de papel. 		
EPI'S			
RECURSO PREVENTIVO	Actividad o Proceso Peligroso	SÍ	NO
	Trabajos con riesgos especialmente graves de caída desde altura.		X
	Trabajos con riesgo de sepultamiento o hundimiento.		X
	Actividades en las que se utilicen máquinas que carezcan de declaración CE, cuando la protección de la persona trabajadora no esté suficientemente garantizada no obstante haberse adoptado las medidas reglamentarias de aplicación.		X
	Trabajos en espacios confinados.		X
	Trabajos con riesgos por ahogamiento o inmersión.		X
	Relación de trabajos y actividades del Anexo I del RD 39/1997 y Anexo II del RD 1627/1997.		X

PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN					
PRODUCTOS EMPLEADOS					
NOMBRE	NºCAS	COMPOSICIÓN	CLASIFICAC.	CÓD. FRASES H	CÓD. FRASES P
NOMBRE	NºCAS	COMPOSICIÓN	CLASIFICAC.	CÓD. FRASES H	CÓD. FRASES P

Señalar que la presente evaluación se atiene a las máquinas, instalaciones y tareas que el personal de la empresa ha puesto de manifiesto y que ha podido ser valorado por **TAPREGA PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.**

PUESTO: PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN		CENTRO: Travesía da Choupana S/N,Hospital Clínico, Edificio D, 1ª Planta. 15706, Santiago de Compostela (Coruña, A)			FECHA VISITA: 19/05/2023		
RIESGO	DESCRIPCIÓN	P	S	V			
01. Caída de personas al mismo nivel.	<p>Caídas que podrían afectar a las personas trabajadoras debido a resbalones o tropiezos producidos por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presencia de objetos, irregularidades, derrames, cableado ... en zonas de paso 	B	D	TO			
MEDIDA PREVENTIVA							
<p>Contribuir a mantener el orden y la limpieza en las instalaciones.</p> <p>Señalar irregularidades o desniveles en las superficies de paso si fuese necesario (presencia de escalones/rampas).</p> <p>Evitar, en lo posible, transitar por zonas con presencia de desniveles, irregularidades, etc.</p> <p>Recoger el cableado eléctrico de los equipos de trabajo de manera que no suponga un riesgo para las personas trabajadoras.</p> <p>En caso de detectar derrames o sustancias resbaladizas en el pavimento, se procederá a su limpieza a la mayor brevedad posible.</p> <p>Mantener despejadas las vías de circulación, pasillos y salidas. No acumular materiales o equipos que impidan el tránsito o el acceso a los mismos.</p> <p>Mantener unas condiciones de iluminación adecuadas.</p>							
02. Caída de personas a distinto nivel.	<p>Caídas que podrían afectar a las personas trabajadoras debido a caídas producidas por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Utilización de escaleras manuales. • Utilización de escaleras fijas. 	B	ED	MO			
MEDIDA PREVENTIVA							
<p>Contribuir a mantener el orden y la limpieza en las instalaciones.</p>							

PUESTO: PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	CENTRO: Travesía da Choupana S/N, Hospital Clínico, Edificio D, 1ª Planta. 15706, Santiago de Compostela (Coruña, A)	FECHA VISITA: 19/05/2023
--	---	------------------------------------

No depositar objetos, materiales, cajas, etc. en las escaleras.
Limpiar inmediatamente cualquier derrame o mancha de agua u otros líquidos para evitar posibles resbalones.
Garantizar unas condiciones de iluminación adecuadas.
Las escaleras fijas se revisarán periódicamente para garantizar su correcto estado de conservación.
Utilizar medios auxiliares verificando previamente su estado y estabilidad.
No utilizar medios improvisados o que no ofrezcan garantías de seguridad para el acceso a puntos elevados.
Se utilizarán siguiendo lo establecido en la Instrucción Técnica de Seguridad: Escaleras Manuales.

RIESGO	DESCRIPCIÓN	P	S	V
03. Caída de objetos por derrumbamiento.	Riesgo de lesiones motivadas por caída de objetos debido a: <ul style="list-style-type: none"> desprendimiento de materiales almacenados, deficiente anclaje, sobrecarga de estanterías, etc. 	B	D	TO

MEDIDA PREVENTIVA

Respetar las zonas de almacenamiento y realizar un reparto racional de cargas en las estanterías, soportes y/o armarios. No sobrecargarlos.
Prestar atención a los apilamientos y no superponer unas cargas encima de otras si no se garantiza la estabilidad de la pila.
Realizar revisiones periódicas del estado de conservación de los estantes y de la carga almacenada.
Notificar cualquier deficiencia que se haya detectado en los elementos de almacenamiento (estanterías pandeadas, deficiente arriostramiento, etc.), para su subsanación.

RIESGO	DESCRIPCIÓN	P	S	V
--------	-------------	---	---	---

PUESTO: PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN		CENTRO: Travesía da Choupana S/N, Hospital Clínico, Edificio D, 1ª Planta. 15706, Santiago de Compostela (Coruña, A)			FECHA VISITA: 19/05/2023		
04. Caída de objetos por manipulación.		Riesgo de lesiones que podrían producirse debido manejo-traslado manual de útiles de trabajo, equipos auxiliares o material diverso.			B	D	TO
MEDIDA PREVENTIVA							
<p>Manipular los objetos con firmeza agarrándolos correctamente para evitar que se puedan soltar, resbalar o caer.</p> <p>No transportar manualmente objetos apilados si no está garantizada la estabilidad de las cargas y no tenemos una buena visibilidad al desplazarnos para evitar posibles golpes, choques, etc. con objetos.</p> <p>Durante la manipulación manual ejercer fuerza sobre las piernas y mantener la carga estable y correctamente agarrada para realizar un transporte equilibrado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mantener la espalda recta y flexionar las rodillas para agacharse - Sujetar firmemente la carga empleando ambas manos y mantenerla próxima al cuerpo para minimizar el esfuerzo. - No manipular cargas excesivas, si es necesario solicitar la ayuda de un compañero. - No efectuar torsiones de la espalda portando cargas, mover los pies para colocarse en la posición adecuada. 							
RIESGO		DESCRIPCIÓN			P	S	V
05. Caída de objetos desprendidos.		Riesgo de lesiones motivadas por caída de objetos almacenados en estanterías o apilados, debido a: <ul style="list-style-type: none"> • Por posicionamiento inadecuado de las cargas sobre los estantes, desprendimiento de materiales almacenados, sobrecarga de estanterías, etc. 			B	D	TO
MEDIDA PREVENTIVA							

PUESTO: PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	CENTRO: Travesía da Choupana S/N,Hospital Clínico, Edificio D, 1ª Planta. 15706, Santiago de Compostela (Coruña, A)	FECHA VISITA: 19/05/2023		
	<ul style="list-style-type: none"> • Si la disposición de los elementos materiales presentes en las instalaciones no es la adecuada. • En caso de no garantizar niveles de iluminación en función de la exigencia de las tareas que se realizan. 			
MEDIDA PREVENTIVA				
<p>Asegurar unas condiciones adecuadas de orden y limpieza en las distintas zonas de trabajo; respetar las zonas de paso establecidas y contribuir a mantenerlas libres de objetos. Evitar la acumulación de desechos, material de oficina u objetos innecesarios en el suelo, en rincones o debajo de las mesas de trabajo.</p> <p>Dejar espacio suficiente para mover las piernas debajo de la mesa. Retirar papeleras, cajoneras, cables, etc. si limitan el espacio para moverse la persona trabajadora.</p> <p>Establecer un orden y organización de la situación de objetos inmóviles de acuerdo con los tránsitos habituales de las personas que trabajan en ellos.</p> <p>Extremar las precauciones durante el tránsito por zonas estrechas.</p> <p>Mantener cerradas las puertas de armarios, cajones y demás elementos que puedan provocar tropiezos, caídas o golpes.</p> <p>Los archivadores deben disponer de sistemas que impidan la apertura de más de un cajón al mismo tiempo y contar con dispositivos de bloqueo en los cajones.</p>				
RIESGO	DESCRIPCIÓN	P	S	V
09. Golpes/cortes por objetos/herramientas.	<p>Riesgo de lesiones que podrían producirse las personas trabajadoras, debido a golpes, cortes por objetos y herramientas utilizados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manipulación manual de objetos y/o material de oficina: hojas de papel, grapadora, tijeras, cutter, etc. • Utilización de herramientas manuales defectuosas. • Utilización inadecuada de herramientas manuales. 	B	D	MO
MEDIDA PREVENTIVA				

PUESTO: PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	CENTRO: Travesía da Choupana S/N, Hospital Clínico, Edificio D, 1ª Planta. 15706, Santiago de Compostela (Coruña, A)	FECHA VISITA: 19/05/2023
--	---	------------------------------------

Se cumplirá con la Instrucción Técnica de Seguridad: Pantallas de Visualización de Datos.

Medidas preventivas durante la Manipulación Manual de Cargas:

Manipular los objetos con firmeza agarrándolos correctamente para evitar que se puedan soltar, resbalar o caer.

No transportar manualmente objetos apilados si no está garantizada la estabilidad de las cargas y no tenemos una buena visibilidad al desplazarnos para evitar posibles golpes, choques, etc. con objetos.

Durante la manipulación manual ejercer fuerza sobre las piernas y mantener la carga estable y correctamente agarrada para realizar un transporte equilibrado:

Mantener la espalda recta y flexionar las rodillas para agacharse

Sujetar firmemente la carga empleando ambas manos y mantenerla próxima al cuerpo para minimizar el esfuerzo.

No manipular cargas excesivas, si es necesario solicitar la ayuda de un compañero.

No efectuar torsiones de la espalda portando cargas, mover los pies para colocarse en la posición adecuada.

RIESGO	DESCRIPCIÓN	P	S	V
16. Contactos eléctricos.	Riesgo de lesiones motivadas por electrocución por contacto directo o indirecto debido a: Los equipos de trabajo presentes en las instalaciones no cuenten con adecuación a los requisitos que establece el RD 1215/1997. Las instalaciones y cuadros eléctricos no dispongan de diferencial.	B	ED	MO

MEDIDA PREVENTIVA

Garantizar el correcto estado del sistema eléctrico de los equipos de trabajo presente en las instalaciones. Antes de comenzar a trabajar, realizar un control visual para detectar defectos reconocibles (estado de cables, enchufes y aparatos eléctricos).

PUESTO: PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	CENTRO: Travesía da Choupana S/N,Hospital Clínico, Edificio D, 1ª Planta. 15706, Santiago de Compostela (Coruña, A)	FECHA VISITA: 19/05/2023
--	--	------------------------------------

Todas las conexiones deben estar hechas mediante clavijas normalizadas. No realizar conexiones con cables o clavijas que presenten un deficiente estado de aislamiento; no utilizar cinta aislante.

Evitar el uso de ladrones. No tirar del cable para desenchufar los aparatos eléctricos.

Utilizar únicamente las conexiones indicadas y no manipular la instalación o partes de ésta sino ha sido expresamente autorizado y formado para ello.

Cualquier manipulación de cableado y/o equipos eléctricos se realizará con las manos secas.

Se comunicará cualquier deficiencia en el estado o funcionamiento de un equipo, herramienta de trabajo o instalación eléctrica para su subsanación.

RIESGO	DESCRIPCIÓN	P	S	V
21. Incendios.	Incendio en la instalación derivado de: Deficiencias en la instalación eléctrica. Existencia de productos inflamables. Cables, equipos de trabajo, herramientas, etc. en malas condiciones.	B	ED	MO

MEDIDA PREVENTIVA

Está prohibido fumar en todo el centro de trabajo, excepto en las zonas habilitadas para tal fin.

No conectar cables sin su clavija de conexión homologada ni sobrecargar los enchufes utilizando ladrones o regletas de forma abusiva.

Desconectar los equipos tirando de la clavija, no del cable.

No obstaculizar los extintores, las mangueras y los elementos de lucha contra incendios en general, con documentación, archivadores o cualquier otro material. Asimismo, recordar que los medios de lucha contra incendios deben permanecer siempre visibles.

PUESTO: PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	CENTRO: Travesía da Choupana S/N, Hospital Clínico, Edificio D, 1ª Planta. 15706, Santiago de Compostela (Coruña, A)	FECHA VISITA: 19/05/2023
--	---	------------------------------------

Mantener despejadas las zonas de paso, los pasillos y las salidas o vías de evacuación. No acumular materiales o equipos que impidan el tránsito o el acceso a los mismos.
En caso de detectar alguna situación de riesgo de incendio notifíquelo de inmediato para su subsanación.
En caso de emergencia, seguir las pautas de actuación establecidas y colaborar con el Equipo de Emergencia.

RIESGO	DESCRIPCIÓN	P	S	V
24. Accidentes de tráfico.	Riesgo de lesiones que podrían repercutir en las personas trabajadoras, fundamentalmente bajo dos circunstancias: Conducción del vehículo en trayecto entre el domicilio particular y el centro de trabajo (accidentes "in itinere"). Conducción del vehículo durante la jornada laboral (accidentes "in mision").	B	D	TO

MEDIDA PREVENTIVA

Respetar las normas de Circulación y Seguridad Vial establecidas por la D.G.T.
Los vehículos de empresa deberán contar con la ITV para garantizar su correcto funcionamiento.
Verificar el estado del vehículo antes de iniciar la conducción y someterlo a las revisiones reglamentarias de aplicación (I.T.V.).
Regular el asiento, espejos, etc para adoptar una postura de conducción adecuada: mantener la espalda recta y los brazos ligeramente flexionados.
Adecuar la velocidad a las condiciones de la vía de circulación, estado físico, etc. Respetar todo momento los límites de velocidad e indicaciones de seguridad establecidos teniendo en cuenta todas las circunstancias.
Extremar las precauciones en condiciones climatológicas adversas.
Respetar la señalización vial y los tiempos recomendados de conducción y descanso. Planificar correctamente los tiempos de desplazamientos para evitar prisas.
En caso de parar en el arcén, situar el vehículo lo más alejado posible de la vía de circulación, no salir del vehículo sin el chaleco reflectante y señalar el vehículo según las normas reglamentarias.

PUESTO: PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN		CENTRO: Travesía da Choupana S/N, Hospital Clínico, Edificio D, 1ª Planta. 15706, Santiago de Compostela (Coruña, A)			FECHA VISITA: 19/05/2023			
27. Exposición a contaminantes físicos.		En caso de no garantizar los niveles de ruido indicados en el RD 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de las personas trabajadoras contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.			B	LD	T	
MEDIDA PREVENTIVA								
Garantizar que el ruido producido por los equipos instalados en el puesto de trabajo no perturba la atención ni la palabra de las personas trabajadoras. El nivel de ruido no debe superar los 55 dB(A) con objeto de permitir realizar tareas complejas que requieren un alto nivel de concentración, ya que en el entorno de las oficinas el nivel de ruido no supone un riesgo de daño en el aparato auditivo, pero puede tener influencia en la dificultad en el nivel de atención o en la comunicación.								
RIESGO		DESCRIPCIÓN				P	S	V
29. Ergonomía geométrica.		Disconfort de las personas trabajadoras provocado por las dimensiones inadecuadas del puesto de trabajo, la incorrecta postura de desempeñar las tareas, al trabajar de manera incorrecta con Pantallas de Visualización de Datos.				B	D	TO
MEDIDA PREVENTIVA								
Se deberá garantizar un espacio mínimo suficiente para que las personas trabajadoras puedan realizar su trabajo con seguridad y en condiciones ergonómicas aceptables. Contarán con las siguientes dimensiones mínimas: <ul style="list-style-type: none"> a) 2,5 a 3 metros de altura desde el suelo hasta el techo. b) 2 metros cuadrados de superficie libre por persona trabajadora. c) 10 metros cúbicos, no ocupados, por persona trabajadora. Las características del mobiliario y equipos de trabajo (mesa, silla, pantalla, etc.) deberán cumplir los requisitos establecidos en el RD 488/1997.								

PUESTO: PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	CENTRO: Travesía da Choupana S/N, Hospital Clínico, Edificio D, 1ª Planta. 15706, Santiago de Compostela (Coruña, A)	FECHA VISITA: 19/05/2023
--	---	------------------------------------

El acondicionamiento del lugar de trabajo y del puesto de trabajo, así como la situación y las características técnicas de las fuentes de luz artificial, deberán coordinarse de tal manera que se eviten los deslumbramientos y los reflejos molestos en la pantalla u otras partes del equipo.

RIESGO	DESCRIPCIÓN	P	S	V
31. Ergonomía psicosocial	<p>Posibilidad de que estén influyendo de manera negativa en la seguridad y salud de las personas trabajadoras factores tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contenido y características del trabajo. - Carga y ritmo del trabajo. - Tiempo de trabajo. - Participación y control sobre el trabajo. - Organización. - Ambiente y equipos de trabajo. - Relaciones personales en el trabajo. - Rol en la organización. - Desarrollo profesional. - Interacción vida personal-trabajo <p>La empresa dispone de un protocolo prevención y protección frente al acoso laboral.</p> <p>La empresa dispone de un plan de igualdad.</p>	M	D	MO

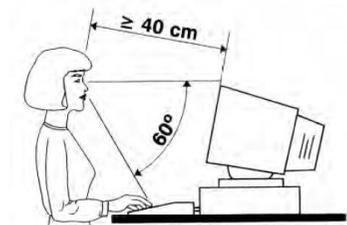
PUESTO: PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	CENTRO: Travesía da Choupana S/N, Hospital Clínico, Edificio D, 1ª Planta. 15706, Santiago de Compostela (Coruña, A)	FECHA VISITA: 19/05/2023
--	---	------------------------------------

MEDIDA PREVENTIVA

Se deberá realizar un estudio específico de factores psicosociales a objeto de poder constatar si alguno de los factores enumerados anteriormente pudieran estar influyendo de manera negativa en la seguridad y salud de las personas trabajadoras, y de ser el caso, adoptar las medidas oportunas.

Entre tanto, se tendrán en consideración, entre otras, las medidas reflejadas en la Instrucción Técnica de Seguridad: Riesgo Psicosocial.

PUESTO: PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN		CENTRO: Travesía da Choupana S/N, Hospital Clínico, Edificio D, 1ª Planta. 15706, Santiago de Compostela (Coruña, A)			FECHA VISITA: 19/05/2023	
RIESGO	DESCRIPCIÓN	P	S	V		
Otros: Teletrabajo	Riesgos derivados de las condiciones en que se encuentra la zona habilitada en el domicilio particular para realizar el trabajo. Riesgos ocasionados con motivo de la distribución de la jornada, los tiempos de disponibilidad y la realización de descansos y desconexiones durante la jornada.	B	D	TO		
MEDIDA PREVENTIVA						
<p>Mantenga ordenado su puesto de trabajo, no deje objetos dispersos por el suelo.</p> <p>No corra por los pasillos.</p> <p>No suba nunca sobre sillas o mesas para acceder a alturas. Si tiene que transitar por una escalera fija, hágalo agarrado al pasamanos.</p> <p>No manipule enchufes ni cableado eléctrico.</p> <p>Cuando se desplace fuera del domicilio por motivos de trabajo, preste atención al cruzar las calles, hágalo por los lugares permitidos. Si utiliza el coche para desplazarse, respete las normas de circulación.</p> <p>Situar los niveles de temperatura y humedad relativa dentro de los límites establecidos. Temperatura entre 17°C y 27°C; humedad relativa entre el 30% y el 70%.</p> <p>Coloque la pantalla situándola a una distancia superior a 40 cm respecto a los ojos del usuario y a una altura tal que pueda ser visualizada dentro del espacio comprendido entre la línea de visión horizontal y la trazada a 60° bajo la horizontal.</p> <p>La pantalla no podrá tener reflejos ni reverberaciones que le puedan molestar.</p> <p>El teclado será inclinable e independiente de la pantalla.</p>						



PUESTO: PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	CENTRO: Travesía da Choupana S/N,Hospital Clínico, Edificio D, 1ª Planta. 15706, Santiago de Compostela (Coruña, A	FECHA VISITA: 19/05/2023
---	---	------------------------------------

Tendrá que haber espacio suficiente delante del **teclado** para que el usuario pueda apoyar los brazos y las manos. Si el diseño incluye un soporte para las manos, su profundidad debe ser al menos de 10 cm. Si no existe dicho soporte se debe habilitar un espacio similar en la mesa delante del teclado.

La superficie del **teclado** deberá ser mate para evitar reflejos.

Los símbolos de las teclas deberán resaltar suficientemente y ser legibles desde la posición normal de trabajo.

Las dimensiones de la **mesa** deben ser suficientes para que el usuario pueda colocar con holgura los elementos de trabajo y, más concretamente, para que pueda situar la pantalla a la distancia adecuada (a 400 mm. como mínimo) y el teclado de manera que exista un espacio suficiente delante del mismo para apoyar las manos y los brazos.

El acabado de las **superficies de trabajo** deberían tener aspecto mate con el fin de minimizar los reflejos.

La **silla** destinada al puesto de trabajo deberá cumplir: altura del asiento ajustable, respaldo con una suave prominencia para dar apoyo a la zona lumbar y con dispositivos para poder ajustar su altura e inclinación, profundidad del asiento regulable, de tal forma que el usuario pueda utilizar el respaldo sin que el borde del asiento le presione las piernas. Se recomienda la utilización de sillas dotadas de 5 apoyos para el suelo.

Se hará entrega a la persona trabajadora el formulario de **Autochequeo del Puesto de Trabajo** a objeto de recabar la información necesaria sobre las condiciones en la que la persona trabajadora desarrolla el trabajo en su domicilio particular. Estos formularios se pondrán a disposición de su técnico de prevención.

RIESGO	DESCRIPCIÓN	P	S	V
Otros: Visitas a laboratorio u otros centros de trabajo	Riesgos derivados de las condiciones existentes en los laboratorio u otros centro de trabajo a los que se acceda.	B	D	TO

MEDIDA PREVENTIVA

PUESTO: PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	CENTRO: Travesía da Choupana S/N, Hospital Clínico, Edificio D, 1ª Planta. 15706, Santiago de Compostela (Coruña, A)	FECHA VISITA: 19/05/2023
---	---	------------------------------------

En caso de acceder a laboratorios u otros centro de trabajo se respetarán las normas de acceso a los mismos, preferentemente siendo acompañado por personal del centro y empleando los equipos de protección requeridos en cada situación concreta.

RIESGO	DESCRIPCIÓN	P	S	V
Otros	Riesgos diversos derivados de la implantación de medidas preventivas e higiénicas frente a la COVID-19 por: <ul style="list-style-type: none"> Exposición a agentes químicos en caso de deficiente ventilación de los locales de trabajo tras su limpieza/desinfección mediante el uso de virucidas, uso de desinfección por O3, peróxido de hidrógeno, etc. 	M	D	MO
	Riesgos diversos derivados de la implantación de medidas preventivas e higiénicas frente a la COVID-19 por: <ul style="list-style-type: none"> Lesiones dérmicas, sensibilizaciones, etc derivadas de la utilización frecuente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad virucida. Exposición a condiciones ambientales desfavorables (temperatura, humedad, corrientes de aire) derivadas del incremento de la ventilación en los lugares de trabajo. Dificultades en la adaptación de las condiciones de trabajo, ordenación de puestos, organización de turnos, teletrabajo, etc. 	M	LD	TO
MEDIDA PREVENTIVA				

PUESTO: PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	CENTRO: Travesía da Choupana S/N,Hospital Clínico, Edificio D, 1ª Planta. 15706, Santiago de Compostela (Coruña, A	FECHA VISITA: 19/05/2023
<p>Verificar periódicamente que la implantación de las medidas preventivas e higiénicas frente a la COVID-19 no supone molestia para las personas trabajadoras. Establecer los medios de comunicación necesarios para que las personas trabajadoras puedan transmitir las molestias o daños derivados de dichas medidas y analizar cada caso comunicado para su valoración y/o subsanación.</p> <p>En caso de realizar la desinfección del centro con productos tales como ozono o peróxido de hidrógeno, se realizará una medición del contaminante químico a objeto de cuantificar la exposición a la que estarían expuestas las personas trabajadoras, así como la adopción de medidas derivadas el nivel de exposición, si fuera el caso.</p> <p>Adaptar los procedimientos de limpieza y desinfección de las instalaciones a los horarios de trabajo garantizando que exista tiempo suficiente para la ventilación del local tras la aplicación de los productos de limpieza y desinfección.</p> <p>Todos los productos de limpieza y desinfección a disposición del personal tendrán actividad virucida y estarán autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos. Garantizar la puesta a disposición del personal de agua, jabón y papel desechable para el secado de manos.</p> <p>Verificar que las medidas de ordenación de los puestos de trabajo y el mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal permitan disponer de espacio suficiente de trabajo en cada puesto en cumplimiento del R.D. 486/1997.</p> <p>Verificar que la planificación del uso de lugares comunes del centro de trabajo se adecúa a la coincidencia de personal y la organización de turnos en el centro de trabajo.</p> <p>Informar y formar a las personas trabajadoras sobre las medidas preventivas e higiénicas implantadas frente a la COVID-19 en el centro de trabajo y los riesgos derivados de la implantación de las mismas. Mantener la información y formación actualizadas.</p>		

6. DESCRIPCIÓN, VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE RIESGOS IDENTIFICADOS PARA PERSONAL INVESTIGADOR ESPECIALISTA.

PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL INVESTIGADOR ESPECIALISTA.			
TAREAS	<ul style="list-style-type: none"> • Atención a pacientes incluidos en los estudios clínicos. • Seguimiento de los mismos a lo largo del estudio. • Recopilación de datos y mecanizado informático de los mismos. • Uso de PVD • Extracción de muestras a pacientes, transporte y conservación de las mismas. • Su puesto de trabajo de ubica en las consultas. 		
EQUIPOS DE TRABAJO	<ul style="list-style-type: none"> • Instrumental médico. • Camillas. • Carros porta curas. • Agujas y material cortopunzantes. • Ordenadores 		
EPI'S	<ul style="list-style-type: none"> • Guantes de protección frente a microorganismos UNE EN 374-3. • Mascarillas de protección respiratoria FFP3. • Guantes de protección química UNE EN 374-2* • Gafas de seguridad UNE EN 166* • Calzado profesional. <p>*Cuando sea necesario en función de los productos químicos utilizados.</p>		
RECURSO PREVENTIVO	Actividad o Proceso Peligroso	SÍ	NO
	Trabajos con riesgos especialmente graves de caída desde altura.		X
	Trabajos con riesgo de sepultamiento o hundimiento.		X
	Actividades en las que se utilicen máquinas que carezcan de declaración CE, cuando la protección del trabajador no esté suficientemente garantizada no obstante haberse adoptado las medidas reglamentarias de aplicación.		X
	Trabajos en espacios confinados.		X
	Trabajos con riesgos por ahogamiento o inmersión.		X
	Relación de trabajos y actividades del Anexo I del RD 39/1997 y Anexo II del RD 1627/1997.		X

PUESTO: PERSONAL INVESTIGADOR ESPECIALISTA.	CENTRO: Travesía da Choupana S/N, Hospital Clínico, Edificio D, 1ª Planta. 15706, Santiago de Compostela (Coruña, A)	FECHA VISITA: 19/05/2023		
RIESGO	DESCRIPCIÓN	P	S	V
01. Caída de personas al mismo nivel.	Caídas que podrían afectar a los trabajadores debido a resbalones o tropiezos producidos por: <ul style="list-style-type: none"> • Derivadas de las condiciones de las instalaciones en las que se desarrolla la actividad. • En caso de no garantizar adecuadas condiciones de orden y limpieza en las instalaciones. • En caso de utilizar calzado no adecuado a la actividad. 	B	D	TO
MEDIDA PREVENTIVA				
<p>Se procederá de manera inmediata a la recogida de vertidos o derrames de líquidos que puedan suponer un riesgo para los trabajadores. Limpiar los derrames de aceite y grasas con productos desengrasantes. Eliminar la suciedad, papeles, desperdicios y obstáculos con los que se pueda tropezar.</p> <p>Poner especial atención en no formar charcos de agua en las zonas de fregar.</p> <p>Es recomendable poner alfombrillas de goma, cuando sea necesario, para evitar los resbalones.</p> <p>Se utilizará calzado con la suela antideslizante y que quede bien sujeto a los pies.</p> <p>Se cumplirá con la <u>Instrucción Técnica de Seguridad: Condiciones de Seguridad de los Lugares de Trabajo.</u></p>				
RIESGO	DESCRIPCIÓN	P	S	V
02. Caída de personas a distinto nivel.	Caídas que podrían afectar a los trabajadores debido a caídas producidas por: <ul style="list-style-type: none"> • Utilización de elementos improvisados para alcanzar puntos altos de instalación o estanterías. 	B	D	TO
MEDIDA PREVENTIVA				

PUESTO: PERSONAL INVESTIGADOR ESPECIALISTA.	CENTRO: Travesía da Choupana S/N, Hospital Clínico, Edificio D, 1ª Planta. 15706, Santiago de Compostela (Coruña, A)	FECHA VISITA: 19/05/2023
---	---	------------------------------------

Contribuir a mantener el orden y la limpieza en las instalaciones.

Evitar, en lo posible, transitar por zonas con presencia de desniveles, irregularidades, etc.

Garantizar niveles de iluminación en función de la exigencia de las tareas que se realizan y del uso de los distintos espacios de trabajo.

No utilizar elementos improvisados para acceder a zonas elevadas.

Utilice calzado con suela antideslizante y preferentemente sujeto al pie.

RIESGO	DESCRIPCIÓN	P	S	V
03. Caída de objetos por derrumbamiento.	<p>Riesgo de lesiones motivadas por caída de objetos apilados estanterías, debido a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procedimientos no adecuados de apilamientos de cajas. • Superar la capacidad portante de las estructuras de carga presentes en las instalaciones. 	B	D	TO

MEDIDA PREVENTIVA

Almacenar debidamente las mercancías en sentido vertical sobre el nivel del suelo, de manera que no se descompensen (establecer algún sistema de retención si su estabilidad no está garantizada-cadena, cabo amarre,...).

Evitar las pilas demasiado altas. Si las cajas llevan indicada la altura máxima recomendada para su apilamiento, respetarla.

No sobrepasar la capacidad de las estructuras portantes en las que se lleva a cabo el almacenamiento. No sobrecargar las estanterías y armarios.

Las estanterías deberán permanecer ancladas y arriostradas para evitar el desplome de las mismas.

Realizar revisiones periódicas del estado de conservación de los estantes y de la carga almacenada.

RIESGO	DESCRIPCIÓN	P	S	V
--------	-------------	---	---	---

PUESTO: PERSONAL INVESTIGADOR ESPECIALISTA.	CENTRO: Travesía da Choupana S/N, Hospital Clínico, Edificio D, 1ª Planta. 15706, Santiago de Compostela (Coruña, A)	FECHA VISITA: 19/05/2023		
04. Caída de objetos por manipulación.	Riesgo de lesiones que podrían producirse debido manejo-traslado manual de útiles de trabajo, equipos auxiliares o material diverso. <ul style="list-style-type: none"> Manipulación de, utensilios, cajas, etc. 	B	D	TO
MEDIDA PREVENTIVA				
<p>Manipular los objetos con firmeza agarrándolos correctamente para evitar que se puedan soltar, resbalar o caer.</p> <p>No transportar manualmente objetos apilados si no está garantizada la estabilidad de las cargas y no tenemos una buena visibilidad al desplazarnos para evitar posibles golpes, choques, etc. con objetos.</p> <p>Realizar la manipulación manual de cargas siguiendo lo establecido en la <u>Instrucción Técnica de Seguridad: Manipulación Manual de Cargas.</u></p>				
RIESGO	DESCRIPCIÓN	P	S	V
05. Caída de objetos desprendidos.	Riesgo de lesiones motivadas por caída de objetos almacenados en estanterías o apilados, debido a: <ul style="list-style-type: none"> Procedimientos no adecuados de apilamientos de cajas, etc. Por posicionamiento inadecuado de las cargas sobre los estantes. 	B	D	TO
MEDIDA PREVENTIVA				
<p>Evitar las pilas demasiado altas. Si las cajas llevan indicada la altura máxima recomendada para su apilamiento, respetarla.</p> <p>No dejar que los objetos sobresalgan de los montones o estantes en los que se encuentran.</p> <p>Realizar revisiones periódicas del estado de la carga almacenada.</p>				

PUESTO: PERSONAL INVESTIGADOR ESPECIALISTA.	CENTRO: Travesía da Choupana S/N, Hospital Clínico, Edificio D, 1ª Planta. 15706, Santiago de Compostela (Coruña, A)	FECHA VISITA: 19/05/2023		
RIESGO	DESCRIPCIÓN	P	S	V
06. Pisadas sobre objetos.	<p>Lesiones como consecuencia de pisadas sobre objetos cortantes o punzantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> En caso de no garantizar adecuadas condiciones de orden y limpieza. En caso de no proceder a recoger de manera inmediata los restos de materiales ocasionados por el desarrollo de la actividad. 	B	D	TO
MEDIDA PREVENTIVA				
<p>Garantizar correctas condiciones de orden y limpieza en las instalaciones.</p> <p>Se procederá de manera inmediata a la recogida de materiales (cristal, objetos, etc.) que puedan suponer un riesgo para los trabajadores.</p> <p>Garantizar niveles de iluminación en función de la exigencia de las tareas que se realizan.</p> <p>Disposición adecuada del cableado, de forma que no genere riesgos para los trabajadores.</p>				
RIESGO	DESCRIPCIÓN	P	S	V
07. Golpes contra objetos inmóviles.	<p>Riesgo de lesiones producidas por golpes producidos contra el diverso mobiliario del local, debido a:</p> <ul style="list-style-type: none"> En caso de no garantizar adecuadas condiciones de orden y limpieza. Si la disposición de los elementos materiales presentes en las instalaciones no es la adecuada. En caso de no garantizar niveles de iluminación en función de la exigencia de las tareas que se realizan. 	B	D	TO
MEDIDA PREVENTIVA				

PUESTO: PERSONAL INVESTIGADOR ESPECIALISTA.	CENTRO: Travesía da Choupana S/N, Hospital Clínico, Edificio D, 1ª Planta. 15706, Santiago de Compostela (Coruña, A)	FECHA VISITA: 19/05/2023
---	---	------------------------------------

Asegurar unas condiciones adecuadas de orden y limpieza en las distintas zonas de trabajo.

Mantener y revisar periódicamente el sistema de iluminación artificial.

Establecer un orden y organización de la situación de objetos inmóviles de acuerdo con los tránsitos habituales de las personas que trabajan en ellos.

En caso de incorporar nuevo mobiliario, éste ha de ser de dimensiones acordes a las del local de trabajador.

La separación entre los elementos materiales existentes en el puesto de trabajo será suficiente para que los trabajadores puedan ejecutar su labor en condiciones de seguridad, salud y bienestar.

Se cumplirá con la Instrucción Técnica de Seguridad: Condiciones de Seguridad de los Lugares de Trabajo.

RIESGO	DESCRIPCIÓN	P	S	V
08. Golpes contra objetos móviles de las máquinas	En caso de no disponer de un nivel óptimo de iluminación para la realización del trabajo. Golpes con equipos de trabajo o con alguna de sus partes (camillas y sillas de ruedas).	B	D	TO

MEDIDA PREVENTIVA

Utilizar los equipos de trabajo siguiendo las especificaciones del fabricante.

Realizar un mantenimiento periódico a los equipos de trabajo bajo las especificaciones del fabricante.

Extremar la precaución, evitando ser golpeados por equipos de trabajo por una aproximación excesiva al no respetar la distancia de seguridad que evite la interacción con alguna de las partes del equipo de trabajo.

Los equipos de trabajo que se manejen deberán contar con adecuación a los requisitos que establece el RD 1215/1997.

PUESTO: PERSONAL INVESTIGADOR ESPECIALISTA.	CENTRO: Travesía da Choupana S/N, Hospital Clínico, Edificio D, 1ª Planta. 15706, Santiago de Compostela (Coruña, A)	FECHA VISITA: 19/05/2023		
RIESGO	DESCRIPCIÓN	P	S	V
09. Golpes/cortes por objetos/herramientas.	<p>Riesgo de lesiones que podrían producirse los trabajadores, debido a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rotura de envases y/o presencia de fragmentos de recipientes u otros elementos de vidrio rotos. • Uso de material cortopunzante para la realización de tareas; por ejemplo, curas o extracciones. • Por utilizar objetos puntiagudos o cortantes para usos distintos a los que están destinados. 	M	D	MO
MEDIDA PREVENTIVA				
<p>Guardar los útiles cortantes en sus fundas en lugares seguros (cajones o armarios) y mantenerlos en correcto estado.</p> <p>No intentar coger un objeto cortante o de cristal si ha comenzado a caer. Envolver con paño o similar, ampollas, tubos de cristal o frascos tapados antes de romper, desenroscar o apretar. Si se rompieran, echar los trozos de cristal a un contenedor adecuado y sacudir el paño para retirar los trozos de cristal, antes de echar el trapo a la bolsa de la ropa usada.</p> <p>Recoger los restos de envases o materiales susceptibles de producir cortes inmediatamente para su desecho, con guantes adecuados.</p> <p>Los objetos agudos (agujas, etc.) deben considerarse como potencialmente infectantes, por lo que requieren un manejo extremadamente cuidadoso para prevenir accidentes y deben guardarse en envases resistentes a la punción.</p> <p>Las jeringuillas desechables serán depositadas en los contenedores habilitados para tal fin (contenedores amarillos de bioseguridad), evitando colocar nuevamente el capuchón para evitar pinchazos o cortes.</p> <p>Manipular el material afilado (agujas, bisturís, etc.), contaminado y cristales con guantes anticorte.</p> <p>No portar material cortopunzante en los bolsillos.</p> <p>Se cumplirá con la <u>Instrucción Técnica de Seguridad: Material cortopunzante.</u></p>				

PUESTO: PERSONAL INVESTIGADOR ESPECIALISTA.	CENTRO: Travesía da Choupana S/N, Hospital Clínico, Edificio D, 1ª Planta. 15706, Santiago de Compostela (Coruña, A)	FECHA VISITA: 19/05/2023		
RIESGO	DESCRIPCIÓN	P	S	V
10. Proyección de fragmentos/partículas.	Riesgo de lesiones que podrán producirse los trabajadores, debido a: Proyecciones por salpicaduras de partículas durante la manipulación de los productos químicos y fluidos orgánicos procedentes de muestras.	M	D	MO
MEDIDA PREVENTIVA				
<p>Información y formación de los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas específicas del puesto de trabajo.</p> <p>Uso obligatorio de Gafas de protección envolventes UNE EN 166 cuando se realicen tareas que implique riesgo de salpicaduras.</p> <p>Uso obligatorio de ropa de trabajo o bata, guantes y mascarilla.</p> <p>Uso preferible de gafas graduadas a lentillas.</p> <p>Frente a hipotéticas salpicaduras de material orgánico, especialmente sangre, éstas han de ser rápidamente limpiadas con solución desinfectante.</p> <p>Se cumplirá con la <u>Instrucción Técnica de Seguridad: Productos Químicos.</u></p> <p>Se cumplirá con la <u>Instrucción Técnica de Seguridad: Agentes biológicos.</u></p>				
RIESGO	DESCRIPCIÓN	P	S	V
11. Atrapamiento por/entre objetos.	Riesgo de lesiones que podrían producirse debido golpes o contactos con los equipos de trabajo. <ul style="list-style-type: none"> En caso de falta de adecuación de los equipos de trabajo a los requisitos establecidos en el RD 1215/1997. En ausencia de marcado CE o certificado de homologación por Organismo Certificador Autorizado. 	B	D	TO

PUESTO: PERSONAL INVESTIGADOR ESPECIALISTA.	CENTRO: Travesía da Choupana S/N, Hospital Clínico, Edificio D, 1ª Planta. 15706, Santiago de Compostela (Coruña, A)	FECHA VISITA: 19/05/2023
---	---	------------------------------------

MEDIDA PREVENTIVA

Utilizar máquinas y utensilios seguros, que tengan los resguardos de seguridad.
 Información y formación de los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas específicas del puesto de trabajo.
 Extremar la precaución durante el uso de equipos de trabajo que puedan suponer un atrapamiento, como son las camillas o sillas de ruedas de pacientes.
 Se cumplirá con la Instrucción Técnica de Seguridad: Equipos de Trabajo.

RIESGO	DESCRIPCIÓN	P	S	V
13. Sobreesfuerzos.	Riesgos originados por manipulación manual de cargas, posturas o por movimientos mal realizados. Fatiga física derivada de movimientos repetitivos, incorrectas posturas de trabajo, posturas estáticas prolongadas, ausencia de pausas, excesivo tiempo en posición bipedestación.	M	D	MO

MEDIDA PREVENTIVA

Medidas preventivas carga postural:
 En la medida de lo posible, alternar tareas con distintos requerimientos físicos, evitar mantener posturas forzadas y establecer pausas. Realizar la alternancia de actividades en aquellos procesos en los que se realicen esfuerzos prolongados o repetitivos.
 Colocar los elementos necesarios del puesto en lugares accesibles para que se pueda realizar la tarea de la forma más cómoda posible.
 Adoptar una postura adecuada al trabajar para trabajar: evitar sentarse sobre una pierna o con las piernas cruzadas; evitar sujetar el teléfono con el hombro para hablar.
 Variar de postura a lo largo de la jornada, moviéndonos en la silla o levantándonos de vez en cuando para evitar la fatiga muscular y mejorar la circulación sanguínea ..
 Se cumplirá con la Instrucción Técnica de Seguridad: Pantallas de Visualización de Datos.

PUESTO: PERSONAL INVESTIGADOR ESPECIALISTA.	CENTRO: Travesía da Choupana S/N, Hospital Clínico, Edificio D, 1ª Planta. 15706, Santiago de Compostela (Coruña, A)	FECHA VISITA: 19/05/2023
---	---	------------------------------------

Medidas preventivas durante la Manipulación Manual de Cargas:

Manipular los objetos con firmeza agarrándolos correctamente para evitar que se puedan soltar, resbalar o caer.

No transportar manualmente objetos amontonados sí no está garantizada la estabilidad de las cargas y no tenemos una buena visibilidad al desplazarnos para evitar posibles golpes, choques, etc. con objetos.

Durante la manipulación manual ejercer fuerza sobre las piernas y mantener la carga estable y correctamente agarrada para realizar un transporte equilibrado:

Mantener la espalda recta y flexionar las rodillas para agacharse

Sujetar firmemente la carga empleando ambas manos y manto próxima al cuerpo para minimizar el esfuerzo.

No manipular cargas excesivas, sí es necesario solicitar la ayuda de un compañero.

No efectuar torsiones de la espalda portando cargas, mover los pies para colocarse en la posición adecuada.

Se cumplirá con la Instrucción Técnica de Seguridad: Manipulación manual de cargas.

Se cumplirá con la Instrucción Técnica de Seguridad: Carga Postural.

RIESGO	DESCRIPCIÓN	P	S	V
15. Contactos térmicos.	Riesgo de lesiones producidas a nivel cutáneo (quemaduras), que podrían materializarse por la puesta en contacto con superficies con elevada temperatura: <ul style="list-style-type: none"> Contactos con superficies. 	B	LD	T

MEDIDA PREVENTIVA

Extremar las precauciones para evitar tocar las partes calientes de los equipos de trabajo, que dispondrán de señalización de superficies calientes.

PUESTO: PERSONAL INVESTIGADOR ESPECIALISTA.	CENTRO: Travesía da Choupana S/N, Hospital Clínico, Edificio D, 1ª Planta. 15706, Santiago de Compostela (Coruña, A)	FECHA VISITA: 19/05/2023
---	---	------------------------------------

Se cumplirá con la Instrucción Técnica de Seguridad: Equipos de Trabajo.

RIESGO	DESCRIPCIÓN	P	S	V
16. Contactos eléctricos.	Riesgo de lesiones motivadas por electrocución por contacto directo o indirecto debido a: En caso de que los equipos de trabajo presentes en las instalaciones no cuenten con adecuación a los requisitos que establece el RD 1215/1997. La utilización de equipos de trabajo de funcionamiento eléctrico (lámparas, neveras, etc.).	B	ED	MO

MEDIDA PREVENTIVA

Garantizar el correcto estado del sistema eléctrico de los equipos de trabajo presente en las instalaciones. Antes de comenzar a trabajar, realizar un control visual para detectar defectos reconocibles (estado de cables, enchufes y aparatos eléctricos).

Todas las conexiones deben estar mediante clavijas normalizadas. Evitar el uso de ladrones.

No tirar del cable para desenchufar los aparatos eléctricos.

Se comunicará cualquier mal funcionamiento de un equipo o herramienta de trabajo.

Se cumplirá con la Instrucción Técnica de Seguridad: Instalación Eléctrica.

RIESGO	DESCRIPCIÓN	P	S	V
--------	-------------	---	---	---

PUESTO: PERSONAL INVESTIGADOR ESPECIALISTA.	CENTRO: Travesía da Choupana S/N,Hospital Clínico, Edificio D, 1ª Planta. 15706, Santiago de Compostela (Coruña, A)	FECHA VISITA: 19/05/2023		
17. Inhalación o ingestión de sustancias nocivas o tóxicas.	Accidentes causados por la inhalación e ingestión de productos nocivos. Posible uso de formol en la manipulación de y conservación de muestras.	M	D	MO
MEDIDA PREVENTIVA				
<p>Garantizar una adecuada vigilancia de la salud de los trabajadores, mediante la realización de reconocimientos médicos con carácter periódico.</p> <p>Poner a disposición y en conocimiento de los trabajadores las fichas de seguridad de los productos químicos empleados en la realización de las tareas.</p> <p>Seguir las recomendaciones establecidas en las fichas de seguridad o etiqueta del producto.</p> <p>Adoptar procedimientos de trabajo seguros, extremando las medidas de higiene personal, incluyendo el lavado de manos antes y después de la exposición a los productos químicos y biológicos.</p> <p>No compartir en un mismo frigorífico alimentos o bebidas con productos químicos.</p> <p>Se utilizarán los productos en sus envases originales y permanecerán etiquetados.</p> <p>Utilizar equipos de protección individual, con el marcado CE (guantes,...), según indique la ficha de datos de seguridad.</p> <p>Revisión de instalaciones y equipos de trabajo, a través de un mantenimiento preventivo.</p> <p>Se cumplirá con la <u>Instrucción Técnica de Seguridad: Productos Químicos</u>.</p> <p>Manipulación de formaldehído:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En la medida en que sea técnicamente posible (RD 665/1997), la empresa evitará la utilización en el trabajo de agentes cancerígenos o mutágenos, en particular mediante su sustitución por una sustancia, una mezcla o un procedimiento que, en condiciones normales de utilización, no sea peligroso o lo sea en menor grado para la salud o la seguridad de las personas trabajadoras. En caso de que no sea técnicamente posible sustituir el agente cancerígeno o mutágeno, la empresa garantizará que la producción y utilización del 				

PUESTO: PERSONAL INVESTIGADOR ESPECIALISTA.	CENTRO: Travesía da Choupana S/N, Hospital Clínico, Edificio D, 1ª Planta. 15706, Santiago de Compostela (Coruña, A)	FECHA VISITA: 19/05/2023
---	---	------------------------------------

mismo se lleven a cabo en un sistema cerrado.

- Cuando la aplicación de un sistema cerrado no sea técnicamente posible, la empresa garantizará que el nivel de exposición de las personas trabajadoras se reduzca a un valor tan bajo como sea técnicamente posible.
- La exposición no superará el valor límite de los agentes cancerígenos establecido en el anexo III del citado Real Decreto.
- En todo caso, la no superación del valor límite no eximirá del cumplimiento de lo dispuesto en el apartado anterior.

Se cumplirá con la Instrucción Técnica de Seguridad: Formaldehído.

RIESGO	DESCRIPCIÓN	P	S	V
18. Contacto con sustancias cáusticas y/o corrosivas.	<p>Contactos con productos químicos durante las tareas asistenciales y de limpieza de equipos de trabajo; por ejemplo, equipos de diálisis, sondas, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En caso de no mantener a disposición de los trabajadores las fichas técnicas y de seguridad de los productos químicos presentes en el centro de trabajo. • En caso de no hacer uso de los equipos de protección individual para la manipulación de productos químicos durante las tareas de limpieza UNE EN 374. • Trabajos en presencia de agentes citostáticos 	M	D	MO

MEDIDA PREVENTIVA

Se utilizarán los productos para la limpieza y desinfección de los equipos de trabajo bajo las especificaciones del fabricante.

Se utilizarán los productos en sus envases originales y permanecerán etiquetados.

PUESTO: PERSONAL INVESTIGADOR ESPECIALISTA.	CENTRO: Travesía da Choupana S/N, Hospital Clínico, Edificio D, 1ª Planta. 15706, Santiago de Compostela (Coruña, A)	FECHA VISITA: 19/05/2023
---	---	------------------------------------

Utilizar equipos de protección individual, con el marcado CE (guantes,...), según indique la ficha de datos de seguridad.

Se cumplirá con la Instrucción Técnica de Seguridad: Manipulación de Productos Químicos.

En caso de derrame de agentes citostáticos, hago uso de los EPI's de protección: guantes (utilizar un segundo par) y máscara. Cubra la zona con paño húmedo y adicionar agente neutralizador si estuviese disponible, o en su lugar cubrir con papel absorbente y desechar en contenedor específico. Lave la superficie con agua y jabón (no desinfectantes) y deje secar.

En caso de contacto directo con agentes citostáticos: lave con agua o suero fisiológico y jabón (excepto los ojos) la zona afectada. Retire la ropa contaminada y deposítela en bolsa de plástico y en contenedor específico.

En cas de pinchazos o inoculaciones: intente extraer la máxima cantidad de fármaco forzando el sangrado, aplique compresas calientes o frías en el lugar de la inoculación durante una hora al menos. Siga el protocolo de actuación en inoculación accidental.

RIESGO	DESCRIPCIÓN	P	S	V
21. Incendios.	Riesgo de lesiones motivadas por la materialización de un incendio debido a la puesta en contacto de materiales combustibles en el lugar de trabajo, la existencia de comburente (oxígeno) y una fuente calorífica o energética que provoque la reacción en cadena. <ul style="list-style-type: none"> • En caso de no someter a los equipos de trabajo a revisiones que garanticen el correcto funcionamiento de los mismos de acuerdo al fabricante. • En caso de no garantizar correctas condiciones de limpieza. • En caso de no garantizar el correcto mantenimiento de los medios de extinción presentes en las instalaciones de acuerdo a los requisitos establecidos en el RD 513/2017. 	B	ED	MO

PUESTO: PERSONAL INVESTIGADOR ESPECIALISTA.	CENTRO: Travesía da Choupana S/N, Hospital Clínico, Edificio D, 1ª Planta. 15706, Santiago de Compostela (Coruña, A)	FECHA VISITA: 19/05/2023
---	---	------------------------------------

MEDIDA PREVENTIVA

Está prohibido fumar en todo el centro de trabajo, excepto en las zonas habilitadas para tal fin.

No conectar cables sin su clavija de conexión homologada ni sobrecargar los enchufes utilizando ladrones o regletas de forma abusiva.

Desconectar los equipos tirando de la clavija, no del cable.

No obstaculizar los extintores, las mangueras y los elementos de lucha contra incendios en general, con documentación, archivadores o cualquier otro material. Asimismo, hay que recordar que los medios de lucha contra incendios deben permanecer siempre visibles.

Mantener despejadas las zonas de paso, los pasillos y las salidas o vías de evacuación. No acumular materiales o equipos que impidan el tránsito o el acceso a los mismos.

En caso de detectar alguna situación de riesgo de incendio notifíquelo de inmediato para su subsanación.

En caso de emergencia, seguir las pautas de actuación establecidas y colaborar con el Equipo de Emergencia.

Se cumplirá lo establecido en la Instrucción Técnica de Seguridad: Manejo Medios de Extinción.

RIESGO	DESCRIPCIÓN	P	S	V
22. Accidentes causados por seres vivos.	Agresiones físicas derivadas de agresiones de los pacientes y/o atracos.	B	ED	MO

MEDIDA PREVENTIVA

Conocimiento de las instrucciones, protocolos y procedimientos establecidos por la empresa para prevenir agresiones.

Conocimiento de las medidas de seguridad disuasorias existentes (sistemas de vigilancia, sistemas de alarma, etc)

PUESTO: PERSONAL INVESTIGADOR ESPECIALISTA.	CENTRO: Travesía da Choupana S/N, Hospital Clínico, Edificio D, 1ª Planta. 15706, Santiago de Compostela (Coruña, A)	FECHA VISITA: 19/05/2023		
<p>Mantener la calma en todo momento, especialmente en situaciones de tensión.</p> <p>No gritar o elevar la voz en el trato con pacientes</p> <p>Utilizar un tono de voz neutro y mostrar tranquilidad y seguridad en todo momento.</p> <p>Evitar conflictos innecesarios, no enfrentándose a los atracadores, usuarios o personal potencialmente agresor.</p> <p>Disponer de una buena visibilidad e iluminación de manera que los trabajadores puedan abandonar o pedir ayuda rápidamente tras la identificación del asaltante.</p> <p>Asegurar una adecuada gestión de colas y de esperas usando signos claros y visibles y asegurando un fácil acceso</p> <p>Necesidad de establecer mecanismos de alarma o auxilio.</p> <p>Vigilancia de la salud de los trabajadores afectados.</p> <p>Cambio de puestos de trabajo de los trabajadores especialmente sensibles.</p>				
24. Accidentes de tráfico.	Riesgo de lesiones que podrían repercutir en los trabajadores, fundamentalmente bajo dos circunstancias: Conducción del vehículo en trayecto entre el domicilio particular y el centro de trabajo (accidentes "in itinere"). Conducción puntual de vehículos en trayectos motivados por el propio trabajo.	B	ED	MO
MEDIDA PREVENTIVA				
<p>Cumplir con las normas de circulación vigentes.</p> <p>Los vehículos de empresa deberán contar con la ITV para garantizar su correcto funcionamiento.</p> <p>Se cumplirá con la <u>Instrucción Técnica de Seguridad: Seguridad Vial</u>.</p>				
RIESGO	DESCRIPCIÓN	P	S	V

PUESTO: PERSONAL INVESTIGADOR ESPECIALISTA.	CENTRO: Travesía da Choupana S/N, Hospital Clínico, Edificio D, 1ª Planta. 15706, Santiago de Compostela (Coruña, A)	FECHA VISITA: 19/05/2023		
25. Causas naturales.	Se incluyen los accidentes que no son consecuencia del propio trabajo si no que son debidos a causas naturales que también se pueden dar fuera (ej.: infarto de miocardio, angina de pecho, etc.)	B	D	TO
MEDIDA PREVENTIVA Realizar periódicamente los reconocimientos médicos definidos por el servicio de vigilancia de la salud. Mantener actualizada la información y formación al personal sobre las instrucciones de seguridad a seguir: Llevar una dieta variada y saludable según las recomendaciones médicas. Mantener hábitos de vida saludables.				
RIESGO	DESCRIPCIÓN	P	S	V
26. Exposición a contaminantes químicos.	Riesgo por exposición a contaminantes químicos en realización de las tareas. En caso de manipulación (dispensación) de medicamentos peligrosos. En caso de manipulación y administración de gases anestésicos. En caso de sensibilización al uso de látex. Manipulación de formol para la conservación de muestras.	M	D	MO
MEDIDA PREVENTIVA Se utilizarán los productos para la limpieza y desinfección bajo las especificaciones del fabricante, en sus envases originales y permanecerán etiquetados. Las piezas defectuosas y los fragmentos de envases rotos deberán depositarse en contenedores específicos para vidrio.				

PUESTO: PERSONAL INVESTIGADOR ESPECIALISTA.	CENTRO: Travesía da Choupana S/N,Hospital Clínico, Edificio D, 1ª Planta. 15706, Santiago de Compostela (Coruña, A)	FECHA VISITA: 19/05/2023
<p>Recoger y limpiar inmediatamente los derrames y vertidos accidentales de sustancias químicas, haciendo uso de materiales absorbentes.</p> <p>Recoger los residuos en recipientes especiales adecuados a su naturaleza, que se mantendrán tapados para evitar vapores, identificando contenido y riesgo.</p> <p>Utilizar equipos de protección individual, con el marcado CE (guantes,...), según indique la ficha de datos de seguridad.</p> <p>Examinar a las personas trabajadoras de alto riesgo para determinar si tienen síntomas de alergia al látex. Para prevenir las reacciones al látex se emplearán guantes carentes de este material (nitrilo) o utilizar buenas prácticas de limpieza para eliminar el polvo que contiene látex en el trabajo.</p> <p>Se cumplirá con la <u>Instrucción Técnica de Seguridad: Productos Químicos.</u></p> <p>Se cumplirá con la <u>Instrucción Técnica de Seguridad: Gases anestésicos.</u></p> <p>Se cumplirá con la <u>Instrucción Técnica de Seguridad: Humos quirúrgicos.</u></p> <p>Se cumplirá con la <u>Instrucción Técnica de Seguridad: Uso y exposición al látex.</u></p> <p>Se cumplirá con la <u>Instrucción Técnica de Seguridad: Quirófano.</u></p> <p>Se dispondrá de las fichas de datos de datos de seguridad. Se dejarán a disposición de las personas trabajadoras y se facilitará copia al SPA (especialmente si se manipulan citostáticos o medicamentos peligrosos).</p> <p>Manipulación de formaldehído:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En la medida en que sea técnicamente posible (RD 665/1997), la empresa evitará la utilización en el trabajo de agentes cancerígenos o mutágenos, en particular mediante su sustitución por una sustancia, una mezcla o un procedimiento que, en condiciones normales de utilización, no sea peligroso o lo sea en menor grado para la salud o la seguridad de las personas trabajadoras. En caso de que no sea técnicamente posible sustituir el agente cancerígeno o mutágeno, la empresa garantizará que la producción y utilización del mismo se lleven a cabo en un sistema cerrado. • Cuando la aplicación de un sistema cerrado no sea técnicamente posible, la empresa garantizará que el nivel de exposición de las personas trabajadoras se reduzca a un valor tan 		

PUESTO: PERSONAL INVESTIGADOR ESPECIALISTA.	CENTRO: Travesía da Choupana S/N,Hospital Clínico, Edificio D, 1ª Planta. 15706, Santiago de Compostela (Coruña, A)	FECHA VISITA: 19/05/2023				
<p>bajo como sea técnicamente posible.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La exposición no superará el valor límite de los agentes cancerígenos establecido en el anexo III del citado Real Decreto. • En todo caso, la no superación del valor límite no eximirá del cumplimiento de lo dispuesto en el apartado anterior. <p>Se cumplirá con la Instrucción Técnica de Seguridad: Formaldehído.</p>						
RIESGO	DESCRIPCIÓN			P	S	V
28. Exposición a contaminantes biológicos.	<p>Constituidos por los seres vivos como virus, bacterias, hongos y parásitos</p> <ul style="list-style-type: none"> • En caso de no llevar a cabo procedimientos no adecuados de manipulación de alimentos y no establecer pautas de higiene. • En caso de no utilizar medios de protección individual adecuados. • Exposición, manipulación y transporte de muestras biológicas. • Contacto frecuente con pacientes enfermos 			M	D	MO
MEDIDA PREVENTIVA						
<p>Ofrecer vacunación a aquellos trabajadores expuestos a sangre o fluidos biológicos.</p> <p>Utilizar los equipos de protección individuales (EPI´s) para la protección de las mucosas de los ojos, nariz y boca durante las actividades de atención al paciente en las que sean probables las salpicaduras de sangre.</p> <p>Establecer protocolos para la contención, transporte y manipulación de los equipos, aparatos e instrumentos que puedan estar contaminados con sangre o fluidos orgánicos. La manipulación de muestras se efectuará con guantes y gafas o pantallas antisalpicaduras.</p>						

PUESTO: PERSONAL INVESTIGADOR ESPECIALISTA.	CENTRO: Travesía da Choupana S/N, Hospital Clínico, Edificio D, 1ª Planta. 15706, Santiago de Compostela (Coruña, A)	FECHA VISITA: 19/05/2023
---	---	------------------------------------

La empresa elaborará procedimiento para el tratamiento de los trabajadores tras un accidente con exposición a sangre, procedimientos de limpieza y desinfección de materiales, equipos y superficies y procedimientos para la recogida, almacenamiento, transporte y eliminación de residuos, informando a los trabajadores.

Los trabajadores se abstendrán de buscar objetos en el interior de las papeleras, ante la posible presencia de elementos cortopunzantes y/o contaminantes. En tal caso se procederá a su volcado sobre un papel o bolsa y siempre asiéndola por los bordes.

Se cumplirá con la Instrucción Técnica de Seguridad: Agentes Biológicos.

Se cumplirá con la Instrucción Técnica de Seguridad: Precauciones para el control de las infecciones.

Se cumplirá con la Instrucción Técnica de Seguridad: Material cortopunzante.

RIESGO	DESCRIPCIÓN	P	S	V
29. Ergonomía geométrica.	<p>Disconfort en los trabajadores provocado por las dimensiones inadecuadas del puesto de trabajo, los movimientos repetitivos, la incorrecta postura de desempeñar las tareas, etc.</p> <p>El espacio reducido supone un condicionante para el desarrollo de las tareas exponiendo a los trabajadores a incorrectas posturas de trabajo, bipedestación, carga física y golpes contra objetos inmóviles.</p> <p>Disconfort de los trabajadores provocado por las dimensiones inadecuadas del puesto de trabajo, la incorrecta postura al desempeñar las tareas, al trabajar de manera incorrecta con Pantallas de Visualización de Datos.</p>	B	D	TO

MEDIDA PREVENTIVA

Establecer un orden y organización de la situación de objetos inmóviles de acuerdo con los tránsitos habituales de las personas que trabajan en ellos teniendo en cuenta las dimensiones de la instalación.

PUESTO: PERSONAL INVESTIGADOR ESPECIALISTA.	CENTRO: Travesía da Choupana S/N, Hospital Clínico, Edificio D, 1ª Planta. 15706, Santiago de Compostela (Coruña, A)	FECHA VISITA: 19/05/2023
---	---	------------------------------------

Los puestos de Pantalla de visualización de datos deben de mantener las siguientes condiciones ergonómicas encaminadas a reducir la fatiga física, visual, carga postural, movimientos repetitivos.

Se cumplirá con la Instrucción Técnica de Seguridad: Pantallas de visualización de datos.

Se deberá garantizar un espacio mínimo suficiente para que los trabajadores puedan realizar su trabajo con seguridad y en condiciones ergonómicas aceptables. Contarán con las siguientes dimensiones mínimas:

- a) 2,5 a 3 metros de altura desde el suelo hasta el techo.
- b) 2 metros cuadrados de superficie libre por trabajador.
- c) 10 metros cúbicos, no ocupados, por trabajador.

Las características del mobiliario y equipos de trabajo (mesa, silla, pantalla, etc.) deberán cumplir los requisitos establecidos en el RD 488/1997.

RIESGO	DESCRIPCIÓN	P	S	V
30. Ergonomía ambiental.	Exposición a condiciones ambientales poco confortables provocadas por iluminación no adecuada y falta de confort térmico. Ergonomía ambiental: Temperatura y Humedad	B	D	TO

MEDIDA PREVENTIVA

Ingerir agua con frecuencia.

Revisar periódicamente las condiciones ambientales en el lugar de trabajo, tanto de iluminación como de temperatura.

Se cumplirá con la Instrucción Técnica de Seguridad: Condiciones Ambientales.

Se cumplirá con la Instrucción Técnica de Seguridad: Lugares de trabajo

PUESTO: PERSONAL INVESTIGADOR ESPECIALISTA.	CENTRO: Travesía da Choupana S/N, Hospital Clínico, Edificio D, 1ª Planta. 15706, Santiago de Compostela (Coruña, A)	FECHA VISITA: 19/05/2023		
RIESGO	DESCRIPCIÓN	P	S	V
31. Ergonomía psicosocial	<p>Posibilidad de que estén influyendo de manera negativa en la seguridad y salud de los trabajadores factores tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contenido y características del trabajo. - Carga y ritmo del trabajo. - Tiempo de trabajo. - Participación y control sobre el trabajo. - Organización. - Ambiente y equipos de trabajo. - Relaciones personales en el trabajo. - Rol en la organización. - Desarrollo profesional. - Interacción vida personal-trabajo <p style="text-align: center;">MEDIDA PREVENTIVA</p>	M	D	MO
<p>Se deberá realizar un estudio específico de factores psicosociales a objeto de poder constatar si alguno de los factures enumerados anteriormente pudieran estar influyendo de manera negativa en la seguridad y salud de los trabajadores, y de ser el caso, adoptar las medidas oportunas.</p> <p>Entre tanto, se tendrán en consideración, entre otras, las medidas reflejadas en la <u>Instrucción Técnica de Seguridad: Riesgo Psicosocial</u>.</p>				

PUESTO: PERSONAL INVESTIGADOR ESPECIALISTA.	CENTRO: Travesía da Choupana S/N, Hospital Clínico, Edificio D, 1ª Planta. 15706, Santiago de Compostela (Coruña, A)	FECHA VISITA: 19/05/2023		
RIESGO	DESCRIPCIÓN	P	S	V
Otros	<p>Riesgos diversos derivados de la implantación de medidas preventivas e higiénicas frente a la COVID-19 por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lesiones dérmicas, sensibilizaciones, etc derivadas de la utilización frecuente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad virucida. • Exposición a condiciones ambientales desfavorables (temperatura, humedad, corrientes de aire) derivadas del incremento de la ventilación en los lugares de trabajo. • Dificultades en la adaptación de las condiciones de trabajo, ordenación de puestos, organización de turnos, teletrabajo, etc. 	M	LD	TO
MEDIDA PREVENTIVA				
<p>Verificar periódicamente que la implantación de las medidas preventivas e higiénicas frente a la COVID-19 no supone molestia para los trabajadores. Establecer los medios de comunicación necesarios para que los trabajadores puedan transmitir las molestias o daños derivados de dichas medidas y analizar cada caso comunicado para su valoración y/o subsanación.</p> <p>Adaptar los procedimientos de limpieza y desinfección de las instalaciones a los horarios de trabajo garantizando que exista tiempo suficiente para la ventilación del local tras la aplicación de los productos de limpieza y desinfección.</p> <p>Todos los productos de limpieza y desinfección a disposición del personal tendrán actividad virucida y estarán autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos. Garantizar la puesta a disposición del personal de agua, jabón y papel desechable para el secado de manos.</p>				

PUESTO: PERSONAL INVESTIGADOR ESPECIALISTA.	CENTRO: Travesía da Choupana S/N,Hospital Clínico, Edificio D, 1ª Planta. 15706, Santiago de Compostela (Coruña, A)	FECHA VISITA: 19/05/2023
<p>Verificar que las medidas de ordenación de los puestos de trabajo y el mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal permitan disponer de espacio suficiente de trabajo en cada puesto en cumplimiento del R.D. 486/1997.</p> <p>Verificar que la planificación del uso de lugares comunes del centro de trabajo se adecúa a la coincidencia de personal y la organización de turnos en el centro de trabajo.</p> <p>Informar y formar a los trabajadores sobre las medidas preventivas e higiénicas implantadas frente a la COVID-19 en el centro de trabajo y los riesgos derivados de la implantación de las mismas. Mantener la información y formación actualizadas.</p>		

PUESTO: PERSONAL INVESTIGADOR ESPECIALISTA.	CENTRO: Travesía da Choupana S/N, Hospital Clínico, Edificio D, 1ª Planta. 15706, Santiago de Compostela (Coruña, A)	FECHA VISITA: 19/05/2023		
RIESGO	DESCRIPCIÓN	P	S	V
Otros	<p>Riesgos diversos derivados de la implantación de medidas preventivas e higiénicas frente a la COVID-19 por:</p> <ul style="list-style-type: none"> Lesiones dérmicas, sensibilizaciones, etc derivadas de la utilización frecuente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad virucida. Exposición a condiciones ambientales desfavorables (temperatura, humedad, corrientes de aire) derivadas del incremento de la ventilación en los lugares de trabajo. Dificultades en la adaptación de las condiciones de trabajo, ordenación de puestos, organización de turnos, teletrabajo, etc. 	M	LD	TO
MEDIDA PREVENTIVA				
<p>Verificar periódicamente que la implantación de las medidas preventivas e higiénicas frente a la COVID-19 no supone molestia para los trabajadores. Establecer los medios de comunicación necesarios para que los trabajadores puedan transmitir las molestias o daños derivados de dichas medidas y analizar cada caso comunicado para su valoración y/o subsanación.</p> <p>Adaptar los procedimientos de limpieza y desinfección de las instalaciones a los horarios de trabajo garantizando que exista tiempo suficiente para la ventilación del local tras la aplicación de los productos de limpieza y desinfección.</p> <p>Todos los productos de limpieza y desinfección a disposición del personal tendrán actividad virucida y estarán autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos. Garantizar la puesta a disposición del personal de agua, jabón y papel desechable para el secado de manos.</p>				

PUESTO: PERSONAL INVESTIGADOR ESPECIALISTA.	CENTRO: Travesía da Choupana S/N,Hospital Clínico, Edificio D, 1ª Planta. 15706, Santiago de Compostela (Coruña, A)	FECHA VISITA: 19/05/2023
<p>Verificar que las medidas de ordenación de los puestos de trabajo y el mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal permitan disponer de espacio suficiente de trabajo en cada puesto en cumplimiento del R.D. 486/1997.</p> <p>Verificar que la planificación del uso de lugares comunes del centro de trabajo se adecúa a la coincidencia de personal y la organización de turnos en el centro de trabajo.</p> <p>Informar y formar a los trabajadores sobre las medidas preventivas e higiénicas implantadas frente a la COVID-19 en el centro de trabajo y los riesgos derivados de la implantación de las mismas. Mantener la información y formación actualizadas.</p>		

7. DESCRIPCIÓN, VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE RIESGOS IDENTIFICADOS PARA LOS EQUIPOS DE TRABAJO

ANEXO II: PROTECCIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS ESPECIALMENTE SENSIBLES

De acuerdo al artículo 25 de ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, se garantizará de manera específica la protección de las personas trabajadoras que, por sus propias características personales o estado biológico conocido, incluidos aquellos que tengan reconocida la situación de discapacidad física, psíquica o sensorial, sean especialmente sensibles a los riesgos derivados del trabajo.

Las personas trabajadoras no serán empleadas en aquellos puestos de trabajo en los que, a causa de sus características personales, estado biológico o por su discapacidad física, psíquica o sensorial debidamente reconocida, puedan ellos, los demás personas trabajadoras u otras personas relacionadas con la empresa ponerse en situación de peligro o, en general, cuando se encuentren manifiestamente en estados o situaciones transitorias que no respondan a las exigencias psicofísicas de los respectivos puestos de trabajo.

NOMBRE Y APELLIDOS	(ES)	(ML)	(ME)

La empresa no ha comunicado la presencia de personas trabajadoras especialmente sensibles, a fecha de la visita.

La empresa comunicará a TAPREGA PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L. la contratación de una persona trabajadora que, por sus propias características personales o estado biológico conocido, incluidos aquellos que tengan reconocida la situación de discapacidad física, psíquica o sensorial, puedan ser especialmente sensibles a los riesgos derivados del trabajo.

ANEXO III: PROTECCIÓN DE LOS MENORES

De acuerdo al artículo 27 de ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, antes de la incorporación al trabajo de jóvenes menores de dieciocho años, y previamente a cualquier modificación importante de sus condiciones de trabajo, la empresa deberá efectuar una evaluación de los puestos de trabajo a desempeñar por los mismos, a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de su exposición, en cualquier actividad susceptible de presentar un riesgo específico al respecto, a agentes, procesos o condiciones de trabajo que puedan poner en peligro la seguridad o la salud de estas personas trabajadoras.

La empresa informará a los jóvenes y a sus padres o tutores que hayan intervenido en la contratación, conforme a lo dispuesto en la letra b) del artículo 7 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por el Real Decreto legislativo 1/1995, de 24 de marzo, de los posibles riesgos y de todas las medidas adoptadas para la protección de su seguridad y salud.

En aplicación de la DIRECTIVA 94/33/CE DEL CONSEJO de 22 de junio de 1994 relativa a la protección de los jóvenes en el trabajo, se establecen las siguientes prohibiciones relativas a trabajos:

- a) que superen objetivamente sus capacidades físicas o psicológicas;
- b) que impliquen una exposición nociva a agentes tóxicos, cancerígenos, que produzcan alteraciones genéticas hereditarias, que tengan efectos nefastos para el feto durante el embarazo o tengan cualquier otro tipo de efecto que sea nefasto y crónico para el ser humano;
- c) que impliquen una exposición nociva a radiaciones;
- d) que presenten riesgos de accidente de los que se pueda suponer que los jóvenes, por la falta de consciencia respecto de la seguridad o por su falta de experiencia o de formación, no puedan identificarlos o prevenirlos; o
- e) que pongan en peligro su salud por exponerles a frío o calor, ruidos, o a causa de vibraciones.

Entre los trabajos que pueden entrañar riesgos específicos para los jóvenes figuran en particular: 1. Los trabajos que impliquen una exposición nociva a los agentes físicos, biológicos y químicos siguientes:

Agentes físicos:

- a) Radiaciones ionizantes;
- b) Trabajos en atmósferas con sobrepresión elevada, por ejemplo, en recintos bajo presión, submarinismo.

Agentes biológicos:

a) Agentes biológicos de los grupos 3 y 4 con arreglo a la letra d) del artículo 2 de la Directiva 90/679/CEE del Consejo, de 26 de noviembre de 1990, sobre la protección de las personas trabajadoras contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo (séptima Directiva específica con arreglo al apartado 1 del artículo 16 de la Directiva 89/391/CEE (1).

Agentes químicos:

a) Sustancias y preparados clasificados como tóxicos (T), muy tóxicos (Tx), corrosivos (C) o explosivos (E) de conformidad con la Directiva 67/548/CEE del Consejo, de 27 de junio de 1967, relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas en materia de clasificación, embalaje y etiquetado de las sustancias peligrosas (2) y con la Directiva 88/379/CEE del Consejo, de 7 de junio de 1988, sobre la aproximación de las disposiciones legales reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas a la clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos (3).

b) Sustancias y preparados clasificados como nocivos (Xn) de conformidad con las Directivas 67/548/CEE y 88/379/CEE, y que presenten una o varias de las siguientes indicaciones de riesgo:

- riesgo de efectos irreversibles muy graves (R 39)
- riesgo de efectos irreversibles (R 40)
- riesgo de efectos sensibilizantes por inhalación (R 42)
- riesgo de efectos sensibilizantes por contacto con la piel (R 43)
- riesgo de efectos cancerígenos (R 45)
- riesgo de efectos mutágenos genéticos hereditarios (R 46)
- riesgo de efectos graves para la salud tras exposición prolongada (R 48)
- riesgo de efectos mutágenos para la fertilidad (R 60)
- riesgo de efectos nefastos para el feto durante el embarazo (R 61).

c) Sustancias y preparados clasificados como irritantes (Xi) de conformidad con las Directivas 67/548/CEE y 88/379/CEE, y cualificados por una o más de las siguientes indicaciones de riesgo:

- altamente inflamable (R 12)
- riesgo de efectos sensibilizantes por inhalación (R 42)
- riesgo de efectos sensibilizantes por contacto con la piel (R 43).

d) Sustancias y preparados contemplados en la letra c) del artículo 2 de la Directiva 90/394/CEE del Consejo, de 28 de junio de 1990, relativo a la protección de las personas trabajadoras contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes carcinógenos durante el trabajo (sexta Directiva específica con arreglo al apartado 1 del artículo 16 de la Directiva 89/391/CEE) (1).

e) Plomo y sus derivados, en la medida en que el organismo humano pueda absorberlos.

f) Amianto.

2. Los procedimientos y trabajos siguientes:

- Procedimientos industriales que figuran en el Anexo I de la Directiva 90/394/CEE:

- Fabricación de auramina.
- Trabajos que supongan exposición a los hidrocarburos aromáticos policíclicos presentes en el hollín, el alquitrán, la brea, el humo o los polvos de la hulla.
- Trabajos que supongan exposición al polvo, al humo o a las nieblas producidas durante la calcinación y el afinado eléctrico de las matas de níquel.
- Procedimiento con ácido fuerte en la fabricación de alcohol isopropílico.

- Trabajos de fabricación y de manipulación de instrumentos, artefactos u objetos diversos que contengan explosivos.

- Trabajos en los recintos de animales feroces o venenosos.

- Trabajos de sacrificio industrial de animales.

- Trabajos que impliquen la manipulación de aparatos de producción, almacenamiento o utilización de gases comprimidos, licuados o disueltos.

- Trabajos en relación con cubas, depósitos, cisternas, damajuanas o bombonas que contengan agentes químicos contemplados en el punto I.3.

- Trabajos que impliquen riesgos de derrumbamiento.

- Trabajos que impliquen riesgos de tipo eléctrico de alta tensión.

- Trabajos cuyo ritmo esté condicionado por máquinas y que estén remunerados en función del resultado

La empresa comunicará a TAPREGA PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L. la contratación del menor previamente a su incorporación.

ANEXO IV: PROTECCIÓN DE LA MATERNIDAD

Según el Anexo VII del Real Decreto 298/2009, de 6 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, en relación con la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en período de lactancia, la lista no exhaustiva de agentes, **procedimientos y condiciones de trabajo que pueden influir negativamente en la salud de las trabajadoras embarazadas o en período de lactancia natural, del feto o del niño durante el período de lactancia natural es la siguiente:**

AGENTES FÍSICOS

- 1) **Radiaciones ionizantes.** Se establece el límite de seguridad a 1 msv (2 msv en abdomen).
- 2) **Radiaciones no ionizantes.** Se establece un conjunto de actividades específicas que deben evitarse a las trabajadoras embarazadas por el principio de prudencia.
- 3) **Vibraciones.** Se considera el riesgo por exposición a vibración desde el inicio de la gestación, si el resultado del A(8) presenta un valor superior a 0.5 m/s² en exposiciones a cuerpo entero, o superior a 2.5 m/s² en exposiciones mano-brazo.
- 4) **Temperaturas extremas Exposición al frío:** Se analizará identificando la temperatura concreta de exposición y el valor IREQ que viene a determinar la acción aislante de la ropa de protección individual. Exposición al calor: Se analizará mediante la aplicación del índice WBGT, por lo que será necesario disponer en relación los valores de temperatura y de humedad.
- 5) **Ruido** Se concreta la concesión de prestación antes, a la semana 20 en caso de que los valores límite de LAeq sean superiores a 80 dB(A) y nivel pico de 135 dB(C).

AGENTES BIOLÓGICOS

Agentes biológicos de los grupos de riesgo 2, 3 y 4 RD 664/1997:

En la medida en que se sepa que ponen en peligro la salud de trabajadoras y/o feto.

AGENTES QUÍMICOS

El RD/39/1997 establece que la valoración del riesgo químico durante el embarazo se realiza identificando los productos químicos manipulados a través de la clasificación realizada por el CLP mediante las indicaciones de Peligro (H). Se identifican dos grandes grupos:

Anexo VII: Lista no exhaustiva de los agentes, procedimientos y condiciones de trabajo que pueden influir negativamente en la salud de las trabajadoras embarazadas o del feto, siempre que no figuren en el anexo VIII-A.

Anexo VIII-A. Lista no exhaustiva de los agentes y condiciones de trabajo respecto a los cuales no podrá haber riesgo de exposición por parte de las trabajadoras embarazadas

ANEXO	FRASE H	INDICACIÓN DE PELIGRO
VII RD 39/1997	H310	Mortal en contacto con la piel
	H311	Tóxico en contacto con la piel
	H341	Se sospecha que produce efectos genéticos
	H351	Se sospecha que provoca cáncer
	H361	Se sospecha que perjudica la fertilidad o daña al feto
	H371	Puede provocar daños en los órganos
	H361d	Se sospecha que daña al feto
	H361f	Se sospecha que perjudica la fertilidad
	H361fd	Se sospecha que perjudica la fertilidad. Se sospecha que daña al feto
Anexo VIII-A	H340*	Puede provocar efectos genéticos
	H360	Puede perjudicar la fertilidad o daña al feto
	H360D	Puede dañar al feto
	H360F	Puede perjudicar la fertilidad
	H360FD	Puede perjudicar la fertilidad. Puede dañar al feto
	H360Fd	Puede perjudicar la fertilidad. Se sospecha que daña al feto
	H360Df	Puede dañar al feto. Se sospecha que perjudica la fertilidad
	H370	Puede provocar daños en los órganos
	H350*	Puede provocar cáncer
	H350i*	Puede provocar cáncer por inhalación

Tabla 22: Frases de indicación de peligro Anexos VII y VIII-A del RD 39/1997

* Salvo que las sustancias cancerígenas y mutágenas, de categoría 1A y 1B estén incluidas en la parte 3 del Anexo VI del Reglamento (CE) nº 1272/2008 que, en ese caso, pertenecerían al Anexo VIII-A.

Otras fuentes de información sobre los peligros de los agentes químicos durante el embarazo son los que figuran en la siguiente tabla

ANEXO VII DEL RD 39/1997. Lista no exhaustiva de agentes, procedimientos y condiciones de trabajo que pueden influir negativamente en la salud de las trabajadoras embarazadas o en período de lactancia natural, del feto o del niño durante el período de lactancia natural	
Sustancias etiquetadas como H340, H341, H350, H351, H361, H371, H361d, H361f, H350i y H361fd por el Reglamento (CE) n.º 1272/2008	http://riskquim.inssbt.es/riskquim/CLP/
Sustancias, preparados y procedimientos que figuran en el anexo I del RD 665/1997, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.	https://www.boe.es/boe/dias/1997/05/24/pdfs/A16111-16115.pdf
Mercurio y derivados, Medicamentos antimetabólicos, Monóxido de carbono.	
Agentes químicos peligrosos de reconocida penetración cutánea.	https://www.insst.es/-/aip-203-riskofderm-evaluacion-del-riesgo-por-exposicion-dermica-laboral-a-sustancias-quimicas-version-1-0-ano-2012
ANEXO VIII-A DEL RD 39/1997. Lista no exhaustiva de agentes y condiciones de trabajo a los cuales no podrá haber riesgo de exposición por parte de trabajadoras embarazadas o en período de lactancia natural	
Sustancias etiquetadas como H360, H360d, H360f, H360fd, H360df y H370 por el Reglamento (CE) n.º 1272/2008	http://riskquim.inssbt.es/riskquim/CLP/
Sustancias cancerígenas y mutágenas, de categoría 1A y 1B incluidas en la parte 3 del Anexo VI del Reglamento (CE) n.º 1272/2008	https://www.insst.es/-/base-de-datos-infocarquim-ano-20-1 http://riskquim.inssbt.es/riskquim/CLP/ https://www.boe.es/boe/dias/1997/05/24/pdfs/A16111-16115.pdf
Plomo y derivados, en la medida en que estos agentes sean susceptibles de ser absorbidos por el organismo humano.	

Tabla 23: Listado no exhaustivo de agentes químicos Anexos VII y VIII-A del RD 39/1997

RIESGOS PSICOSOCIALES

Teniendo en cuenta la posible influencia negativa de estos factores sobre el embarazo se debe valorar la posibilidad de modificar aquellas condiciones organizativas que puedan suponer un riesgo para el embarazo

- Estrés
- Ordenación del tiempo de trabajo
- Trabajo en Aislamiento
- Agresiones abdominales

Semana de gestación en que se recomienda interrumpir la actividad laboral (en función de la exposición a riesgos y del tipo de jornada).

PESOS TEÓRICOS MÁXIMOS (Kg) POR DEBAJO DE LOS CUALES NO HABRÍA RIESGO EN EL EMBARAZO						
	<= 20 semanas		>20 semanas (5º mes)		>28 semanas (7º mes)	
	Manipulación próxima al cuerpo	Manipulación alejada del cuerpo	Manipulación próxima al cuerpo	Manipulación alejada del cuerpo	Manipulación próxima al cuerpo	Manipulación alejada del cuerpo
Altura de la cabeza	7,8	4,2	5,2			
Altura del hombro	11,4	6,6	7,6	4,4	3,8	3,8
Altura del codo	15*	7,8	10	5,2	5	5
Altura de los nudillos	12	8	8	4,8	4	4
Altura de media pierna	8,4	4,8	5,6			

Tabla 13: Pesos teóricos máximos (Kg) por debajo de los cuales no habría riesgo en el embarazo.

* Peso máximo teórico recomendado para una carga en condiciones ideales de levantamiento en general en trabajadoras gestantes

MANEJO MANUAL DE CARGAS	FRECUENCIA	SEMANA DE INICIO DEL RIESGO EMBARAZO ÚNICO			SEMANA DE INICIO DEL RIESGO EMBARAZO MÚLTIPLE		
		Tiempo de exposición al riesgo			Tiempo de exposición al riesgo		
		>5 h/día	3-5 h/día	2-3 h/día	>5 h/día	3-5 h/día	2-3 h/día
> 10 kg	>=4 veces/hora	20	22	24	18	20	22
	< 4 veces/hora	24	26	28	22	24	26
Entre 4 y 10 kg	>=4 veces/hora	24	28	30	22	26	28
	< 4 veces/hora	28	34	36	26	32	34
< 4 kg		Riesgo tolerable	Riesgo tolerable	Riesgo tolerable	Riesgo tolerable	Riesgo tolerable	Riesgo tolerable

Tabla 14: Manejo manual de cargas: semana de inicio de riesgo

FLEXIÓN DEL TRONCO	SEMANA DE INICIO DEL RIESGO EMBARAZO ÚNICO			SEMANA DE INICIO DEL RIESGO EMBARAZO MÚLTIPLE		
	Tiempo de exposición al riesgo			Tiempo de exposición al riesgo		
	>5 h/día	3-5 h/día	2-3 h/día	>5 h/día	3-5 h/día	2-3 h/día
Repetidamente (más de 10 veces/hora)	20	22	24	18	20	22
Intermitentemente (entre 2 y 10 veces/hora)	28	34	36	26	32	34
Intermitentemente (menos de 2 veces/hora)	Riesgo tolerable	Riesgo tolerable	Riesgo tolerable	Riesgo tolerable	Riesgo tolerable	Riesgo tolerable

Tabla 15: Flexión de tronco repetida considerando siempre el grado de ésta: semana de inicio de riesgo

ESCALAS Y POSTES VERTICALES			
FRECUENCIA (nº veces/jornada)	DISTANCIA AL SUELO	SEMANA DE INICIO DEL RIESGO EMBARAZO ÚNICO	SEMANA DE INICIO DEL RIESGO EMBARAZO MÚLTIPLE
< 4 veces / jornada	Más de 1 metro	26	24
	Menos de 1 metro	34	32
4 a 8 veces / jornada	Más de 1 metro	20	18
	Menos de 1 metro	26	24
> 8 veces / jornada	Más de 1 metro	18	16
	Menos de 1 metro	20	18

Tabla 16: Trepar escalas y postes verticales: semana de inicio de riesgo

ESCALERAS MANUALES			
FRECUENCIA (nº veces/jornada)	DISTANCIA AL SUELO	SEMANA DE INICIO DEL RIESGO EMBARAZO ÚNICO	SEMANA DE INICIO DEL RIESGO EMBARAZO MÚLTIPLE
< 4 veces / jornada	Más de 1 metro	37	32
	Menos de 1 metro	Riesgo tolerable	Riesgo tolerable
4 a 8 veces / jornada	Más de 1 metro	30	28
	Menos de 1 metro	34	32
> 8 veces / jornada	Más de 1 metro	26	24
	Menos de 1 metro	30	28

Tabla 17: Trepar escaleras manuales: semana de inicio de riesgo

BIPEDESTACIÓN ININTERRUMPIDA ESTÁTICA	SEMANA DE INICIO DEL RIESGO EMBARAZO ÚNICO			SEMANA DE INICIO DEL RIESGO EMBARAZO MÚLTIPLE		
	Tiempo de exposición al riesgo			Tiempo de exposición al riesgo		
	>5 h/día	3-5 h/día	2-3 h/día	>5 h/día	3-5 h/día	2-3 h/día
	22	26	30	20	24	26

Tabla 18: Bipedestación ininterrumpida estática: semana de inicio de riesgo

BIPEDESTACIÓN DINÁMICA	SEMANA DE INICIO DEL RIESGO EMBARAZO ÚNICO			SEMANA DE INICIO DEL RIESGO EMBARAZO MÚLTIPLE		
	Tiempo efectivo de trabajo			Tiempo efectivo de trabajo		
	>5 h/día	3-5 h/día	2-3 h/día	>5 h/día	3-5 h/día	2-3 h/día
	30	34	Riesgo tolerable	28	32	Riesgo tolerable

Tabla 19: Bipedestación dinámica: semana de inicio de riesgo

SEDESTACIÓN	SEMANA DE INICIO DEL RIESGO EMBARAZO ÚNICO			SEMANA DE INICIO DEL RIESGO EMBARAZO MÚLTIPLE		
	Tiempo de exposición al riesgo			Tiempo de exposición al riesgo		
	>5 h/día	3-5 h/día	2-3 h/día	>5 h/día	3-5 h/día	2-3 h/día
Sin posibilidad de cambios de postura	33	37	Riesgo tolerable	31	34	Riesgo tolerable
Con posibilidad de cambios de postura	Riesgo tolerable	Riesgo tolerable	Riesgo tolerable	Riesgo tolerable	Riesgo tolerable	Riesgo tolerable

Tabla 20: Sedestación: semana de inicio de riesgo

PUESTOS DE TRABAJO CON RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR A TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EMBARAZO:

Personal investigador

Personal técnico investigador

Personal investigador especialista

Personal de plataformas

La empresa comunicará a TAPREGA PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L. la situación de embarazo o parto reciente respecto de cualquier trabajadora tan pronto sea conocedora de dicha situación.

ANEXO V: PERSONAS TRABAJADORAS ETT

De acuerdo al punto 2 del artículo 2 de RD216/199, de 5 de febrero, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo de las personas trabajadoras en el ámbito de las empresas de trabajo temporal, antes de la incorporación al trabajo de operarios contratados por ETT, la empresa deberá efectuar una evaluación de los puestos de trabajo a desempeñar por los mismos, a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de su exposición, en cualquier actividad susceptible de presentar un riesgo específico al respecto, a agentes, procesos o condiciones de trabajo que puedan poner en peligro la seguridad o la salud de estas personas trabajadoras.

TRABAJOS U OCUPACIONES DE ESPECIAL PELIGROSIDAD PARA LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, párrafo b), de la Ley 14/1994, de 1 de junio, por la que se regulan las empresas de trabajo temporal, no se podrán celebrar contratos de puesta a disposición para la realización de los siguientes trabajos en actividades de especial peligrosidad:

- Trabajos en obras de construcción a los que se refiere el Anexo II del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Trabajos de minería a cielo abierto y de interior a los que se refiere el artículo 2 del Real Decreto 1389/1997, de 5 de septiembre, por el que se aprueban las disposiciones mínimas destinadas a proteger la seguridad y la salud de las personas trabajadoras en las actividades mineras, que requieran el uso de técnica minera.
- Trabajos propios de las industrias extractivas por sondeos en superficie terrestre a las que se refiere el artículo 109 del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, modificado por el Real Decreto 150/1996, de 2 de febrero.
- Trabajos en plataformas marinas.
- Trabajos directamente relacionados con la fabricación, manipulación y utilización de explosivos, incluidos los artículos pirotécnicos o instrumentos que contengan explosivos, regulados por el Reglamento de explosivos, aprobado por el Real Decreto 230/1998, de 16 de febrero.
- Trabajos que impliquen la exposición a radiaciones ionizantes en zonas controladas según el Real Decreto 53/1992, de 24 de enero, sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes.
- Trabajos que impliquen la exposición a agentes cancerígenos, mutagénicos o tóxicos para la reproducción, de primera y segunda categoría, según el Real Decreto 363/1995, de 10 de enero, que aprueba el Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas, y el Real Decreto 1078/1993, de 2 de julio, sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados

peligrosos, y sus respectivas normas de desarrollo y de adaptación al progreso técnico.

- Trabajos que impliquen la exposición a agentes biológicos de los grupos 3 y 4, según el Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre protección de las personas trabajadoras contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo, así como sus normas de modificación, desarrollo y adaptación al progreso técnico.
- Trabajos con riesgos eléctricos en alta tensión.

2. Con anterioridad al 31 de marzo de 2011, mediante los acuerdos interprofesionales o convenios colectivos a que se refiere el artículo 83 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, o la negociación colectiva sectorial de ámbito estatal en las actividades de la construcción, la minería a cielo abierto y de interior, las industrias extractivas por sondeos en superficie terrestre, los trabajos en plataformas marinas, la fabricación, manipulación y utilización de explosivos, incluidos los artículos pirotécnicos y otros objetos o instrumentos que contengan explosivos y los trabajos con riesgos eléctricos en alta tensión podrán determinarse, por razones de seguridad y salud en el trabajo, limitaciones para la celebración de contratos de puesta a disposición, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Deberán referirse a ocupaciones o puestos de trabajo concretos o a tareas determinadas.
- b) Habrán de justificarse por razón de los riesgos para la seguridad y salud en el trabajo asociados a los puestos o trabajos afectados.
- c) Deberán fundamentarse en un informe razonado que se acompañará a la documentación exigible para el registro, depósito y publicación del convenio o acuerdo colectivo por la autoridad laboral.

3. Desde el 1 de abril de 2011, respetando las limitaciones que, en su caso, hubieran podido establecerse mediante la negociación colectiva conforme a lo señalado en el apartado anterior, podrán celebrarse contratos de puesta a disposición en el ámbito de las actividades antes señaladas. Sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos establecidos legal y reglamentariamente, la celebración de contratos de puesta a disposición estará sujeta a los siguientes requisitos:

- a) La empresa de trabajo temporal deberá organizar de forma total o parcial sus actividades preventivas con recursos propios debidamente auditados conforme a la normativa de prevención de riesgos laborales y tener constituido un comité de seguridad y salud en el trabajo del que formen parte un número no inferior a cuatro delegados de prevención.
- b) La persona trabajadora deberá poseer las aptitudes, competencias, cualificaciones y formación específica requeridas para el desempeño del puesto de trabajo, debiendo acreditarse las mismas documentalmente por la empresa de trabajo

temporal.

- c) Lo establecido en los convenios o acuerdos colectivos conforme a lo señalado en el apartado 2 se entiende sin perjuicio de las reglas sobre vigencia, prórroga, denuncia y renegociación de los convenios colectivos en el Título III del texto refundido del Estatuto de los Trabajadores.

PUESTOS DE TRABAJO CON RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR A PERSONAS TRABAJADORAS DE ETT:

Personal investigador

Personal técnico investigador

Personal investigador especialista

Personal de plataformas

ANEXO VI: GARANTÍA INTEGRAL DE LA LIBERTAD SEXUAL. IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO OCUPADOS POR MUJERES:

- Personal administrativo y de gestión
- Personal investigador
- Personal técnico investigador
- Personal investigador especialista
- Personal de plataformas

TODOS LOS PUESTOS	CENTRO: Travesía da Choupana S/N,Hospital Clínico, Edificio D, 1ª Planta. 15706, Santiago de Compostela (Coruña, A)			FECHA ANEXO: 19/05/2023		
RIESGO	DESCRIPCIÓN			P	S	V
<p>Violencia sexual (Ley orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual)</p> <p>Desigualdad de género (Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres)</p>	<p>En caso de no garantizar la protección integral del derecho a la libertad sexual y la erradicación de todas las violencias sexuales, prestando especial atención a los puestos ocupados por mujeres trabajadoras.</p> <p>En caso de darse la circunstancia de que en los mismos puestos de trabajo desempeñados por mujeres y hombres no desarrollen las mismas tareas ni de la misma manera.</p> <p>La empresa dispone de un protocolo prevención y protección frente al acoso laboral que incluya el acoso sexual y por razón de sexo.</p> <p>La empresa dispone de un plan de igualdad.</p>			B	ED	MO
MEDIDA PREVENTIVA						
<p>Las empresas deberán promover condiciones de trabajo que eviten la comisión de delitos y otras conductas contra la libertad sexual y la integridad moral en el trabajo, incidiendo especialmente en el acoso sexual y el acoso por razón de sexo, incluidos los cometidos en el ámbito digital (Art. 48 de la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y art.12 Ley orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual). Asimismo, deberán arbitrar procedimientos específicos para su prevención y para dar cauce a las denuncias o reclamaciones que puedan formular quienes hayan sido víctimas de estas conductas, incluyendo específicamente las sufridas en el ámbito digital (art.12 Ley orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual).</p>						

TODOS LOS PUESTOS

CENTRO: Travesía da Choupana S/N,Hospital Clínico, Edificio D, 1ª Planta. 15706, Santiago de Compostela (Coruña, A)

FECHA ANEXO:

19/05/2023

Los/as representantes de las personas trabajadoras deberán contribuir a prevenir la comisión de delitos y otras conductas contra la libertad sexual y la integridad moral en el trabajo, con especial atención al acoso sexual y el acoso por razón de sexo, incluidos los cometidos en el ámbito digital, mediante la sensibilización de los trabajadores y trabajadoras frente al mismo y la información a la dirección de la empresa de las conductas o comportamientos de que tuvieran conocimiento y que pudieran propiciarlos (Art. 48 de la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres).

Las empresas podrán establecer medidas que deberán negociarse con los representantes de las personas trabajadoras, tales como la elaboración y difusión de códigos de buenas prácticas, la realización de campañas informativas, protocolos de actuación o acciones de formación (art.12 Ley orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual).

Las empresas promoverán la sensibilización y ofrecerán formación para la protección integral contra las violencias sexuales a todo el personal a su servicio (art.12 Ley orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual).

En relación a la manipulación manual de cargas realizada por mujeres, el peso máximo que se recomienda no sobrepasar en condiciones ideales de manipulación (las que incluyen una postura ideal para el manejo (carga cerca del cuerpo, espalda derecha, sin giros ni inclinaciones), una sujeción firme del objeto con una posición neutral de la muñeca, levantamientos suaves y espaciados y condiciones ambientales favorables), es de 15 kg.

En la selección de los Equipos de Protección Individual (EPI's), y dado que se debe tener en cuenta las condiciones anatómicas y fisiológicas y el estado de salud de las personas trabajadoras, participarán en igual medida las mujeres que deban ser usuarias de los mismos.

Se deberán adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, medidas que deberán negociar, y en su caso acordar de existir, con los representantes legales de los trabajadores en la forma que se determine en la legislación laboral. Estas medidas deberán dirigirse a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad. (art. 45 Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres)

Realizar un estudio específico de factores psicosociales a objeto de poder constatar los que factores pudieran estar influyendo de manera negativa en la seguridad y salud de las personas trabajadoras, y de ser el caso, adoptar las medidas oportunas

CONCLUSIONES

Esta evaluación de riesgos otorgada a **FUNDACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA DE SANTIAGO DE COMPOSTELA** y las medidas correctivas y preventivas que se derivan de la misma serán válidas mientras permanezcan las condiciones de trabajo existentes en el momento de redacción de dicho informe. Cualquier variación en las condiciones de trabajo, así como daños a la salud de las personas trabajadoras, deberán comunicarse a TAPREGA PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L

La presente evaluación inicial estará sujeta a dos tipos de revisiones (artículo 16.1 LPRL 31/95 y artículo 5 RD 39/1997):

- **Revisiones parciales ocasionales:** se realizarán cuando la modificación de una condición de trabajo puede suponer un cambio significativo de la situación de riesgo, o cuando se pone de manifiesto (por ejemplo: investigación de accidentes o en la vigilancia de la salud) que la evaluación de un determinado riesgo es incorrecta.
- **Revisiones periódicas:** con la periodicidad acordada entre la empresa y los/as representantes de las personas trabajadoras. La periodicidad no tiene por qué ser la misma para todos los riesgos, debiendo fijarse teniendo en cuenta el “grado de control” que se tenga sobre los mismos.

7. REVISIONES EVALUACIONES DE RIESGO